



**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE - FDLRUU  
VIGENCIA 2011**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL -PAD 2012  
CICLO I**

**DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL**

**MAYO DE 2012**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE  
RAFAEL URIBE URIBE -FDLRUU

Contralor de Bogotá, D.C.

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Botero Mejía

Director Sectorial

Yovanny Francisco Arias Guarín

Subdirector de Fiscalización

Claudia Gómez Morales

Subdirector para el Control Social

Biviana Duque Toro

Equipo de Auditoría

Orlando Samuel González Merchán  
Jefe Oficina de Localidad de Rafael Uribe  
Uribe  
María Victoria Rojas Fajardo.  
Mauricio Valencia Rodríguez  
Pedro Antonio Mejía Trujillo  
Enrique Salazar Peña  
Clara Inés Monsalve Tavera  
Armando Rodríguez Ángel

## CONTENIDO

	<b>Pagina</b>
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
Concepto sobre Gestión y los Resultados	5
Opinión sobre los Estados Contables	8
Consolidación de Hallazgos	9
Concepto sobre fenecimiento.	10
2. ANALISIS SECTORIAL	11
3. RESULTADO DE LA AUDITORIA	19
3.1. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO	19
3.2. EVALUACION AL BALANCE SOCIAL	44
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	57
3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	73
3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	91
3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	121
3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS.	131
3.8. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA Y PRONUNCIAMIENTOS	134
3.9 ACCIONES CIUDADANAS	134
4. ANEXOS	135

## **1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**

Doctora

**DIANA MABEL MONTOYA REINA**

Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe

Calle 32 No. 23 – 62 Sur Quiroga PBX 3660007

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Igualmente, debe aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno Contable, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el desarrollo de la misma.

**Concepto sobre Gestión y los Resultados**

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1**  
**RANGO DE CALIFICACIÓN PARA OBTENER EL CONCEPTO**

Variables	Ponderación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	8,3
Balance Social	3,5
Contratación	11,6
Presupuesto	11
Gestión Ambiental	6,5
Evaluación Estados Contables	16,5
<b>SUMATORIA</b>	<b>49,19</b>

Fuente: Informe de auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Integral Modalidad Regular PAD 2012 Ciclo I vigencia 2011

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 2  
CALIFICACIÓN DE GESTIÓN**

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	menor a 75, Mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Fuente: Informe de auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2012 Ciclo I vigencia 2011:

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2011 es Desfavorable

La calificación obtenida por el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, es el resultado de la evaluación a través de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, de la gestión fiscal adelantada por el FDLRUU, correspondiente a la vigencia fiscal de 2011. Dentro de la mencionada evaluación, se verificó los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe “Económico, Social y de Obras Públicas 2009-2012, Bogotá Positiva para vivir mejor” 2009-2012, Territorio de Derechos.”

El análisis abordó la Inversión Directa del FDLRUU, teniendo en cuenta los cinco (5) objetivos estructurales (Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación, Gestión Pública Efectiva y Transparente), sus programas y sus veintiocho (28) proyectos de la vigencia 2011. Los cuales tuvieron una participación porcentual en la asignación de recursos dentro de la Inversión Directa, en la vigencia 2011 fue: Ciudad de Derechos 51.01%, Derecho a la Ciudad 33.24%, Ciudad Global 0.43%, Participación 3.72% y Gestión Pública Efectiva y Transparente el 7.71%.

Debido al bajo nivel de ejecución presupuestal (giros), el cual fue de 33.53%, el cumplimiento de dos metas y el no reporte de población a beneficiar y beneficiada que sea confiable para este ente de control, se concluye que el FDLRUU tuvo en cuanto a la ejecución del Plan de Desarrollo, una gestión ineficaz e ineficiente.

En relación con el componente de Balance Social, se evidenció una vez revisado el informe, que este no cumple en su totalidad con la metodología establecida en la Resolución 034 de 2009. Además, presenta diferencias con la reportada en

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

otros formatos del Informe de Gestión, por lo tanto no es confiable para este ente de control. Así las cosas se concluyeron que el informe carece de veracidad, no es concreto, ni especificó. Por consiguiente se hace difícil realizar una evaluación y seguimiento a la gestión organizacional, ya que no es posible obtener resultados cuantitativos y cualitativos de la ejecución de las acciones y proyectos ejecutados parcial o totalmente por el FDLRUU.

Al observa la contratación del FDLRUU de la vigencia 2011, se evidenció que la mayor parte de la contratación se sigue efectuando por contratación directa, de un total de 225 contratos, 103 corresponde a contratación directa; es decir un 45.7% del total de los contratos. Esta situación nos demuestra que pese a las facultades otorgadas a los Alcaldes Locales, mediante el decreto 101 de 2010, se continua contratando preferiblemente a través de convenios interadministrativos y de asociación.

De otra parte el grupo auditor evidencia que tanto los interventores como los supervisores de contratos y/o convenios no están cumpliendo estrictamente con su función, permitiendo en algunos casos retrasos e incumplimiento de los objetos contractuales.

En el periodo 2009-2012 la Inversión Directa ascendió a \$131.786.296.371,00, equivalentes al 53%, las obligaciones por pagar \$114.046.428.465,00, que equivalen al 46%, Cabe resaltar que a partir del 2011 se crearon los gastos de funcionamiento para las localidades. Así las cosas, lo reportado por este concepto fue de \$2.163.979.870,00, lo que equivale al 1% del presupuesto total de vigencia 2011.

La gestión presupuestal de gastos y/o ejecución pasiva, obtuvo un porcentaje del 75% que lo ubica en un Rango Satisfactorio. La anterior calificación se estableció debido a: en primer lugar el 99.50% que obtuvo la ejecución presupuestal de gastos, que lo ubica en un rango adecuado, en segundo lugar el cumplimiento del PAC con 93.47% que lo ubica en un rango adecuado, en tercer lugar se ubico las obligaciones por pagar con un 69.80% con un rango satisfactorio y por último quedó el nivel de autorización de giros con un 33.53% que lo ubica en un rango inadecuado.

En la anterior evaluación se puede observar que el porcentaje más bajo corresponde al 33.53% denominado “*Nivel de autorización de Giros*” de la vigencia 2011, que lo ubica en un rango inadecuado, en consecuencia los recursos puestos a disposición por la Administración Central para suplir las necesidades Básicas

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

insatisfechas de la comunidad de localidad de Rafael Uribe Uribe, no llegan en forma oportuna sino que quedan en obligaciones por pagar que serán ejecutadas en las vigencias posteriores.

Como resultado del análisis al presupuesto, se concluye que la gestión presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe –FDLRUU en esta área es favorable excepto por las bajas ejecuciones de nivel de autorizaciones de Giros, y que se detallaron en cada uno de los anteriores cuadros de Objetivos Estructurantes.

La cuenta anual presentada a través de SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, D.C., se observó que ésta fue reportada de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, excepto lo referente al cumplimiento de la metodología para la presentación del informe de balance social y el informe de Control Interno Contable.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se evidenció lo siguiente:

Se registraron en los estados contables valores por \$418.193.254.13 equivalentes al 14.2% dentro del total de la cuenta Multas, a 31 de diciembre de 2011, correspondientes a expedientes por procesos con una antigüedad mayor a 5 años, que por su antigüedad es posible su clasificación como incobrables por prescripción, cabe destacar entre otros, a manera de ejemplo: según el auxiliar: 17.144.357, 02 proceso: Z- 40. año 1993 Ortiz Roncancio José Gabriel y 17.124.621. 02, proceso: Z- 59. año 1994 Ortégón Sánchez Wilson Alfonso, que corresponden a expedientes por concepto de multas desde la vigencia 1993 y 1994, tales situaciones demuestran falta de depuración de saldos por parte del –FDLRUU y de la Oficina de Ejecuciones fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., para establecer su pertinencia, registro y/o reclasificación en los Estados Contables.

Lo antes expuesto denota una presunta falta de gestión administrativa de cobro por parte del –FDL y de la Oficina de Ejecuciones Fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. con el fin de realizar por parte del –FDL, una depuración contable permanente y sostenible.



**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Evaluadas las cuentas de los estados contables del –FDLRUU a 31 de diciembre de 2011, se registraron Bienes inmuebles por valor de \$545.790.740,00 sin la respectiva cuenta de valorizaciones de Inmuebles (199900) clasificados en el Balance General así: en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo valores por \$45.000.000 equivalentes al .011% dentro del total del activo y dentro de estas las siguientes cuentas así: Terrenos Código: 160501 valores por \$9.0000.000 equivalentes al 0 02%. Edificios y Casas \$36.000.000, equivalentes al 0.09%. Bienes Inmuebles Entregados en Comodato (192006) por valor de \$500.790.740.00 equivalentes al 1.18% dentro del total de los activos.

Para estos inmuebles cuyos valores ascendieron a \$545.790.740,00, no se observaron los respectivos registros de las cuentas de Valorizaciones (código 199900), como tampoco las adiciones y mejoras de estas cuentas que son presentadas en los estados contables en consecuencia este aspecto conceptual generan incertidumbres en la razonabilidad de las cifras reflejadas en el Balance General, pues incide en el calculo de las depreciaciones y valorizaciones para el caso puntual de los Edificios y Casas. Hecho constitutivo de hallazgo administrativo, que genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables

Cruzados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad y el área de contratación del –FDLRUU con corte a 31 de diciembre de 2011, se encontró una diferencia de \$23.475.391, pues los valores registrados en los estados contables código 192005/06, ascendieron a \$986.515.780, equivalentes al 2% dentro del total del activo y la relación del área de contratación reporto la suma de \$1.009.971.172 correspondientes a contratos vigentes de los años 2011 (\$55.833.406), 2010 (\$258.554.654), 2009 (\$588.286.236), y 2008 (\$107.316.785)).

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe -FDLRUU, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el anexo 1 - CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS, se detectaron y

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 9 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

comunicaron catorce (14) hallazgos administrativos, de los cuales ocho (8) con presunta incidencia disciplinaria y tres (3) con presunta incidencia fiscal.

**Concepto sobre fenecimiento.**

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el nivel de incumplimiento de la normatividad observado en la muestras auditadas y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los estados contables, la cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2011, no se fenece.

**Plan de Mejoramiento.**

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los tres (3) días hábiles al recibo del presente informe.

El Plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implantarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando se busque eliminar la causa del hallazgo, que se realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, en caso de que exista, deberá indicársele al sujeto de control que en el plan de mejoramiento consolidado a presentar se retiraran las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de sesenta (60) días

Bogotá, D.C., mayo de 2012

**YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARIN**  
Director para el Control Social y Desarrollo Local

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 10 de 136

## **2. ANALISIS SECTORIAL**

### **PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL**

#### **2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES**

La promulgación de la Constitución de 1991 represento para los entes territoriales un aumento significativo de las responsabilidades de gasto y provisión de servicios, la cesión de cierto tipo de impuestos por parte del gobierno central a los departamentos y municipios, y un aumento muy importante de las transferencias del nivel nacional. "La Constitución de 1991 estableció que las transferencias a departamentos (Situado Fiscal) y municipios (participaciones municipales) serian una parte creciente de los ingresos corrientes de la nación y tendrían bajo su responsabilidad los gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento, vivienda y algunos otros rubros de gasto social. El anterior mecanismo fue finalmente modificado con el acto legislativo 012 de 2001, el cual definió el Sistema General de Transferencias y estableció que estas crecerían con la inflación causada más dos puntos entre el 2002 y el 2005 y la inflación causada más 2.5 puntos entre 2006 y 2008.

El conjunto de transformaciones al interior de las finanzas nacionales coloca el país en un lugar muy importante en el escenario latinoamericano: En términos del gasto público asignado a los gobiernos subnacionales, Colombia se ubica en el primer lugar después de dos países federales en la región, Argentina y Brasil. En Colombia, cerca del 40% del total gasto del gobierno es asignado a los gobiernos subnacionales, en contraste con el promedio Latinoamericano de 15%.

Las transferencias territoriales son en este momento la variable más importante del proceso descentralizador. Soportan económica y financieramente las formas de auto - gobierno que empezamos a construir y la "devolución" de funciones del poder central a las entidades regionales y locales. Representan, en promedio, el 50% de los presupuestos de las administraciones centrales de los departamentos, distritos y municipios que con ellas se benefician. Sin transferencias, la descentralización sería mero canto a la bandera, vana ilusión.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

A nivel Distrital el Decreto Ley 1421 de 2003 (Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.) señaló en el artículo 89 que a partir de la vigencia fiscal de 1994, mínimo el 10% de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, se asignarán a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada una de ellas y según los índices que para el efecto establezca la entidad distrital de Planeación. Para los efectos aquí previstos no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes de los establecimientos públicos ni las utilidades de las empresas industriales y comerciales que se apropien en el presupuesto distrital.

Así mismo, dicho artículo señaló que el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor podrá incrementar dicha participación anual y acumulativamente en un dos por ciento (2%), sin que la misma supere en total el veinte por ciento (20%) de los ingresos a que se refiere este artículo. El Concejo a iniciativa del alcalde podrá reducir en cualquier tiempo esta participación, respetando en todo caso el porcentaje mínimo previsto en el inciso anterior, es decir el diez por ciento.

Atendiendo a estos criterios, la administración Distrital ha realizado la transferencia de recursos hacia los Fondos de Desarrollo Local en forma anual. Sin embargo, del análisis efectuado a los presupuestos de los últimos diez (10) años de dichos Fondos se observa que al final de cada vigencia fiscal el monto de transferencias reales no cubre en algunas oportunidades el porcentaje mínimo señalado en la norma citada.

Efectivamente, como se observa en la tabla siguiente para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 (con corte a enero 31 de 2012), el monto que finalmente se aprobó por transferencias, es inferior al 10% establecido por el Decreto 1421 de 1993.

**CUADRO 3**  
**FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002-2012**  
**TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO**

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	% PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2002	289.047.410.945,52	287,866,486,565.00	99,59%	1,606,998,494,232.00	17,91%
2003	332,352,564,396.40	331,206,929,384.00	99,66%	2,001,952,755,587.00	16,54%
2004	408,506,685,731.00	373,489,840,476.86	91,43%	2,255,447,273,031.00	16,56%
2005	275,761,610,628.4	274,190,742,259.25	99,43%	2,544,964,200,470.00	10,77%
2006	376,127,745,850.0	329,468,705,882.11	87,59%	2.840.339.933.849,00	11,60%
2007	381,288,903,968.8	348,504,703,210.00	91,40%	3,201,431,653,186.00	10,89%
2008	422,873,772,114.00	400,417,339,419.00	94,69%	3,592,812,200,000.00	11,14%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 12 de 136



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	% PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2009	477,719,874,915.0	474,638,487,000.00	99,35%	4.308.676.703.000,00	11,02%
2010	434,189,080,742.0	416,541,693,000.00	95,94%	4.433.612.393.423,00	9,40%
2011	493,674,055,073.0	455,631,000,000.00	92,29%	4.891.277.280.187,00	9,32%
2012	533,088,542,928.0	529,457,518,000.00	99,32%	5.535.862.233.000,00	9,56%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Ejecución presupuestal por años en [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)  
(\*) Ingresos corrientes del Sector Central del Distrito

El monto máximo que en los últimos diez (10) años se ha asignado a los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la vigencia 2002, cuando se transfirieron un total de \$287,866,486,565.00, representativos del 17.91% de los ingresos corrientes del Sector Central del Distrito. De ahí en adelante, las transferencias aprobadas para los Fondos de Desarrollo Local se han venido disminuyendo, especialmente a partir del año 2005 hasta llegar a una asignación del 9.56% de los ingresos corrientes de la administración central Distrital en la vigencia 2012 (enero 31), con un claro incumplimiento del Estatuto Orgánico de la Ciudad.

Es de señalar que a partir de la vigencia fiscal de 2011, el Concejo de la Ciudad aprobó en el presupuesto general del Distrito transferencias para inversión en los Fondos de Desarrollo Local en cuantía de \$20.178.265.000,00, lo que significa que a partir de ese año y en virtud del Decreto 101 de 2010 los recursos para inversión en los FDL se vieron disminuidos en esa cifra.

Se resalta lo normado en el inciso final del Decreto Ley 1421 de 1993 que a continuación se transcribe y que no fue tenido en cuenta por el Concejo Distrital al momento de aprobar las transferencias para funcionamiento en los FDL: *“La asignación global que conforme a este artículo se haga en el presupuesto distrital para cada localidad, será distribuida y apropiada por la correspondiente junta administradora previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en este estatuto, **de acuerdo con el respectivo plan de desarrollo** y consultando las necesidades básicas insatisfechas y los criterios de la planeación participativa. Para tal efecto deberá oír a las comunidades organizadas.”* (subrayado y resaltado fuera del texto)

Si se quisiera **propiciar un aumento en los ingresos de los Fondos de Desarrollo Local** para la vigencia fiscal de 2012, bastaría con aprobar transferencias de los Ingresos Corrientes del Sector Central del Distrito hasta por el veinte por ciento de los mismos (20%), con lo cual se obtendrían transferencias en cuantía hasta de **\$1.107.175 450.000**, que se podrían distribuir con base en las

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 13 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

necesidades básicas insatisfechas de las distintas localidades e implicaría un aumento neto del 125% en relación con el monto inicialmente fijado para el 2012.

## 2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2011, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$930.819.444.607,00, de los cuales se recaudaron \$938.813.137.919,01 equivalentes al 100.86% de ejecución.

**CUADRO 4**  
**FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCION CONSOLIDADO**  
**DICIEMBRE 31 DE 2011**

COCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	437.145.389.534,00	437.145.389.533,00	100,00%
INGRESOS	493.674.055.073,00	501.667.748.386,01	101,62%
INGRESOS CORRIENTES	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
NO TRIBUTARIOS	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
Multas	2.484.324.210,00	2.275.236.214,00	91,58%
Rentas Contractuales	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Arrendamientos	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Otros Ingresos No tributarios	429.195.000,00	4.793.247.783,93	1116,80%
TRANSFERENCIAS	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Vigencia	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
RECURSOS DE CAPITAL	35.009.855.863,00	38.871.585.634,08	111,03%
RECURSOS DEL BALANCE	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
Venta de Activos Fijos	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Excedentes Financieros	33.555.080.438,00	33.555.080.438,00	100,00%
Otros recursos de capital	502.348.911,00	786.882.376,79	156,64%
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>930.819.444.607,00</b>	<b>938.813.137.919,01</b>	<b>100,86%</b>

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2011 – Secretaria Distrital de Hacienda – Informes de ejecución presupuestal

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en el renglón de Otros Ingresos No Tributarios que presentó una ejecución del 1116.8% y 228.24% y que

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$4.364.052.783,93, cifra que al no ser adicionada oportunamente a los presupuestos locales, no tuvieron reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

## 2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la vigencia fiscal de 2011 los Fondos de Desarrollo Local apropiaron recursos en el presupuesto de gastos e inversiones por valor de \$930.819.444.607,00 de los cuales el 43.59% corresponde a obligaciones por pagar de compromisos adquiridos en vigencias anteriores en cuantía de \$405.780.887.315,00 y el restante 56.4% corresponde a gastos efectivamente proyectados para la vigencia.

A partir de esta vigencia, el sector de localidades incluyó por primera vez en los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local recursos destinados a atender gastos de funcionamiento por valor de \$19.640.091.979,00 cifra equivalente al 2.11% de lo presupuestado para el año. La estimación de los gastos de funcionamiento obedeció a la inclusión de este renglón dentro de las transferencias para inversión aprobadas en el presupuesto general del Distrito por parte del Concejo de la Ciudad.

Se destaca la apropiación que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz efectuó para esta clase de gastos la cual se ubicó en \$3.218.785.000 cifra que representa el 8.11% del total del presupuesto aprobado para esta localidad.

En el cuadro siguiente se detalla la distribución presupuestal por renglones de gastos y su correspondiente ejecución en la vigencia 2011.

**CUADRO 5  
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES  
DICIEMBRE 31 DE 2011**

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Gastos de Funcionamiento	19.640.091.979,00	16.708.002.534,60	85,07%	9.555.316.967,78	48,65%
Ciudad de Derechos	213.186.038.019,00	208.057.489.893,00	97,59%	86.573.088.084,78	40,61%
Derecho a la Ciudad	210.328.231.325,00	189.131.737.004,00	89,92%	73.232.723.803,56	34,82%
Ciudad Global	18.977.462.177,00	18.640.842.508,00	98,23%	9.074.538.516,00	47,82%
Participación	16.027.247.380,00	12.746.548.939,43	79,53%	3.295.726.854,03	20,56%



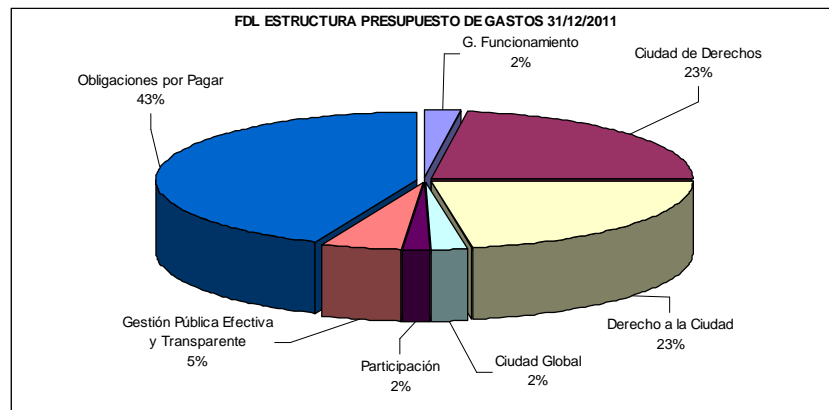
CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Gestión Pública Efectiva y Transparente	46.879.486.412,00	45.906.006.275,50	97,92%	31.335.659.905,36	66,84%
Obligaciones por Pagar	405.780.887.315,00	398.255.629.107,66	98,15%	286.709.957.147,33	70,66%
<b>TOTAL</b>	<b>930.819.444.607,00</b>	<b>889.446.256.262,19</b>	<b>95,56%</b>	<b>499.777.011.278,84</b>	<b>53,69%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/2011 –SIVICOF

Grafica 1



Como se muestra en el cuadro, la inversión efectiva proyectada por los FDL de la Ciudad para la vigencia en análisis fue de \$505.398.465.313,00, es decir el 54.29% de los presupuestado en la vigencia. Esta cifra fue distribuida de la siguiente forma:

- 42.18% se destinó al Objetivo Ciudad de Derechos.
- 41.61% al Objetivo Derecho a la Ciudad
- 3.75% al Objetivo Ciudad Global
- 3.17% a Participación

Vale la pena mencionar el comportamiento mostrado por el sector en relación con la aplicación real de los recursos en la atención de las necesidades básicas de la población, a través de los giros efectivos del presupuesto dado que, de los \$930.819.444.607 programados en el presupuesto, la administración alcanzo giros por \$499.777.011.278,84 cifra que equivale al 53.69% de lo presupuestado la cual

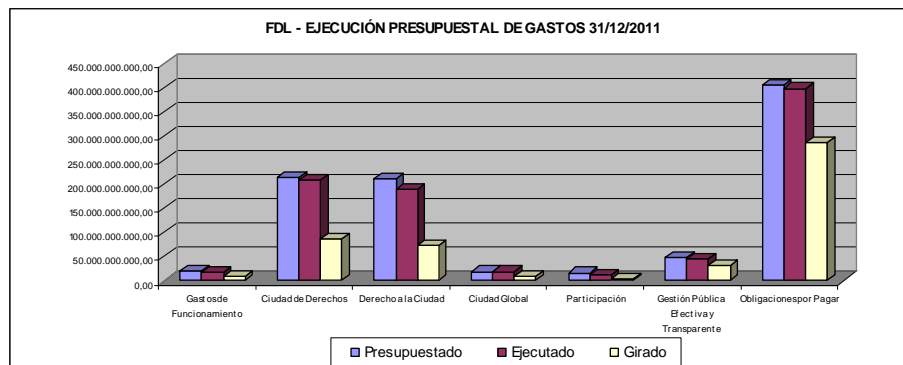


**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

se encuentra afectada por el rubro de obligaciones por pagar que representa el 57.34% (286.709.957.147,33) de los giros efectuados en la vigencia.

Los giros acumulados para los renglones presupuestarios de inversión sólo llegan al 40.27% de lo programado en la vigencia lo que demuestra deficiencias en los procesos de ejecución presupuestaria ocasionadas por la falta de planeación y control en la contratación pública, que constituye la principal fuente de compromisos presupuestales. Con el comportamiento mostrado, el sector de localidades continúa con el aumento paulatino y sostenido del denominado rezago presupuestal.

Grafica 2



La ineficiente e ineficaz gestión presupuestal de gastos mostrada en la vigencia 2011 por los Fondos de Desarrollo Local de la Ciudad contrasta con el comportamiento de los ingresos que presentan una ejecución del 100.86%, con lo cual el resultado presupuestal muestra un nivel de utilización de los recursos disponibles del 53.23% resultado de comparar los ingresos efectivos contra los giros efectuados, quedando una disponibilidad final de recursos de \$439.036.126.640,17.

### 2.3. PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996), es el de “*Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”, lo que indica que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local, como expresamente lo señala el Artículo 13 literal b de dicho Estatuto al establecer que

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

*“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”.*

En el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular presentado por la Contraloría en la vigencia 2011, se determinó que los Fondos de Desarrollo Local desatendieron las normas citadas por cuanto la programación presupuestal efectuada para los años 2009 y 2010 no tuvo en cuenta lo programado en el Plan Financiero Plurianual de los planes de desarrollo local.

Del análisis efectuado por la Contraloría para la vigencia 2011, se observa que la situación persiste, de tal forma que mientras que en el Plan Financiero Plurianual de los Planes de Desarrollo Local se programaron inversiones por \$469.494.369.036,04 para la vigencia 2011, en los presupuestos locales se ejecutaron recursos por \$474.482.624.619,93, con una diferencia de \$4.988.255.583,89.

**CUADRO 6**  
**PLAN FINANCIERO PLURIANUAL VS EJECUCION PRESUPUESTAL**  
**DICIEMBRE 31 DE 2011**

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIAS
Ciudad de Derechos	209.710.394.125,20	208.057.489.893,00	1.652.904.232,20
Derecho a la Ciudad	168.107.598.325,95	189.131.737.004,00	21.024.138.678,05
Ciudad Global	20.594.130.582,50	18.640.842.508,00	1.953.288.074,50
Participación	16.221.556.615,64	12.746.548.939,43	3.475.007.676,21
Gestión P. Efectiva y T.	54.860.689.386,75	45.906.006.275,50	8.954.683.111,25
<b>TOTAL</b>	<b>469.494.369.036,04</b>	<b>474.482.624.619,93</b>	<b>-4.988.255.583,89</b>

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

### 3. RESULTADO DE LA AUDITORIA

#### 3.1. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

El propósito de esta evaluación al Plan de Desarrollo es establecer la gestión fiscal adelantada por el Fondo y la pertinencia de la política pública, frente a la ejecución del PDL 2009-2012, con el fin de determinar la eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de metas.

El presupuesto de gastos del FDLRUU dentro del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas D.C. 2008-2011, BOGOTA POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR “RAFAEL URIBE URIBE: TERRITORIO DE DERECHOS”, se ejecutó de conformidad con el Acuerdo Local No. 02 del 4 de septiembre de 2008.

El análisis abordó la Inversión Directa del FDLRUU, teniendo en cuenta los cinco (5) objetivos estructurales (Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación, Gestión Pública Efectiva y Transparente), sus programas y sus veintiocho (28) proyectos de la vigencia 2011.

**CUADRO 7  
RELACIÓN DE OBJETIVOS ESTRUCTURALES, NO. DE PROGRAMAS Y NO. DE PROYECTOS**

OBJETIVO	No. PROGRAMAS	No. PROYECTOS
Ciudad de Derechos	12 programas	14 proyectos
Derecho a la Ciudad	5 programas	7 proyectos
Ciudad Global	1 programas	1 proyectos
Participación	3 programas	3 proyectos
Gestión Pública Efectiva y Transparente	2 programa	3 proyectos

Fuente: Plan de Desarrollo e Informe de Ejecución Presupuestal 2011

De conformidad con las directrices, se revisaran y evaluarán los objetivos Ciudad de Derechos y su programa Educación de Calidad y Pertenencia para vivir mejor; Derechos a la Ciudad y sus programas Mejoremos el Barrio y Espacios Público para la Inclusión Social, por ser los más representativos en asignación presupuestal. Es decir, que se tendrán en cuenta la ejecución de los proyectos que a continuación se relación, durante la vigencia 2011, así:

No. 515 – Fortalecimiento de las redes educativas y las estrategias pedagógicas

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

No. 539 – Construcción, rehabilitación y mantenimiento de malla vial y redes de acueducto y alcantarillado

No. 543 – Diseño, mantenimiento, fresado, construcción de malla vial vehicular, peatonal, barandas y escaleras.

La participación porcentual en la asignación de recursos dentro de la Inversión Directa, en la vigencia 2011 fue la siguiente:

Ciudad de Derechos 51.01%, Derecho a la Ciudad 33.24%, Ciudad Global 0.43%, Participación 3.72% y Gestión Pública Efectiva y Transparente el 7.71%.

**CUADRO 8**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PLAN DE DESARROLLO 2009 – 2012- VIGENCIA 2011**

BJETIVO	PPTO.(1) DISPONIBLE	TOTAL (2) COMPROMISO	%	GIRADO (3)	%
Ciudad de Derechos	16.372.983.909	16.283.710.725	99,45	6.595.911.977.60	30,87
Derecho a la Ciudad	10.670.160.038	10.631.553.572	99,64	1.372.975.506,20	12,91
Ciudad Global	1.386.029.760	1.386.019.619	100,00	841.660.303,00	60,72
Participación	1.194.867.376	1.172.560.092	98,13	451.102.676,43	38,47
Gestión Pública Efectiva y Transparente	2.474.187.251	2.461.095.198,50	99,47	150.229.136,50	6,10
<b>TOTAL</b>	<b>32.098.228.334</b>	<b>32.098.228.334</b>	<b>99,49</b>	<b>10.763.942.399.73</b>	<b>33,53</b>

Fuente: Ejecución presupuestal 2011 - Oficina de Presupuesto.

Lo girado con respecto a lo comprometido durante la vigencia 2011 no llegó al 33.53% igual situación se presentó por objetivo. Dicha situación conllevó al no cumplimiento de las metas y por consiguiente a la no solución de las necesidades de la población en forma oportuna.

### **Objetivo Ciudad de Derechos**

Su objetivo era construir una Localidad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Localidad en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en armonía con el ambiente, sean posibles para todos y todas.

Según el Plan Plurianual se estimó un presupuesto para la vigencia 2011 de \$12.286.991.652.22 millones; no obstante el presupuesto definitivo fue \$16.372.983.909 millones, de los cuales se comprometieron \$16.283.710.725

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 20 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

millones y se giraron \$6.595.911.977.60 millones, correspondientes a 14 proyectos, lo que equivale a al 40.51%, quedando como se observa en el cuadro 3 el 59.33% en el rubro de obligaciones por pagar.

**CUADRO 9  
PRESUPUESTO ESTIADO, ASIGNADO, COMPROMETIDO Y EJECUTADO**

Pto Plan Pluriannual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
12.286.991.652.22	16.372.983.909	16.283.710.725	99,46	6.595,911.977..60	40,51	53-56 - 22	11	14

Fuente: Plan Desarrollo e Informe Ejecución Presupuestal.

Según los formatos CB-08 Programación y seguimiento al plan de acción de proyectos de inversión metas y CB-0409 Programación y seguimiento al plan de acción de proyectos de inversión – seguimiento metas, reportados a través del sistema SIVICOF, se informa que este objetivo contó con 53 y 56 metas respectivamente. Además, en el formato CB-0409 se dejó de reportar las metas de los proyectos 536 y 538, las cuales según el Informe de Plan de Desarrollo son 2 y 5. No obstante, según oficio del FDLRUU No 201218202096601 del 20 de marzo de 2012, este objetivo contó con 22 metas, de las cuales se desprendieron ochenta y dos (82) componentes. Así las cosas, se concluye que la información reportada no es confiable.

De otra parte y debido a la diferencia y dificultad para evidenciar la población objeto de atención y atendida a 31 de diciembre de 2011, se tomó la de la base de datos entrega en medio magnético el 4 de abril de 2012, la cual es de 423.536 personas, más no fue posible determinar si estas fueron la programadas o las beneficiadas de este objetivo.

Este objetivo lo conforman como se observa en el cuadro, doce (12) programas, de los cuales se desprenden catorce (14) proyectos que debían cumplirse a través de 136 contratos principales, de los cuales diecisiete se suscribieron en el mes de diciembre y 40 adiciones, según relación de registros presupuestales expedidos en la vigencia.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 10  
PROGRAMA Y PROYECTOS – OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS**

<b>PROGRAMA - BOGOTA SANA</b> Pto, Asignado \$1,735,00 - Pto Comprometido \$1,734,00 (100%) - Pto Girado \$48485 (27,95%)								
No. Nombre Proyecto	Pto Asignado	Pto. Comprometido			Giros	%	Saldo	No. Metas
		No. Cont. y /o Conv.	Adicciones	Valor				
504 - Fortalecimiento de Ciudadanía en Salud y Comunidades Saludable	1.735.000.000	13	3	174.999.999	484.851.855,00	27.95	1.250.148.144,00	1
<b>SUBTOTAL</b>	1.735.000.000	13	3	174.999.999	484.851.855,00	27.95	1.250.148.144,00	1
<b>PROGRAMA - FORTALECIMIENTO Y PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD</b> Pto, Asignado \$300.00.000 - Pto Comprometido \$299-999.861 (100%) - Pto Girado \$16.005.720 (5.33%)								
783 Adecuación y dotación n centros de atención hospitalaria	300.000.000	3	1	299.999.861	160.057.206,00	53.35	620.114.282,0	1
<b>SUBTOTAL</b>	300.000.000	3	1	299.999.861	160.057.206,00	53.35	620.114.282,0	1
<b>PROGRAMA - BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA</b> Pto, Asignado \$4.200.000.0000 - Pto Comprometido \$4.182.369.237 (99.58%) - Pto Girado \$1.970.298.134 (47.10%)								
513 Asistencia alimentaria	4.200.000.000	21	5	4.182.369.237	1.970.288.134	94.22	1.212.071.103	2
<b>SUBTOTAL</b>	4.200.000.000	21	5	4.182.369.237	1.970.288.134	94.22	1.212.071.103	2
<b>PROGRAMA - EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR</b> Pto, Asignado \$1.602.954.149 - Pto Comprometido \$1.602.954.149 (100%) - Pto Girado \$872.678.717 (54.44%)								
515 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES EDUCATIVAS Y LAS ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1.602.954.149	22	7	1.602.954.149	872.678.717,00	54.44	730.275.432,00	6
<b>SUBTOTAL</b>	1.602.954.149	22	7	1.602.954.149	872.678.717,00	54,44	730.275.432,00	6
<b>PROGRAMA - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE COLEGIOS</b> Pto, Asignado \$800.000.000 - Pto Comprometido \$752.691.748 (94.08%) - Pto Girado \$122.782.652 (16.31%)								



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

<b>PROGRAMA - BOGOTA SANA</b> Pto, Asignado \$1,735,00 - Pto Comprometido \$1,734,00 (100%) - Pto Girado \$48485 (27,95%)								
520 CONSTRUCCIÓN. ADECUACIÓN Y DOTACIÓN PARA IED	800.000.000	9	4	752.691.748	122.782.652,00	16.31.	629.909.096,00	1
<b>SUBTOTAL</b>	800.000.000	9	4	5.482.468	5.482.468,00	16.31	629.909.096,00	1
<b>PROGRAMA - DERECHO A UN TECHO</b> Pto, Asignado \$700.000.000 - Pto Comprometido \$700.000.000 (100%) - Pto Girado \$389.882.500 (55.69%)								
763 APOYO A LA GESTIÓN SOCIAL PARA LOS PROCESOS DE REASENTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE PREDIOS	700.000.000	4	4	700.000.000	389.882.500,00	55.69	310.117.500,00	2
<b>SUBTOTAL</b>	700.000.000	4	4	700.000.000	389.882.500,00	55.69	310.117.500,00	2
<b>PROGRAMA - COSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN</b> Pto, Asignado \$360.000.000 - Pto Comprometido \$357.836.000 (99.39%) - Pto Girado \$154.265.500 (43.11%)								
527 PLAN DE ACCION LOCAL EN DERECHOS HUMANOS	360.000.000	8	2	357.836.000	154.265.500,00	43.11	203.570.500,00	1
<b>SUBTOTAL</b>	360.000.000	8	2	357.836.000	154.265.500,00	43,11	203.570.500,00	1
<b>PROGRAMA - BOGOTÁ VIVA</b> Pto, Asignado \$2.755.000.000 - Pto Comprometido \$2.743.843.497 (99.59%) - Pto Girado \$812.541.460 (29.61%)								
528 Fomento del deporte y la recreación	1.305.000.000	19	2	1.296.968.024	443.256.460,00	34.17	853.711.564,00	1
<b>SUBTOTAL</b>	1.305.000.000	19	2	1.446.875.473	369.285.000,00	34.17	1.077.590.473,00	1
530 - Fortalecimiento de la cultura y el arte diverso	1.450.000.000	18	5	450.100.000	315.070.000,00	25.52	135.030.000,00	1
<b>SUBTOTAL</b>	1.450.000.000	18	5	1.446.875.473	369.285.000,00	25,52	1.077.590.473,00	1
<b>PROGRAMA -IGUALDA DE OPORTUNIDADES Y DE DERECHO SPARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b> Pto, Asignado \$1.078.029.760 - Pto Comprometido \$1.078.029.670 (100%) - Pto Girado \$347.684.672 32.25%)								



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

PROGRAMA - BOGOTA SANA								
Pto, Asignado \$1,735,00 - Pto Comprometido \$1,734,00 (100%) - Pto Girado \$48485 (27,95%)								
531 ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ENCONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1.078.029.760	13	1	1.078.029.670	347.684.672,00	32,25	730.344.998,00	1
SUBTOTAL	1.078.029.760	13	1	1.078.029.670	347.684.672,00	32,25	730.344.998,00	1
PROGRAMA -TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS								
Pto, Asignado \$2.177.000.000 - Pto Comprometido \$2.174.551.135 (99,88%) - Pto Girado \$1.337.720-767 (61,51%)								
535 SERVICIOS INTEGRALES A LA FAMILIA	1.977.000.000	20	5	1.974.955.700	1.138.125.332,00	57,63	836.830.368,00	1
SUBTOTAL	1.977.000.000	20	5	1.974.955.700	1.138.125.332,00	57,63	836.830.368,00	1
536 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIONES DE JARDINES INFANTILES FAMIS Y HOBIS	200.000.000	1	0	199.595.435	199.595.435,00	100	0,00	2
	200.000.000	1	0	199.595.435	199.595.435,00	100	0,00	2
PROGRAMA -BOGOTÁ RESPETA LA DIVERSIDAD								
Pto, Asignado \$240.000.000 - Pto Comprometido \$236.701.056 (99,63%) - Pto Girado \$3.600.000 (1,52%)								
537 FORTALECIMIENTO DE LS AGENDAS SOCIALES DE GRUPOS ETNICOS RAIZALESY COMUNIDAD DIVERSADE LAS CINCO UPZ	240.000.000	5	0	236.701.056	3.600.000,00	1,52	233.101.056,00	1
SUBTOTAL	240.000.000	5	0	236.701.056	3.600.000,00	1,52	233.101.056,00	1
PROGRAMA -BOGOTÁ PSOTOVA CON LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GENERO								
Pto, Asignado \$425-000.000 - Pto Comprometido \$419.734.373 (98,76%) - Pto Girado \$83.600.000 (19,91%)								
538 ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES	425.000.000	4	1	419.734.373	83.600.000,00	19,92	336.134.373,00	1

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 24 de 136



**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

PROGRAMA - BOGOTA SANA Pto, Asignado \$1,735,00 - Pto Comprometido \$1,734,00 (100%) - Pto Girado \$48485 (27,95%)								
SUBTOTAL	425.000.000	4	1	419.734.373	83.600.000,00	19,92	336.134.373,00	1
TOTAL	16.372.983.909	160	40	16.283.710.725	6.595.911.977.60	40,5	1.656.895.767,00	22

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal y relación de registros 2011 FDLRUU

De los catorce (14) proyectos que hacen parte del objetivo Ciudad de Derechos, el No. 536 – Construcción y Adecuación de Jardines Infantiles FAMIS y HOBIS, fue el único con una ejecución presupuestal del 100%. No obstante la meta reportada a través de los formatos y documentos del Informe de Gestión, fue la de cofinanciar la construcción, estudios, remodelación, mantenimiento y/o dotación de la infraestructura destinada para jardines infantiles, casas vecinales, famis y hobis de la localidad.

De conformidad con lo anterior, la administración local suscribió el 25 de noviembre de 2011 el contrato de compraventa No. 111, con Didácticos Pinocho, por valor de \$199.595.435., con el objeto de:

*“El objeto de la PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. ALRUU-SI-P-027-2011 es el “DOTAR Y FORTALECER LOS HOGARES INFANTILES, HOBIS Y FAMIS DEL ICBF, CASA VECINALES Y JARDINES INFANTILES DE LA SDIS, CON ELEMENTOS DIDÁCTICOS ADECUADOS Y NECASARIOS PARA BRINDAR UNA OPTIMA ATENCIÓN Y CAPACITACIÓN DE GESTORES CON EL FIN DE MEJORAR EL NIVEL DE CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD USUARIA DE ESTOS SERVICIOS.”*

En la cláusula sexta, se estableció que la Alcaldía cancelaría en un pago del cien por ciento, contra entrega de los bienes, certificado de recibo a satisfacción expedida por el supervisor, acta de ingreso a almacén y previa suscripción del acta de liquidación. Revisadas las carpetas que hacen parte del compromiso contractual (tres carpetas con 666 folios), no reposa el acta de liquidación; sin embargo al contratista se le canceló la suma total, mediante orden de pago No. 1775 del 20 de diciembre de 2011.

No obstante lo anterior, no se evidencia cual fue el compromiso (s) contractuales suscritos que apunten a cumplir lo relacionado con construcción, estudios y remodelación de la infraestructura de estos centros educativos. Por lo tanto, se concluye que los recursos solo se destinaron a dotación, quedando pendiente lo relacionado con la cofinanciar, construcción, estudios, remodelación y mantenimiento de estos centros educativos. .

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Los siguientes en tener una ejecución por encima del 50% fueron el No. 763 – Apoyo a la Gestión Social para los Procesos de Reasentamiento y Legalización de Predios y el 537 – Fortalecimiento de las Agendas Sociales de los Grupos Étnicos Raizales y Comunidad Diversa de las cinco PZ, mientras que los otros doce (12), tuvieron una ejecución presupuestal entre el 1.52% y el 47.11%. Así las cosas, se concluye que la gestión adelantada por la Administración en la ejecución de este objetivo fue ineficiente e ineficaz., ya que de las veintidós (22) metas que hacen parte de este objetivo, ninguna tuvo un cumplimiento físico de más del 100%

De este objetivo se selecciono para su revisión y evaluación el Programa Educación de Calidad y Pertinencia para Vivir Mejor, cuyo objetivo es garantizar a las niñas, niños y jóvenes el desarrollo a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y los desafíos de un Bogotá Global y en constante crecimiento

**CUADRO 11**  
**PROGRAMA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR –**  
**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA INVERSIÓN DIRECTA VIGENCIA 2011**

AÑO	PRO DEFINITIVO PLAN DE DESARROLLO	PTO ASIGNADO AL ROGRAMA	%
2011	32.098.228.334,00	1.602.954.149,00	4,99

Fuente: Ejecución presupuestal 2009, 2010 y 2011

Teniendo en cuenta la inversión directa, del Plan de Desarrollo de la vigencia 2011, se evidenció que este ocupó el quinto lugar con el 4.99% de asignación de recursos. De este programa depende el proyecto 515 – Fortalecimiento de las Redes Educativas y las Estrategias Pedagógicas.

**CUADRO 12**  
**CUADRO PROYECTO 515 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES EDUCATIVAS Y LAS ESTRATEGIAS**  
**PEDAGOGICAS**

AÑO	Pro Asignado	Pto Comprometido	%	Giros	%	No Contratos y/o Adiciones	Obligaciones por pagar	%
2011	1.602.954.149	1.602.954.149	100	872.678.717	54,44	22	730.275.432	45,56

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal FDLRUU

De un presupuesto definitivo y comprometido de \$1.602.954.149 millones, se giro \$872.678.717 millones, lo que equivale al 54.44%, el cual correspondiente a contrato con ejecución presupuestal de 100% (\$322.272.540) y parcial (\$352.103.948) suscritos durante los meses de mayo y junio de 2011, de veinte

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 26 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

(20) compromisos. Es decir, que el 45.56% quedo en el rubro de obligaciones por pagar, el cual corresponde a saldo de contrato con ejecución cero y parcial.

De otra parte, de los seis componentes derivados de la meta, dos solo tuvieron una ejecución presupuestal y física del 100% como fue la organización y desarrollo del foro y la feria pedagógica y el de elevar el nivel educativo de la población escolar vinculada a IED de la localidad en jornada extraescolar, el resto fue parcial y cero. Así las cosas, se concluye que la meta tuvo una ejecución aproximada de un 20%. Se concluye que la ejecución presupuestal y física del proyecto fue ineficaz e ineficiente.

Teniendo en cuenta la ejecución de las vigencias 2009 y 2010, la cual fue del 20.84% y 12.52% respectivamente, se evidencia que en ninguna de las tres vigencias, la ejecución presupuestal alcanzó el 50%; es decir, que las actividades y/o acciones a realizar no se cumplieron en un 100% dentro de cada vigencia. La diferencia entre los dos primeros años y el último, radica que a partir de julio de 2011 y mediante el Decreto 101 de 2010, los alcaldes locales tienen la facultad para viabilizar y contratar directamente, lo que le permitió en el 2011, mayor agilidad en los procesos de viabilización y contratación.

**Objetivo Derecho a la Ciudad**

Su objetivo era construir con la gente y para la gente , una Localidad positiva, como escenario de las actividades humanas, en la que el gobierno territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual se desarrollarán acciones que dignifiquen el hábitat, hagan más eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, diversidad y el diálogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático social e incluyente.

Según el Plan Plurianual se estimo un presupuesto para la vigencia 2011 de \$11.733.025.988.34 millones; no obstante el presupuesto definitivo fue \$10.670.160.038 millones, de los cuales se comprometieron \$10.631.553.572 millones y se giraron \$1.327.975.506.20 millones, correspondientes a 7 proyectos, lo que equivale a al 40.51%, quedando como se observa en el cuadro 7, el 59.33% quedo en el rubro de obligaciones por pagar.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 13**  
**PRESUPUESTO ESTIADO, ASIGNADO, COMPROMETIDO Y EJECUTADO**

PTO PLAN PLURIANNUAL	PTO DEFINITIVO	PTO COMPROMETIDO	%	GIROS	%	NO. METAS	NO. PROGRAMAS	NO. PROYECTOS
11.733.025.988.34	10.670.160.038	10.631.553.572	99,63	1.327.975.506.20.	12.91	17-12 -6	5	7

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal FDLRUU

Según los formatos CB- 0408 – Programación y seguimiento al Plan de acción de proyectos de inversión metas y CB- 0409 Programación y Seguimiento a Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Seguimiento a Metas, reportado a través de SIVICOF, se informa que este objetivo contó con 17 y 12 metas respectivamente. Además, en el formato CB-0409 se dejó de reportar las metas de los proyectos 546 y 548, las cuales según el Informe de Plan de Desarrollo son 1 y 5. No obstante, según oficio del FDLRUU No 201218202096601 del 20 de marzo de 2012, este objetivo contó seis (6) metas, de las cuales se derivaron veintitrés (23) componentes Así las cosas, se concluye que la información reportada no es confiable.

De otra parte y debido a la diferencia evidenciada en los diferentes formatos y documentos que hacen parte de la cuenta anual, para determinar la población objeto de atención y la atendida hasta el 31 de diciembre de 2011, se tomó la base datos entregada en medio magnético el 4 de abril de 2012, donde se deja de reportar la de los proyectos 546 y 548 y la cual sumada da 428.242 personas.

Este objetivo lo conforman como se observa en el cuadro 7, cinco (5) programas y siete (7) proyectos, los cuales se ejecutarían a través de 38 contratos principales y 4 adiciones, según relación de registros presupuestales expedidos en la vigencia, los cuales en su mayoría (20) se suscribieron en el mes de diciembre de 2011.

**CUADRO 14**  
**PROGRAMA Y PROYECTOS – OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD**

PROGRAMA - BOGOTA SANA								
Pto, Asignado \$1,735,00 - Pto Comprometido \$1,734,00 (100%) - Pto Girado \$48485 (27,95%)								
No. Nombre Proyecto	Pto Asignado	Pto. Comprometido			Giros	%	Saldo	No. Metas
		No. Cont. y /o Conv.	Adivines	Valor				
PROGRAMA MEJOREMOS EL BARRIO								
Pto, Asignado \$5.480.130.278 - Pto Comprometido \$5.462.726.090 (99.68%) - Pto Girado \$467.450.000 (8.55%)								
539 - Construcción,	5.480.130.278	10	1	5.462.726.090.	467.450.000,00	8.56	4.995.276.090,00	1



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

<b>PROGRAMA - BOGOTA SANA</b>								
<b>Pto, Asignado \$1,735,00 - Pto Comprometido \$1,734,00 (100%) - Pto Girado \$48485 (27,95%)</b>								
rehabilitación y mantenimiento de malla vial y redes de acueducto y alcantarillado								
<b>SUBTOTAL</b>	5.480.130.278	10	1	5.462.726.090,00	467.450.000,00	8,56	4.995.276.090,00	1
<b>PROGRAMA - AMBIENTE VITAL</b>								
<b>Pto, Asignado \$1.160.029.760 - Pto Comprometido \$1.150.629.972 (99.18%) - Pto Girado \$499.880.573 (43.44%)</b>								
540 - Recuperación del sistema hídrico de cuencas y educación ambiental	910.410.000	8	1	904.616.676,00	490.452.005,00	54,22	414.164.671,00	1
<b>SUBTOTAL</b>	910.410.000	8	1	904.616.676,00	490.452.005,00	54,22	414.164.671,00	1
542 - Fortalecimiento de las practicas de agricultura urbana	250.000.000	3	0	246.013.296	9.428.568.	3,83	236.584.728	1
<b>SUBTOTAL</b>	250.000.000	3	0	246.013.296,00	9.428.568,00	3,83	236.584.728,00	1
<b>PROGRAMA - ESPACIO PÚBLICO PARA LA INCLUSIÓN</b>								
<b>Pto, Asignado \$2.300.000.000 - Pto Comprometido \$2.300.000.000 (100%) - Pto Girado \$120.000.000 (5.21%)</b>								
543 - Diseño mantenimiento fresado de malla vial vehicular peatonal barandas y escaleras	2.300.000.000	3	0	2.300.000.000,00	120.000.000.	5,22	2.180.000.000.	1
<b>SUBTOTAL</b>	2.300.000.000	3	0	2.300.000.000,00	120.000.000,00	5,22	0,00	1
<b>PROGRAMA - BOGOTÁ SEGURA Y HUMANA</b>								
<b>Pto, Asignado \$1.160.000.000 - Pto Comprometido \$1.148.381.799 (99.99%) - Pto Girado \$31.506.000 (2.74%)</b>								
545 - Diseño mantenimiento fresado de malla vial vehicular peatonal barandas y escaleras	710.000.000	10	2	698.381.799,00	31.506.000,00	4,51	666.875.799,00	1
<b>SUBTOTAL</b>	710.000.000	10	2	698.381.799,00	31.506.000,00	4,51	666.875.799,00	1
546 - dotación de equipos para policía y seguridad social	450.000.000	3	0	450.000.000	0	0	450.000.000	1



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

PROGRAMA - BOGOTA SANA								
Pto, Asignado \$1,735,00 - Pto Comprometido \$1,734,00 (100%) - Pto Girado \$48485 (27,95%)								
SUBTOTAL	450.000.000	3	0	450.000.000	0	0,00	450.000.000	1
PROGRAMA - BOGOTÁ RESPETABLE ANTE EL RIESGO Y LAS EMERGENCIAS								
Pto, Asignado \$570.000.000 - Pto Comprometido \$569.815.711 (99.96%) - Pto Girado \$254.138.933,20 (44.60%)								
548 - Diseño mantenimiento fresado de malla vial vehicular peatonal barandas y escaleras	570.000.000	6	0	10.631.553.572,00	254.138.933,20	44.60	315.676.777.80	1
SUBTOTAL	570.000.000	6	0	569.815.711,00	254.138.933,20	44.60	0,00	1
	10.670.540.278	40	4	10.631.553.572	1.372.975.506,20	12,91	9.258.578.065,80	6

Fuente: Informe Ejecución presupuestal 2011 y relación de registros presupuestales

De los siete (7) proyectos que hacen parte del objetivo Derecho a la Ciudad, el proyecto No. 540 – Recuperación del sistema hídrico cuencas y educación ambiental, fue el único que con una ejecución presupuestal por encima del 50%, (54.22), mientras que los otros seis (6) tuvieron una ejecución presupuestal entre el 3.83% y el 44.60%, situación que se presentó, debido a que de 42 compromisos contractuales suscritos para el cumplimiento de las metas, veinte de ellos se realizaron en el mes de diciembre de 2011

Así las cosas, se concluye que las necesidades a satisfacer de la población a beneficiar no se cumplieron oportunamente. Por lo tanto la gestión presupuestal y física del objetivo en general fu ineficiente e ineficaz, por el no cumplimiento de sus metas.

De este objetivo se selecciono para su revisión y evaluación el Programa Mejoramos el barrio y Espacio Publico para la inclusión, cuyos objetivos eran:

- Mejoramos el barrio: Mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la ciudad en comunidad, de la localidad.
- Espacio público para la inclusión: Generar, administrar, mantener, proteger y aprovechar el espacio público de la ciudad.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 15**  
**PROGRAMAS: MEJOREMOS EL BARRIO Y ESPACIO PÚBLICO PARA LA INCLUSIÓN - PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA INVERSIÓN DIRECTA VIGENCIA 2011**

AÑO	PRO DEFINITIVO PLAN DE DESARROLLO	PTO ASIGNADO AL ROGRAMA	%
2011	32.098.228.334,	5.480.130.278	17.07
2011	32.098.228.334	2.300.000000	7.17

Fuente: Ejecución presupuestal 2009, 2010 y 2011

De estos programas hacen parte los proyectos 539 – Construcción, rehabilitación y mantenimiento de malla vial y redes de acueducto y alcantarillado y el 543 – diseño, mantenimiento, fresado, construcción de malla vial vehicular, peatonal, barandas y escaleras.

**CUADRO 16**  
**PROYECTOS 539 Y 543 515**

No. Nombre Proyecto	Pto Asignado	Pto. Comprometido			Giros	%	Saldo	No. Metas
		No. Cont. y /o Conv.	Adiciones	Valor				
<b>PROGRAMA MEJOREMOS EL BARRIO</b> Pto, Asignado \$5.480.130.278 - Pto Comprometido \$5.462.726.090 (99.68%) - Pto Girado \$467.450.000 (8.55%)								
539 - Construcción, rehabilitación y mantenimiento de malla vial y redes de acueducto y alcantarillado	5.480.130.278	37		400.000.000,00	160.000.000,00	40,00	240.000.000,00	1
		90	x	400.000.000,00	160.000.000,00	40,00	240.000.000,00	
		98		1.000.000.000,00	300.000.000,00	30,00	700.000.000,00	
		103		99.889.008,00	0,00	0,00	99.889.008,00	
		109		1.070.265.867,00	0,00	0,00	1.070.265.867,00	
		131		85.260.000,00	0,00	0,00	85.260.000,00	
		143		246.523.028,00	0,00	0,00	246.523.028,00	
		170		2.218.707.250,00	0,00	0,00	2.218.707.250,00	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.480.130.278</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>5.462.726.090,00</b>	<b>467.450.000,00</b>	<b>8,56</b>	<b>4.995.276.090,00</b>	<b>1</b>
<b>PROGRAMA - ESPACIO PÚBLICO PARA LA INCLUSIÓN</b> Pto, Asignado \$2.300.000.000 - Pto Comprometido \$2.300.000.000 (100%) - Pto Girado \$120.000.000 (5.21%)								
543 - Diseño mantenimiento fresado de malla vial vehicular peatonal barandas y escaleras	2.300.000.000	37	0	300.000.000,00	120.000.000,00	40,00	180.000.000,00	1
		120	0	1.820.000.000,00	0,00	0,00	1.820.000.000,00	
			0			0,00		
		143		180.000.000,00	0,00		180.000.000,00	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.300.000.000</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2.300.000.000,00</b>	<b>120.000.000,00</b>	<b>5,22</b>	<b>2.180.000.000,00</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.780.130.278</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>7.762.726.090</b>	<b>587.450.000,00</b>	<b>7,57</b>	<b>7.175.276.090,00</b>	<b>2</b>

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal Y RELACIÓN REGISTROS PRESUPUESTALES FDLRUU

Como se observa en el cuadro 16, ninguno de los dos proyectos alcanzo una ejecución presupuestal del 10%

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Para la ejecución del proyecto 539 se asignó un presupuesto de \$45.480.130.278 millones, se comprometieron \$5.462.726.090 millones, de los cuales solo se giro \$467.450.000 millones, lo que equivale al 8.56%. Para la ejecución de las cuatro metas que, se suscribieron nueve compromisos contractuales, de los cuales solamente dos tuvieron ejecución presupuestal del 40 y 30 por ciento. Es decir, que la meta de diagnosticar, construir, repara, mantener la malla vial y diseñar redes de acueducto y alcantarillado tuvo un cumplimiento aproximado de un 40%, ya la adquisición de maquinaria y vehículos, remolques, herramienta y mejoramiento integral de la malla vial, no se cumplió debido a que los contratos y/o convenios se suscribieron en los meses de noviembre y diciembre.

En relación con el proyecto 543, se asignó y se comprometieron recursos por \$2.300.000.000 millones, de los cuales se giro \$120.000.000 millones que equivalen al 5.22%. Para el desarrollo de sus tres (3) meta, se suscribieron tres compromisos contractuales, donde solo uno tuvo una ejecución presupuestal del 40%, es decir, que el diseño, y mantenimiento de espacios peatonales, barandas y escaleras fue de cero. Por consiguiente, la meta tuvo un cumplimiento aproximado de un 30%.

**Objetivo Ciudad Global**

Su objetivo era construir una localidad confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, sobre la base del respeto y la preservación del ambiente y la diversidad sexual, cultural y étnica, y la acción corresponsable entre lo público y lo privado. Una localidad cuyo desarrollo esté basado en la capacidad de los sujetos, en la producción de conocimiento, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social. Una localidad con la capacidad de pensar y actuar tanto en lo global como en lo local.

**CUADRO 17  
PRESUPUESTO ESTIADO, ASIGNADO, COMPROMETIDO Y EJECUTADO**

Pto Plan Pluriannual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
1.898.460.670.97	1.386.029.760	1.386.019.619	100	841.660.303	60.72	4	1	1

Según el Plan Plurianual se estimo un presupuesto para la vigencia 2011 de \$1.898.460.670.97 millones; no obstante el presupuesto definitivo fue \$1.386.029.760 millones, de los cuales se comprometieron \$1.386.019.619



**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

millones y se giraron \$841.660.303 millones, correspondientes a 1 programa que contó con el proyecto 552, lo que equivale a al 60.72%, quedando como se observa en el cuadro 11, el 39.27% quedo en el rubro de obligaciones por pagar.

**CUADRO 18  
PROGRAMA Y PROYECTOS – OBJETIVO CIUDAD GLOBAL**

No. Nombre Proyecto	Pto Asignado	Pto. Comprometido			Giros	%	Saldo	No. Metas
		No. Cont. y /o Conv.	Adiciones	Valor				
552 - Fomento para la generación de ingresos de los habitantes de la localidad	1.386.029.760	11	4	1.386.019.619	841.660.303	60.72	544.359.316	1
<b>TOTAL</b>	1.386.029.760	11	4	1.386.019.619	841.660.303	60,72	544.359.316	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal y relación de registros presupuestales.

Para la ejecución del único proyecto de este objetivo, se asignó \$1.386.029.760 millones, se comprometieron \$1.386.019.619 millones, de los cuales se giro \$841.660.303 millones, lo que equivale al 60.72%. Para el desarrollo de sus cuatro metas, se suscribieron once (11) compromisos contractuales (principales y adiciones), dentro de los cuales dos (interventorias) tuvieron una ejecución del 100%, mientras que los otros 9 fue parcial así las cosas quedo en el rubro de obligaciones por pagar \$449.121.316 lo que corresponde al 39.12%.

Además y de acuerdo con la base de datos entrega el 4 de abril de 2012, se informa que la población que posiblemente se beneficiaria serían 400 (ULDE) a través de la ejecución del contrato No. 027 de 2011, cuyo objeto era “AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS MICROEMPRESARIOS DE LA LOCALIDAD, EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL AL ADULTO MAYOR CUIDADORAS Y CUIDADORES DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO”, por valor de \$341.000.000, el cual tuvo una ejecución del 90%.

De conformidad con lo anterior, se concluye que aunque los giros del objetivo fueron del 60.72%, las metas no se cumplieron en un 100%, la gestión administrativa del FDLRUU, fue ineficaz e ineficiente.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

**Objetivo Participación**

Su objetivo era construir una localidad en la que se reconozcan las diferencias entre hombre y mujeres, donde se fortalezca la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGTB, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas directamente o a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsable del desarrollo integral de la localidad.

**CUADRO 19**  
**PRESUPUESTO ESTIADO, ASIGNADO, COMPROMETIDO Y EJECUTADO**

Pto Plan Pluriannual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Programas	No. Proyectos
2.354.605.197.67	1.194.867.376	1.172.560.692.43	98.13	451.102.676.43	60.72	5-3	2	3

Fuente: Plan de Desarrollo e informe de ejecución presupuestal FDLRUU

Según el Plan Plurianual se estimó un presupuesto para la vigencia 2011 de \$2.354.605.197.67 millones; no obstante el presupuesto definitivo fue \$1.194.867.376 millones, de los cuales se comprometieron \$1.172.560.692.43 millones y se giró \$451.102.676.43 millones, lo que equivale en ejecución presupuestal al 60.72%.

**CUADRO 20**  
**PROGRAMAS Y PROYECTOS**

No. Nombre Proyecto	Pto. Asignado O	Pto. Comprometido			Giros	%	Saldo	No. Metas
		No. Cont. y /o Conv.	Adiciones	Valor				
554 - Fortalecimiento de procesos organizativos	481.000.000	7	2	481.000.000.	293.080.000.	60.93%	187.920.000	3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>481.000.000</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>481.000.000</b>	<b>293.080.000</b>	<b>60.93</b>	<b>187.920.000</b>	<b>3</b>
556 - Estudios, construcción, adquisición de predios y dotación para espacios comunitarios y/o JAC	293.640.430	4	2	271.333.746.43	69.689.346.43.	25.68	201.644.400	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>293.640.430</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>271.333.746,43</b>	<b>69.689.346,43</b>	<b>25,68</b>	<b>201.644.400,00</b>	<b>1</b>

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

PROGRAMA CONTROL SOCIAL AL ALCANCE DE TODAS Y TODOS								
Pto, Asignado \$420.226.946 - Pto Comprometido \$420.226.946 (100%) - Pto Girado \$88.333.330(21.02%)								
602 - Fortalecimiento del control social y de los medios alternativos locales	420.226.946	4	0	420.226.946,00	88.333.330	21,01	331.893.616	1
SUBTOTAL	420.226.946	4	0	420.226.946,00	88.333.330,00	21,02	331.893.616,00	1
TOTAL	1.194.867.376	15	4	1.172.560.692	451.102.676	38,47	721.458.016	

Fuente: Informe Ejecución presupuestal y relación de registros presupuestales 2011

Este objetivo contó según los formatos CB-0408 y CB-00409 y oficio del FDLRUU No 201218202096601 del 20 de marzo de 2012, con cinco (5) metas, dos programas y tres proyectos, obteniéndose el siguiente resultado:

El programa organizaciones y redes sociales contó con:

- El proyecto No. 554 – Fortalecimiento de procesos organizativos locales contó con dos metas y 4 componentes, que se ejecutarían a través de la suscripción de siete compromisos contractuales (contratos principales y adiciones), los cuales tuvieron una ejecución presupuestal del 60.93%
- El proyecto 556 – Estudios, construcción, adquisición de predios y dotación para espacios comunitarios y/o Juntas de Acción Comunal, contó con una meta, cuyo componente Adecuaciones a Salones Comunales, se ejecutaría a través según relación de registros presupuestales expedidos, de cuatro compromisos contractuales (contratos principales y adiciones), cuyo ejecución fue del 25,68

El programa Control Social al Alcance de Todas y Todos, contó con el proyecto No. 602 – Fortalecimiento del control social y de los medios alternativos locales, con una asignación presupuestal y compromisos de \$420.226.946 millones, de los cuales se giraron \$88.333.330 millones, lo que equivale al 33.47%. Para el desarrollo de sus dos componentes se suscribieron dos compromisos el 24 de julio y el 29 de diciembre de 2011, cuyo resultado en ejecución presupuestal fue cero y 80%.

De acuerdo con lo anterior, se observa que los proyectos 554 y 602 tuvieron una ejecución eficiente, sin embargo, la del objetivo en genera, aunque estuvo por encima de 50%, no se puede decir que eficiente, ya que las metas no se cumplieron en un 100%.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

**Objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente**

Su objetivo era construir una localidad con una administración propia y autónoma que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, que esté al servicio de la comunidad, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.

**CUADRO 21**  
**PRESUPUESTO ESTIADO, ASIGNADO, COMPROMETIDO Y EJECUTADO**

Pto Plan Pluriannual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
3.809.770.483. 54	2.474.187.2 51	2.461.095.198. 50	90.4 7	1.502.291.936. 50	61.0 4	3	2	3

Fuete: Plan de Desarrollo e informe de ejecución presupuestal FDLRUU

Según el Plan Plurianual se estimó un presupuesto para la vigencia 2011 de \$3.809.770.483.54 millones; no obstante el presupuesto definitivo fue \$2.474.187.251 millones, de los cuales se comprometieron \$2.461.095.198.50 millones, se giró \$1.502.291.936.50 millones, lo que equivale en ejecución presupuestal al 61.04%.

**CUADRO 22**  
**PROGRAMAS Y PROYECTOS**

<b>PROGRAMA - SERVICIOS MÁS CERCA DEL CIUDADANO</b> Pto, Asignado \$233.905.757 - Pto Comprometido \$233.905.757 (100%) - Pto Girado \$103.768.212 (44,36%)								
No. Nombre Proyecto	Pto Asignado	Pto. Comprometido			Giros	%	Saldo	No. Metas
		No. Cont. y /o Conv.	Adiciones	Valor				
558 - Sistema de información para optimizar la información	233.905.757	10.	0	233.905.757	103.768.212	44,36	130.137.545	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>233.905.757</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>233.905.757</b>	<b>103.768.212</b>	<b>44,36</b>	<b>130.137.545</b>	<b>1</b>
<b>PROGRAMA - DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL</b> Pto, Asignado \$2.240.281.494 - Pto Comprometido \$2.277.189.441 (99.42%) - Pto Girado \$1.398.523.724 (61.41%)								
559 - Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración	1.624.404.426	50	14	1.612.837.404.	784.171.687	48,62	828.665.717.	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.624.404.426</b>	<b>50</b>	<b>14</b>	<b>1.612.837.404</b>	<b>784.171.687</b>	<b>48,62</b>	<b>828.665.717</b>	<b>1</b>

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

PROGRAMA - SERVICIOS MÁS CERCA DEL CIUDADANO Pto, Asignado \$233.905.757 - Pto Comprometido \$233.905.757 (100%) - Pto Girado \$103.768.212 (44,36%)								
560 - Reconocimiento y pago honorarios y seguro ediles	615.877.068		0			100		1
		1		614.352.038	614.352.038		0	
SUBTOTAL	615.877.068	1	0	614.352.038	614.352.038	100	0	0
TOTAL	2.474.187.251	60	14	2.461.095.199	1.502.291.937	61,042	958.803.262	

Fuente: Informe Ejecución presupuestal y relación de registros presupuestales 2011

Este objetivo contó con tres metas, dos programas y tres proyectos, de los cuales se derivaron 23 componentes, obteniéndose como resultado a 31 de diciembre de 2011 el siguiente:

- El proyecto 558 – Sistema de Información para Optimizar la Información, contó una meta y siete componentes; para su ejecución se asignó y se comprometió \$233.905.757 millones, de los cuales se giro \$103.768.212 millones, lo que equivale al 44.36%, porcentaje que corresponde a cuatro contratos con ejecución total y parcial, de nueve suscritos. Es decir que la meta de integrar un equipo humano de trabajo profesional y técnico para ejecutar la estrategia de información y comunicación de la gestión pública local tuvo un cumplimiento parcial por debajo del 50%, es decir que la gestión por parte de la administración fue ineficiente.
- El proyecto 559 – Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local, contó con una meta y 11 componentes; para si ejecución se asignó \$1.624.404.426 millones, se comprometieron \$1.612.837.404 millones y se giraron \$784.171.687 millones, lo que equivale al 48.62%, porcentaje que corresponde a la suscripción de cincuenta (50) compromisos contractuales, de los cuales siete tuvieron una ejecución presupuestal del 100%. Es decir, que la meta tuvo un cumplimiento parcial ineficiente.
- El proyecto 560 – Reconocimiento y pago de honorarios y seguros a ediles, contó con una meta: para su ejecución se asignaron \$615.877.068 millones, se comprometieron \$614.352.037.50 millones, los cuales se giraron en su totalidad. .

De veintiocho (28) proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo vigencia 2011, el proyecto No. 560 – Reconocimiento y pago de honorarios y seguro de ediles del

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 37 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Objetivo Estructural Gestión Púbrica Efectiva y Transparente, fue el único con una ejecución presupuestal del 100%.

Así las cosas, de 82 (CB-0408), 78 (CB-0409) y 38 (oficio 4 de abril de 2012) metas reportadas, solo se cumplieron en un 100%, dos correspondientes a los proyecto 536 y 560, lo que equivale al 2.43%, 2.56% y 5.26% respectivamente, mientras que las restantes fue parcial. De otra arte, no se pudo establecer la población beneficiada, ya que la reportada en los diferentes formatos y/o documento de la cuenta anual presenta diferencias; igual situación se evidenció en la información reportada en el oficio del 20 de marzo de 2012 por consiguiente, se dificulta determinar este dato tan importante, en esta evaluación.

**CUADRO 23**  
**CALIFICACIÓN PLAN DE DESARROLLO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión - EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	80	3	2,4
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	70	4	2,8
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	30	5	1,5
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	20	5	1
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	20	3	0,6
<b>SUMATORIA</b>	<b>220</b>	<b>20%</b>	<b>8.3</b>

**3.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

Debido al bajo nivel de ejecución presupuestal (giros), el cual fue de 33.53%, el cumplimiento de dos metas y el no reporte de población a beneficiar y beneficiada que sea confiable para este ente de control, se concluye que el, FDLRUU incumplió con lo establecido en el literal a) del artículo 8 del Decreto 714 de 1999

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 38 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

*“El Sistema Presupuestal del Distrito Capital tiene como objeto: Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y social y Obras Públicas”, como también y los literales b) y c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993*

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA ANUAL. VIGENCIA 2011**

**3.1.2 Hallazgo Administrativo.**

Revisados los formatos y documentos que hacen parte de la cuenta anual 2011. Se evidenció que:

- Diferencias entre el formato CB-0408 y CB-0409, en el sentido que el que se presentan diferencias y en el número de metas por proyecto, tal y como se observa en el cuadro.
- Diferencias e Formato CB 0408 - Programación y seguimiento Plan de Acción de Proy. De Inversión. Objetivos y el documento CBN 1103, en cuanto al contenido de objetivo general, tal y como se aprecia en el cuadro.
- En el formato No. CB- 0409 se dejó de reportar los proyectos la metas (s) de los proyectos 536, 538, 546, 548, 558, 559 y 560.

**CUADRO 24  
DIFERENCIAS EVIDENCIADAS EN EL REPORTE DE METAS**

NO. PROYECTO Y NOMBRE	DOCUMENTO CBN 1103 - INFORME BALANCE SOCIAL	FORMATO CB 0409 - PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DE PROY. DE INVERSIÓN. SEGUIMIENTO METAS
513 - Asistencia Alimentaria	Adjudicar 3.496 refrigerios	Adjudicar 2.750
513 - Fortalecimiento de las redes educativas y estrategias pedagógicas	Realizar expediciones pedagógicas por la Ciudad.	No se reportó
	Generar oportunidades de permanencia y sostenibilidad a la educación superior técnica profesional y/o tecnológica a través de subsidios de sostenimiento a 70 Jóvenes bachilleres de Nivel SISBEN 1 y 2, egresados de la matrícula oficial.	Mantenimiento de 60 cupos de apoyo económico para el ingreso a la educación técnica, tecnológica y profesional de los mejores bachilleres de las IED de la localidad
	Apoyar la movilización, logística y las orientaciones académicas necesarias para el adecuado desarrollo del Foro Educativo local	No se reportó



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

NO. PROYECTO Y NOMBRE	DOCUMENTO CBN 1103 - INFORME BALANCE SOCIAL	FORMATO CB 0409 - PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DE PROY. DE INVERSIÓN. SEGUIMIENTO METAS
	Realizar procesos para fortalecer económica y técnicamente los procesos de alfabetización para 450 adultos mayores en la localidad	Ejecución de programas de alfabetización, validación y educación para adultos de la localidad.
	Fortalecer los procesos de organización de padres de Familia de la localidad, para aumentar la incidencia de estos en las instituciones educativas y en la educación de sus hijos.	No de reportó
540 - Fortalecimiento del sistema hídrico de cuencas y Educación Ambiental	Vinculación de 25 vigías, mantenimiento y recuperación ambiental de 500 m2. Capacitación ambiental y en gestión social del riesgo. Recuperación paisajística de 500 metros cuadrados. Mantenimiento de predios y recuperación ambiental de 800m2.	Desarrollo de un Programa de Vigías: Implementar el programa con 25 Vigías Ambientales.
	Fortalecimiento de Praes: Apoyo al fortalecimiento de Praes en 16 IED Locales. Fortalecimiento Procedas: formular e implementar 4 procedas alrededor de los recursos. Hídricos. Fortalecimiento CAL y PAL: Dotación de la CAL y Formulación Plan Ambiental Local. Plantación de 400 Árboles	Elaboración de los Procedas de los canales y/o ríos; Guirá, a, Zanjon, San Carlos, Pichosa, Albina y Río Seco. Actualización de Proceda de la Chiguaza. Desarrollar acciones de recuperación de las rondas de los canales, ríos y quebradas.
542 - Fortalecimiento de las practicas de agricultura urbana	Establecimiento de 100 huertas de agricultura urbana	Ampliación de las huertas de agricultura urbana en 100 nuevos núcleos y personas capacitadas.
504 - Fortalecimiento de ciudadanía en salud y comunidades saludables	Con relación a este proyecto, se dificultó el cruce, ya que en el informe de balance social, se manifiesta que este se ejecuto junto con el 531, y las metas no se relacionaron proyecto.	
552 - Fomento para la generación de ingresos de los habitantes de la localidad	Se avanzó en la meta de crear por lo menos un programa integral para el fomento y generación de ingresos mediante la capacitación para el trabajo, organización empresarial, gestión, producción y mercadeo de productos y servicios y en la meta, desarrollar un programa integral y estratégico para generar productividad y empleo en la localidad y que permita la integración con la ciudad, la región y el país.	Capacitar a personas vulnerables de la localidad en formación para el trabajo: Capacitación en los diferentes artes y oficios
	No reporta a meta relacionada con ULDE	Cualificación del proceso ULDE sobre la formación para el trabajo y la calidad
	No reporta	Emprendimiento y apoyo a 100 unidades productivas de la localidad
	No reporta	Desarrollo de una estrategia de comercialización de los productos locales fuera de la localidad y a realizar acciones comerciales sostenibles





**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

NO. PROYECTO Y NOMBRE	DOCUMENTO CBN 1103 - INFORME BALANCE SOCIAL	FORMATO CB 0409 - PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DE PROY. DE INVERSIÓN. SEGUIMIENTO METAS
536 - Construcción y dotación de jardines infantiles famis y hobis	<p>Metas Plan</p> <p>Creación y fortalecimiento de 1 programa con 20 acciones afirmativas para las mujeres y fortalecer 2 escuelas del cuerpo y 1 punto focal para formar en equidad para mujeres y hombres.</p> <p>2. Creación y cofinanciación interinstitucional de programas de formación para las mujeres de la localidad, a nivel técnico, tecnológico y profesional.</p>	No se reporto ninguna meta
	<p>Metas Componente. 1.</p> <p>Promover el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias a través de acciones en las que se cuente con la con Administración Local sensibilizados y formados en herramientas de protección de participación de hombres, funcionarias y funcionarios de la Derechos y eliminación de violencias, que garantice para ellas una vida plena y sin riesgos para su integridad física y emocional.</p> <p>2. Garantizar el acceso a la educación y la culminación de estudios a mujeres habitantes de la localidad mediante un programa de formación técnica, tecnológica y/o profesional</p>	
<b>DIFERENCIAS EVIDENCIADAS EN EL REPORTE DE OBJETIVOS GENERALES</b>		
No. Proyecto y Nombre	Documento CBN 1103 - Informe Balance Social	Formato CB 0408 - Programación y seguimiento Plan de Acción de Proy. De Inversión. Objetivos
537 - Fortalecimiento de las agendas sociales de grupos étnicos raizales y comunidad diversa de las cinco PUZ	Visibilizar la presencia y aporte social a la Localidad de las poblaciones de pertenencia étnica y de los sectores LGBT, a través de actividades de formación, promoción y sensibilización de Derechos, fortalecimiento de capacidades en incidencia y participación política hacia la consolidación de los procesos organizativos	Realizar acciones de promoción y visibilización de Derechos de las personas de los sectores LGBT en perspectiva de Derechos con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de Género.
		Hacer el diagnostico situacional y desarrollar cursos y/o talleres de formación en saberes propios con las comunidades étnicas de la localidad de Rafael Uribe Uribe
554 - Fortalecimiento de los procesos organizativos locales	Cofinanciar un programa de profesionalización a lideres y lideresas de la localidad de Rafael Uribe Uribe,	OK
	Aunar esfuerzos para desarrollar un proceso de formación en sistema de información y comunicación para la incidencia TICS orientado a fortalecer un proceso social que articule redes, organizaciones, líderes y lideresas sociales de la localidad alrededor de los temas de Derecho a la Ciudad, hábitat y territorios	OK

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

NO. PROYECTO Y NOMBRE	DOCUMENTO CBN 1103 - INFORME BALANCE SOCIAL	FORMATO CB 0409 - PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DE PROY. DE INVERSIÓN. SEGUIMIENTO METAS
602. - Fortalecimiento del control social y de los modelos alternativos locales	Consolidar y fortalecer la red de medios de comunicación escolares de la Localidad, los canales de televisión comunitaria, la Mesa Local de Comunicaciones a través de iniciativas en medios alternativos locales con el fin de articular y fortalecer las necesidades de comunicación e información de la comunidad	OK
	Realizar un proceso de capacitación en participación para el control social y producción radiofónica dirigido a miembros de organizaciones sociales y estudiantes de los radiofónica dirigido a miembros de organizaciones sociales y estudiantes de los colegios para llevar a cabo una estrategia de comunicación a través de la emisora comunitaria del área de servicio N° 7 de Bogotá D.C.	OK
520 - Construcción, adecuación y dotación para IED	No se reportó objetivo general, ni específicos	Se reportan adiciones a los contratos Nos. 148 - 2010, 123 - 2010, 163-2010 y 010-2011, como también dos interventorias, como objetivo general, y dos lo cual no es correcto.
528 - Fomento del deporte y la recreación	No se reportó objetivo general, ni específicos	Ejecución de las obras de adecuación y mejoramiento en tres (3) plantas físicas de IED
539 - Construcción, rehabilitación y mantenimiento de malla vial y rede de acueducto	No se reportó objetivo general, ni específicos	Mejorar las condiciones de movilidad, conectividad de los habitantes de la localidad. Mejorar las condiciones de movilidad, conectividad de los habitantes de la localidad atención de emergencias por remoción en masa.
543	Aunque no se ejecutó en la vigencia 2011, tampoco se reportan objetivos.	
550 -	Aunque no se ejecutó en la vigencia 2011, tampoco se reportan objetivos.	
556 - Estudios, construcción, adquisición de predios y dotación para los espacios comunitarios y/o Juntas de Acción Comunal	No se reportó objetivo general, ni específicos	Se reportan adiciones de los contratos Nos. 107 - 2010 y 159 - 2010, como objetivos generales.
783 - Adecuación y dotación de centros de atención hospitalaria	No se reportó objetivo general, ni específicos	Se reporta como objetivo general la adición al contrato de obra e interventoria Nos. 18-01-00-2011y 101-2011

En el formato CB-0408C Programación y seguimiento al plan de acción de proyectos de inversión – contratos suscritos, se cogieron los primeros seis (6) proyectos, con el fin de demostrar las falencias y las inconsistencias, así:

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Proyecto 504: El valor real de los contratos Nos. 035 y 036 por \$366.778.00 y \$86.965.444, no se reportaron los Nos. 039 y 173.

Proyecto 783: No se reportó el valor total del contrato No. 101, el cual es por \$73.626.315

Proyecto 513: Se dejó de reportar los contratos Nos. 42 por \$511.578.426; 45 por \$34.384.000; 108 por \$253.072.000; 158 por \$89.900.00; 3320 por \$283.536.000; 3298 por \$295.630.500. cte.

Proyecto 515: Se dejó de reportar los contratos Nos. 23 por \$201.419.000; el 30 por \$220.200.000; el 44 por \$354.934.234. etc.

Proyecto 520: Se dejó de reportar el valor real del contrato No. 010, el cual es por \$17.482.468 y además no incluyeron los compromisos Nos. 23, 128 y 132

Proyecto 763: Se dejó de reportar el valor real de los contratos Nos. 13 por \$379.515.500; el 19 por \$185.000.000, el 44 por \$20.484.500 y el 47 por \$15.000.000.

Proyecto 528: Se dejó de reportar el valor real del contrato No. 119 por 284.414.642, el 48 se informa que fue por \$295.326.946 cuando lo correcto es \$59.220.000.

Con lo anterior, se constata que la información reportada a través de los formatos y documentos de las cuentas anuales reportada por el FDLRUU, no es confiable, por lo tanto la administración no está cumpliendo con lo establecido en la resolución No. 034 del 21 de diciembre de 2009.

### 3.1.3. Verificación cumplimiento del acuerdo 013 de 2000

En relación con la verificación y evaluación del cumplimiento del Acuerdo 13 de 2000, especialmente lo señalado en el literal g) del artículo 11 y lo establecido en el 29. Se realizó visita administrativa el día 4 de abril de 2012 a la Coordinación Administrativa y Financiera, obteniéndose como resultado:

El Coordinador Administrativo y Financiero, informa que de acuerdo con el Manual de Procedimientos para la Operación del Banco de Programas y Proyectos Local – 2010, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, es el responsable de la administración: No obstante, a la fecha de la visita no tiene clave de acceso a este. De otra parte y de conformidad con el numeral 1.3.2 del citado manual, la operación es responsabilidad de la Oficina de Planeación Local y para ello el Coordinador debe designar de manera oficial a un funcionario de esta oficina y a su vez comunicarle a la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de que esta le asigne una clave.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Local de Planeación, ni organiza, ni tiene bajo su cuidado el Banco de Programas y proyectos Local.

### 3.2. EVALUACION AL BALANCE SOCIAL

Este componente tiene como objetivo general, la verificación del informe de Balance Social rendido por la el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, que haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá mediante Resolución 034 de 2009, como también la determinación del beneficio social, producto de la inversión realizada.

Esta evaluación corresponde a proyectos del Plan de Desarrollo “*PLAN DE DESARROLLO LOCAL ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS 2009 – 2012 BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR: RAFAEL URIBE URIBE*”, una vez revisado el Informe presentado a través del Sistema SIVICOF, se evidencia que la administración reportó DOCE (12) problemas.

**CUADRO 25  
PROBLEMAS PRESENTADOS POR EL FDLRUU**

NUMERAL	PROBLEMA 1	PROBLEMA 2	PROBLEMA 3	PROBLEMA 4	PROBLEMA 5	PROBLEMA 6
	5.1. RECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA					
	<b>Educación y suministro de refrigerios</b>	<b>Ambiente</b>	<b>Salud</b>	<b>Generación de Ingresos</b>	<b>Cultura y ]Arte</b>	<b>Deporte y Recreación</b>
5.1.1. Identificación del problema	Cumplimiento parcial	Cumplimiento parcial	Cumplimiento parcial	Cumplimiento parcial	Cumplió.	Cumplió parcial
5.1.2. Identificación de las causas y los efectos del problema	Cumplió	cumplió	Cumplió	Cumplió	cumplió	Cumplió
5.1.3. Focalización	<b>No cumplió;</b> No se menciona por ninguna parte, el número de total y/o aproximado afectadas por el problema	No cumplió. <b>Primero se dice que toda la población (386.114) y luego se informa que serán 350 estudiantes, 30 profesores 10 padres de familia y 10 lideres comunitarios. También se informa que población directa 100 e indirecta 400. Es decir, no se es claro.</b>	No cumplió. <i>“...focalización de la población beneficiada se centra principalmente en la zona crítica de pobreza acumulada, UPZ 55 y 54 que comprenden casi el 50% de la localidad y posee dificultades de acceso por el terreno y la inseguridad; instituciones</i>	<b>No cumplió.</b> Límites de la localidad; altitud, nivel del mar, clima, topografía. Presenta resultados de estudios de población económicamente activa, de desempleo, su ubicación etc. Es todo un contexto de la población de la localidad, más no se evidencia el número de personas o unidades de focalización afectadas por el problema, la cual sería la base para medir los resultados de las acciones	<b>Cumplió.</b> Esta ubicada geográficamente. Pero va incluye la totalidad de la población, la cual según el censo de 20065 DANE es de 377.709 habitantes.	Cumplió. Cuenta con 377.704 persona, de las cuales se beneficiarán 9.278: No se especifica el número de población, adulta, niños, jóvenes, etc.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

NUMERAL	PROBLEMA 1	PROBLEMA 2	PROBLEMA 3	PROBLEMA 4	PROBLEMA 5	PROBLEMA 6
<b>5.1. RECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA</b>						
	<b>Educación y suministro de refrigerios</b>	<b>Ambiente</b>	<b>Salud</b>	<b>Generación de Ingresos</b>	<b>Cultura y ]Arte</b>	<b>Deporte y Recreación</b>
			<i>educativas distributales, usuarios de hogares comunitarios, personas con discapacidad, jóvenes, madres, niños, ancianos y habitantes en general que requirieron los servicios prestados a través de los proyectos, sin distinciones por razones económicas, sociales, étnicas o de otra índole”</i> No se conoce el número de cada una de la poblaciones a beneficiar.	implementadas.		
<b>5.2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS</b>						
5.2.1. A nivel de la administración	<b>Cumplimiento parcial</b> , no se ubico en ninguno de los 5 objetivos	<b>Cumplimiento parcial.</b> Se menciona el nombre de los proyectos, más no su número, ni el objetivo al que corresponden.	<b>No cumplió.</b> Se informa que esta dentro del Plan de Desarrollo Local, no se menciona proyecto, programa y mucho menos objetivo.	<b>Cumplimiento parcial.</b> Se menciona un proyecto y 4 componentes, más no se ubica dentro de ninguno de los cinco objetivos. Al finalizar se menciona el proyecto 552.	Cumplimiento parcial. El problema no esta ubicado dentro de ninguno de los cinco objetivos del plan de Desarrollo	Cumplimiento parcial. Lo ubico dentro de la política, pero no hace mención al programa, ni proyecto, ni objetivo del plan de desarrollo local.
5.2.2. A nivel de la entidad	<b>Cumplimiento parcial;</b> no se relacionan proyecto, ni objetivo	<b>Cumplimiento parcial;</b> no se hace referencia el número del proyecto, ni nombre del programa ni objetivo.	<b>No cumplió.-</b> Se relacionan unos componentes, los cuales no se sabe a que proyecto pertenecen.	<b>Cumplimiento parcial.</b> No se es concreto	<b>Cumplimiento o parcial.</b> Se menciona el proyecto 530. No se hace mención a los cambios esperados una vez se ejecuten en un 100% todas las acciones implantadas.	<b>Cumplimiento parcial.</b> Se relaciona los objetivos del proyecto, No obstante, se informa cual es el cambio que mediante la ejecución del proyecto se busca. No se menciona el proyecto



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

NUMERAL	PROBLEMA 1	PROBLEMA 2	PROBLEMA 3	PROBLEMA 4	PROBLEMA 5	PROBLEMA 6
<b>5.1. RECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA</b>						
	<b>Educación y suministro de refrigerios</b>	<b>Ambiente</b>	<b>Salud</b>	<b>Generación de Ingresos</b>	<b>Cultura y ]Arte</b>	<b>Deporte y Recreación</b>
5.2.3. Metas formuladas en los proyectos y/o acciones	<b>Cumplimiento parcial;</b> las metas relacionadas no se sabe a que proyecto corresponden.	<b>Cumplió</b>	<b>Cumplimiento parcial.</b> No se sabe a que proyecto pertenecen	<b>Cumplió</b>	<b>Cumplimiento parcial.</b> Según formato de cumplimiento de metas CB-0408 algunas de las metas reportadas en este informe, no aparecen en este formato. Lo cual es contradictorio.	<b>Cumplimiento parcial.</b> Se informa cuales son las metas, más no se indica los resultados o logros medibles cuantitativa y cualitativamente que se pretenden alcanzar. No se menciona el número del proyecto
5.2.4. Presupuesto Asignado.	<b>No Cumplió.</b> Según relación de registros presupuestales, se adicionaron contratos de 2010. por valores diferentes a los reportados	<b>No cumplió.</b> Por informe de ejecución presupuestal los recursos son totalmente diferentes.	<b>Cumplió</b>	<b>Cumplimiento parcial.</b> \$1.326.029.380 asignado y según informe de ejecución presupuestal fue \$1.386.029.760 y se comprometió \$1.386.091.619: No se especifica cuanto se destino para cada uno de los componentes-	<b>Cumplió.</b>	<b>Cumplimiento parcial.</b> Presupuesto asignado correcto, pero se informa que el comprometido fue \$724.470.00. Según informe de ejecución presupuestal el comprometido fue \$1.296.96 millones.
5.2.5. Población o unidades de focalización objeto de atención	<b>Cumplimiento parcial.</b> 100 docentes 2.750 estudiantes y 20 IED. No se menciona el número de egresado a beneficiar, ni adultos, ni adultos mayores, etc. Tampoco se menciona el número de beneficiarios que recibieran suministro d refrigerio.	<b>No cumplió</b>	<b>No cumplió</b>	<b>Cumplimiento parcial.</b> No se determina la población afectada, pero si se informa que 180 personas recibieron procesos para ser certificadas aptas para el trabajo, 80 unidades productivas y 100 artesanos y en el punto 5.4.6. se informa el número de personas que se beneficiaran por componente. Primero que todo no se conoce el número total y/o aproximado de personas objeto de atención y segundo se evidencia contradicción en lo reportado.	<b>Cumplimiento parcial.</b> En el punto 5.4.6. se informa el número de personas unidades que se beneficiaran por cada uno de los componentes.	<b>Cumplimiento parcial</b> 9.278 de acuerdo con el punto 6.1.3.
<b>3.5. RESULTADOS EN LA TRANSFORMACIÓN DEL LOS PROBLEMAS</b>						
5.3.1. Niveles de cumplimiento	<b>No cumplió,</b> se informa que atendieron 8.335, sin incluir comunidad educativa lo cual es contradictorio	<b>No cumplió</b>	<b>No cumplió.</b> Se informa que se atendió a, más no se manifiesta por ningún lado el número de beneficiados por	<b>No cumplió.</b> No se entiende como cumplió con la atención de la población en mención, cuando a 31 de diciembre	<b>No cumplió.</b>	<b>No cumplió</b>



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

NUMERAL	PROBLEMA 1	PROBLEMA 2	PROBLEMA 3	PROBLEMA 4	PROBLEMA 5	PROBLEMA 6
	<b>5.1. RECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA</b>					
	<b>Educación y suministro de refrigerios</b>	<b>Ambiente</b>	<b>Salud</b>	<b>Generación de Ingresos</b>	<b>Cultura y ]Arte</b>	<b>Deporte y Recreación</b>
	con lo que más adelante se manifiesta: además no se especifica, la población adulta, egresados y alfabetizados beneficiados.		cada uno de los componentes de los proyectos involucrados,.	ninguno de los seis componentes había finalizado. El porcentaje presupuestal de giros fue del 60%. Es decir que la información no es concordante.		
5.3.2. Indicadores	<b>Cumplimiento parcial.</b> Se formularon; más no permiten realizar un seguimiento; por lo tanto no arrojarán resultados.	Se informa de 11 indicadores, de los 7 no permiten conocer su resultado, por estar mal formulados. Además, de ninguno hay resultados parciales, ni definitivos.	Se reportan un sin minero de indicadores, los cuales al aplicarlos no arrojaran resultados que permitan evidenciar que las actividades o proyectos formulados sirvieron para mejorar y/o disminuir los índices del problema.	Se reportan 25 indicadores, de los cuales cuatro no son indicadores; además, no se evidencia resultados de ninguno. Es decir, que por falta de información, no se pueden aplicar.	<b>No cumplió.</b> Los indicadores formulados no permiten ni a la administración ni al ente de control, realizar un seguimiento con el fin de verificar cumplimiento de los objetivos.	<b>Cumplimiento parcial.</b> Reporta cinco indicadores de los cuales dos no son indicadores.
5.3.3. Presupuestos ejecutados	<b>No cumplió</b>	<b>No cumplió</b>	<b>No cumplió</b>	<b>No cumplió</b>	<b>No cumplió</b>	<b>No cumplió.</b> Además no se especifica los recursos asignados por componentes.
5.3.4. Limitaciones y problemas del proyecto	<b>No cumplió</b> La administración desde julio de 2010, tiene la facultad para adelantar los procesos de contratación, sin que interfiera para ello, otra entidad. .	<b>No cumplió</b>	El no cumplimiento de los estipulado en un contrato, no es una limitación, ya que la administración al inició de la ejecución del contrato debió de darse cuenta que el contratista no contaba con el recursos humano necesario para adelantar las actividades contratadas.	La falta de que el contratista y el interventor no entiendan su verdadera esencia y el impacto que se espera con su ejecución, adicionalmente la comunidad como beneficiaria de los proyectos, en algunoscasos tampoco logra entender el alcance y los objetivos. Esto es consecuencia de la falta de estudios serios por parte de los FDLs, lo que conlleva a formulación de proyectos que no arrojaran resultados positivos en la comunidad.	<i>"Las limitaciones y problemas de los proyectos se dan en la medida en que el contratista y el interventor no entiendan su verdadera esencia y el impacto que se espera con suejecución, adicionalmente la comunidad como beneficiaria de los proyectos, en algunoscasos tampoco logra entender el alcance y los objetivos ..."</i>	<b>Cumplió</b>



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

NUMERAL	PROBLEMA 1	PROBLEMA 2	PROBLEMA 3	PROBLEMA 4	PROBLEMA 5	PROBLEMA 6
	<b>5.1. RECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA</b>					
	<b>Educación y suministro de refrigerios</b>	<b>Ambiente</b>	<b>Salud</b>	<b>Generación de Ingresos</b>	<b>Cultura y ]Arte</b>	<b>Deporte y Recreación</b>
5.3.5. Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	<b>Cumplió</b>
5.3.6. Población o unidades de focalización atendidas	8.335 - No se especifica por grupo el número de personas atendidas.	<b>No cumplió</b>	<b>Cumplió parcialmente.</b>	<b>Cumplió</b>	<b>No cumplió.</b> La información reportada es confiable.	<b>Cumplió</b> 4.500, lo que equivale al 48.50% de lo estimado.
5.3.7. Población o unidades de focalización sin atender	<b>No cumplió.</b> Lo informado no es concordante con el numeral.	<b>No cumplió.</b>	<b>No cumplió.</b>	<b>No cumplió.</b>	<b>No reportó</b>	<b>No reportó</b>
5.3.8. Población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia	<b>No cumplió.</b> Lo informado no es concordante con el numeral	<b>No cumplió.</b>	<b>No cumplió.</b>	<b>No cumplió.</b>	<b>No reportó</b>	<b>No reportó</b>
5.3.9. Otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas	Cumplió	<b>No cumplió.</b>	<b>No cumplió.</b>	<b>Cumplió.</b>	Cumplió	<b>No cumplió.</b> Ya que lo reportado hace parte de la ejecución del proyecto.
5.3.10. Diagnostico final del problema	<b>No cumplió.</b> Se informa disminución en los índices de deserción, mejora en los niveles de desnutrición, formación de la comunidad educativa. No se evidencia como la administración logro este diagnostico, cuando no hay aplicación de los indicadores y de otras unidades de medida, que arrojen resultados reales	<b>No cumplió.</b>	<b>No cumplió.</b>	<b>No cumplió.</b>	<b>No cumplió.</b>	<b>No cumplió.</b>
NUMERAL	PROBLEMA 7	PROBLEMA 8	PROBLEMA 9	PROBLEMA 10	PROBLEMA 11	PROBLEMA 12
	Seguridad y Convivencia	Infraestructura	Participación	Social	Situación de vulnerabilidad física y cultural de los pueblos indígenas y afrocolombianos	Condiciones desfavorables de calidad de vida de los grupos vulnerables





**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

NUMERAL	PROBLEMA 1	PROBLEMA 2	PROBLEMA 3	PROBLEMA 4	PROBLEMA 5	PROBLEMA 6
	<b>5.1. RECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA</b>					
	<b>Educación y suministro de refrigerios</b>	<b>Ambiente</b>	<b>Salud</b>	<b>Generación de Ingresos</b>	<b>Cultura y ]Arte</b>	<b>Deporte y Recreación</b>
5.1.1. Identificación del problema	<b>Cumplió</b>	<b>Cumplió</b>	<b>No cumplió.</b> No hay problema planteado. Cumplimiento parcial	<b>Cumplió.</b>	<b>Cumplió</b>	<b>Cumplió</b>
5.1.2. Identificación de las causas y los efectos del problema	<b>Cumplió</b>	<b>Cumplimiento parcial:</b> Las casusas y los efectos indirectos están bien planteados. No obstante, el ancho de las vías, andenes y vías peatonales, no son efectos directos.	<b>Cumplió</b>	<b>Cumplió.</b>	<b>No cumplió.</b> No se evidencia cuál es el problema de esta población dentro de la localidad.	<b>No cumplió.</b> Se refiere a estudios y encuestas y otros realizados por otras entidades e instituciones sobre el la comunidad LGTB y sobre derechos de la mujer. Pero en si no se informa cual es el problema que se presenta dentro de la comunidad con respecto a estos dos temas.
5.1.3. Focalización	<b>Cumplió.</b> Se beneficiaran los 377. 704 habitantes de la localidad.	<b>Cumplimiento parcial.</b> Aunque se hace una focalización geográfica, por sexo, población vulnerable, etc. Se evidencia que no se tiene claridad sobre el número total y/o aproximado del total de población que habita en la localidad; ya que en otros problemas como en el 6o, se informa que son 377.704 y aquí se dice que son 378.780.	<b>Cumplimiento parcial.</b> Aunque se manifiesta la población a beneficiar, no se determina el número de personas o unidades afectadas por el problema.	<b>Cumplimiento parcial.</b> Se realizó una focalización, geográfica, por grupos d e edad, como esta distribuida en la localidad, estrato social. Más no se determina el número de personas o unidades de focalización afectadas por el problema. Por lo tanto, es imposible medir los resultados de las acciones implementadas.	<b>Cumplió.</b>	<b>Cumplió.</b>
5.1.4. Los actores que intervienen en el problema	<b>CUMPLIÓ.</b> habitantes de la Localidad, Alcaldía local, Fondo de Vigilancia y Seguridad, Consejo de Planeación Local y la Secretaría de	<b>No cumplió.</b> SE hace referencia a los contratos suscritos y a la obras ejecutadas.	<b>Cumplió.</b> Habitantes de la Localidad, Alcaldía Local y el comité local intersectorial de participación CLIP.	<b>Cumplo.</b> Alcaldía Local, la Subdirección de Integración Local, la Coordinación Local para la Juventud, el Centro Zonal del ICBF y el Hospital de Rafael Uribe	<b>No cumplió.</b> Relación normatividad	<b>No cumplió.</b> No se evidencia cual es la población o unidades afectadas en la localidad



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

NUMERAL	PROBLEMA 1	PROBLEMA 2	PROBLEMA 3	PROBLEMA 4	PROBLEMA 5	PROBLEMA 6
<b>5.1. RECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA</b>						
	<b>Educación y suministro de refrigerios</b>	<b>Ambiente</b>	<b>Salud</b>	<b>Generación de Ingresos</b>	<b>Cultura y JArte</b>	<b>Deporte y Recreación</b>
	Gobierno					
<b>5.2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS</b>						
5.2.1. A nivel de la administración	<b>Cumplió.</b> El problema esta ubicada dentro de la política pública de seguridad. Proyecto 546 y 548.	<b>No cumplió.</b> El problema no esta ubicado dentro de ninguna política, ni dentro de un programa del plan de desarrollo, solo se informa las acciones implementadas que se ejecutarán a través de los proyectos 543,783, 520,528, 556 y según el mismo informe el 539 y 550 de 2009,	<b>No Cumplió.</b> Si este titulo JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS Y SURELACIÓN CON LA POLÍTICA. Hace refiere a la ubicación del problema en el marco de una política. Se evidencia que no tiene relación con lo indicado en la metodología. Se Relaciona normas sobre el tema No obstante se menciona los programas y proyectos.	<b>Cumplió.</b>	<b>Cumplió.</b>	<b>Cumplimiento parcial:</b> Esta ubicado dentro de un programa del Plan de Desarrollo Local, pero no dentro de política.
5.2.2. A nivel de la entidad	<b>Cumplimiento parcial.</b> Se relacionan unos objetivos, más no se especifica cuales son de un proyecto y cuales del otro. Además, no se menciona el cambio que mediante la ejecución de los proyecto se busca.	<b>No Cumplió.</b> No se hace mención a objetivos de los proyectos relacionados, por lo tanto tampoco los cambios que mediante la ejecución de los estos proyectos se busca.	<b>Cumplimiento parcial.</b> Relacionan los objetivos por proyecto, pero no hicieron falta los correspondientes al proyecto 556.	<b>Cumplió</b>	<b>No cumplió</b>	<b>Cumplimiento parcial.</b> No hace mención de los objetivos del proyecto (4) a través de los cuales se solucionará el problema.
5.2.3. Metas formuladas en los proyectos y/o acciones	<b>Cumplimiento parcial.</b> Se relacionan unas metas, más no se especifica cuales son de un proyecto y cuales del otro. Además, no se indica los resultados o logros que se pretenden alcanzar.	<b>No cumplió</b>	<b>Cumplió.</b>	<b>Cumplió</b>	<b>No cumplió</b>	<b>Cumplimiento parcial.</b> No fueron relacionadas en este punto, sino cuando se relaciona el proyecto.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

NUMERAL	PROBLEMA 1	PROBLEMA 2	PROBLEMA 3	PROBLEMA 4	PROBLEMA 5	PROBLEMA 6
<b>5.1. RECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA</b>						
	<b>Educación y suministro de refrigerios</b>	<b>Ambiente</b>	<b>Salud</b>	<b>Generación de Ingresos</b>	<b>Cultura y ]Arte</b>	<b>Deporte y Recreación</b>
5.2.4. Presupuesto Asignado.	<b>Cumplimiento parcial.</b> El reportada es la suma de los proyectos. Se debe especificar cuando es proyecto.	<b>No cumplió.</b> Revisado los valores reportados, hay diferencias con la relación de registros expedidos por proyecto. Por ejemplo el presupuesto asignado y comprometido del proyecto 543 fue \$2.300.00 millones y lo girado fue \$120.00 millones y en el informe sumado los valores da \$3.940.00 millones. No son claros y concretos con los presupuestos asignados. La información no es confiable.	<b>No cumplió.</b> Se informa que el presupuesto asignado fue \$1051226946, más o se especifica cual fue el asignado por cada uno. Además sumando el asignado de los tres el valor es \$1.194.867.37 6. De otra parte no se aclara si lo reportado corresponde a unos componentes o a la totalidad de ejecución de los proyectos.	<b>Cumplió</b>	<b>Cumplió</b>	<b>Cumplimiento parcial.</b> Se informa el presupuesto por cada uno de los componentes; más no se manifiesta el nombre de este.
5.2.5. Población o unidades de focalización objeto de atención	<b>Cumplió.</b> Se beneficiaran los 377. 704 habitantes de la localidad.	<b>No cumplió.</b> No se estipula por proyecto	<b>Cumplimiento parcial.</b> Organizaciones sociales, cuantas no se sabe y otras.	<b>Cumplió</b>	<b>Cumplimiento parcial.</b> Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Cuantas de estas personas serán objeto de atención no se determino.	<b>Cumplimiento parcial.</b> Del primer componente se informa que serán 645 y del segundo se menciona la población, pero no su número.
<b>3.5. RESULTADOS EN LA TRANSFORMACIÓN DEL LOS PROBLEMAS</b>						



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

NUMERAL	PROBLEMA 1	PROBLEMA 2	PROBLEMA 3	PROBLEMA 4	PROBLEMA 5	PROBLEMA 6
	<b>5.1. RECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA</b>					
	<b>Educación y suministro de refrigerios</b>	<b>Ambiente</b>	<b>Salud</b>	<b>Generación de Ingresos</b>	<b>Cultura y ]Arte</b>	<b>Deporte y Recreación</b>
5.3.1. Niveles de cumplimiento	<b>No cumplió.</b> No reporta el grado de avance físico ni por meta y mucho menos por proyecto.	<b>Cumplimiento parcial.</b> Dentro de la cantidad de información por proyecto, se dificulta evidenciar cumplimiento, pero de acuerdo con la ejecución presupuestal por proyecto, la cual estuvo por debajo del 40%, se deduce que los niveles de cumplimiento fueron deficientes.	<b>Cumplimiento parcial.</b> Se relaciona actividades a ejecutar por cada uno de los proyectos, más no se evidencia niveles de cumplimiento.	<b>Cumplió.</b>	<b>No cumplió.</b> Lo reportado hace referencia a la contratación suscrita.	<b>Cumplió.</b> Los dos componentes se ejecutarán en el 2012. Ninguno de los dos componentes se ejecuto
5.3.2. Indicadores	<b>Cumplimiento parcial.</b> Cuatro indicadores, de los cuales dos indicadores.	<b>No cumplió</b>	<b>Cumplió.</b>	<b>Cumplió.</b>	<b>Cumplió.</b>	<b>Cumplimiento parcial.</b> De primer componente no están bien formulados
5.3.3. Presupuestos ejecutados	<b>No cumplió.</b>	<b>No cumplió</b>	<b>No cumplió</b>	<b>Cumplió.</b>	<b>No cumplió</b>	<b>Cumplió.</b> Cero
5.3.4. Limitaciones y problemas del proyecto	Cumplimiento parcial.	<b>No cumplió</b>	<b>Cumplió.</b>	<b>Cumplió.</b>	<b>No cumplió</b>	<b>Cumplió.</b> Presupuesto y convocatoria en IED.
5.3.5. Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema	<b>No cumplió</b>	<b>No cumplió</b>	<b>No cumplió</b>	<b>Cumplió.</b>	<b>No cumplió</b>	<b>Cumplió.</b>
5.3.6. Población o unidades de focalización atendidas	<b>Cumplimiento parcial.</b>	<b>Cumplimiento parcial.</b> Aunque de la cantidad de información, se presenta gran dificultad en evidenciar con objetividad, el número de personas o unidades a atender.	<b>No cumplió.</b> Este punto no esta como se denomina en la metodología, además en tanta información, es difícil su ubicación, ya que no se fue concreto en este reporte.	<b>Cumplió.</b>	<b>No cumplió</b>	<b>Cumplimiento parcial.</b> Del primer componente no ya que se ejecutará en el 2012 y del segundo informan que fueron 31. No se entiende como se atendieron estas personas, cuando no se estableció una línea base el proyecto lleva un 15% de ejecución.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

NUMERAL	PROBLEMA 1	PROBLEMA 2	PROBLEMA 3	PROBLEMA 4	PROBLEMA 5	PROBLEMA 6
	5.1. RECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA					
	Educación y suministro de refrigerios	Ambiente	Salud	Generación de Ingresos	Cultura y ]Arte	Deporte y Recreación
5.3.7. Población o unidades de focalización sin atender	No cumplió	Cumplimiento parcial	No cumplió	Cumplió.	No cumplió	Cumplimiento parcial: Del primer componente 645 y del segundo 250. Lo cual es contradictorio ya que no se estableció línea base.
5.3.8. Población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia	No cumplió	Cumplimiento parcia	No cumplió	Cumplió.	No cumplió	Cumplimiento parcial. Del primer componente no se informa y del segundo 250.
5.3.9. Otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas	No cumplió	No cumplió. En algunos casos manifiestan como otras acciones implementadas, la suscripción de compromisos contractuales, lo cual no corresponde con lo indicado en la metodología	Cumplió. Diseño y desarrollo de los presupuestos participativos	Cumplió.	No cumplió	Cumplió.
5.3.10. Diagnostico final del problema	No cumplió	No cumplió	No cumplió	Cumplió.	No cumplió	Cumplimiento parcial. Del primer componente no se informa

Fuente: Documento CBN- 1103 Informe Balance social

La finalidad de este informe, es la evaluación y presentación de resultados de la gestión social. De acuerdo con la participación y nivel de cumplimiento en la ejecución de las políticas públicas formuladas por la Administración, permitirá que la opinión pública tenga la posibilidad de conocer la responsabilidad social que asumen en este caso el FDL de Rafael Uribe Uribe, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes en términos cuantitativos y cualitativos, durante un periodo determinado.

Para el ente de control es una herramienta que le permitirá evaluar los resultados sociales alcanzados, como también la de establecer los efectos de la ejecución de sus programas y proyectos en la ciudadanía.

De acuerdo con lo anterior y a la revisión y evaluación del informe presentado por la Administración Local, se evidenció que:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 53 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

- Observación 1. El informe de balance social a presentar por los sujetos debe ser concreto, específico y claro. No se requería de tanta información (276 paginas), para reportar doce (12) problemas, ya que tanta información, se dificulto determinar y/o ubicar los resultados obtenidos .de la gestión adelantada por la administración, que fue lo que se evidenció en este informe. .

- Observación No. 2. En la totalidad del informe no se utilizó la numeración y la secuencia de la metodología, por consiguiente se dificultó la ubicación de algunos de los resultados por componente..

- Observación 3. Aunque la diferencia no es representativa, la administración aún después de cuatro años de ejecución del Plan de Desarrollo 2009 – 2012, no tiene claro el número total de los habitantes de la localidad ((377. 704 y 377.709), dato importante, ya que permite establecer y medir los resultados de las acciones implementadas.

Como se observa en el cuadro, en la mayoría de los problemas no hay línea base, no se establece la población o unidades a ser atendidas, pero más adelantes se informa que se atendió un número de personas, lo cual es contradictorio, en otros casos, no se informa la población o unidades atendidas y dejadas de atender. La información es incompleta y no confiable.

- Observación 4. En relación con los puntos 5.2.1. y 5.2.3 – A nivel de la Administración y A Nivel de la Entidad, no se tiene claro aún lo solicitado, ya que se reporta normas, no se ubica el problema dentro de una política, como tampoco se hace mención al programa y objetivo, Se relacionaron proyectos que no se ejecutaron dentro de la vigencia 2012, se relaciona componentes que no se sabe a que proyecto pertenecen. Además, no se hace mención al cambio que mediante la ejecución del proyecto y/o acciones se busca.

- Observación 5. Se evidenció diferencia en relación con las metas reportadas en el formato CB 0409. Lo cual conlleva a concluir que la información no es confiable.

- Observación 6. No se cumple con el punto 5.2.4 en el sentido de que se informa el monto (contrato), pero no el nombre del componente, no se manifiesta si los recursos son de funcionamiento o inversión, como tampoco a que vigencia corresponden. Además, cuando el presupuesto corresponde a la totalidad del proyecto, no se especifica el valor asignado a cada uno de sus componentes que se ejecuto total o parcial y en algunos casos se evidenció que el valor reportado no corresponde al asignado.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

- Observación 7. En relación con el punto 5.3.1. Niveles de Cumplimiento y como se observa en el cuadro, se evidenció en su mayoría un cumplimiento parcial. Es decir, no hay resultados del avance físico de las metas, ni resultados a obtener, ni obtenidos concretos.

- Observación 8. En el punto 5.3.2. Indicadores. En algunos casos no se reportaron indicadores que permitan medir resultados cuantitativos, ni cualitativos; en otros se formularon pero no se aplican para obtener información que permitan evidenciar soluciones parciales o totales del problema. Además, también se observa que la administración de acuerdo con el informe no cuanta con información de algunas variables.

- Observación 9. El punto 5.3.3 no se cumple en la totalidad de los problemas reportados.

Observación 10. En algunos casos, se reporta como limitación, la falta de colaboración de otra entidad distrital para iniciar actividades oportunamente. Lo cual no es una limitante, ya que a partir de la expedición del Decreto 101 de 2010 y más exactamente desde el mes de julio de ese mismo año, los alcaldes locales, tiene la facultad para adelantar los procesos de contratación. En otros se reporto falta de recurso humano del contratista para dar inicio a la ejecución del contrato y en otras colocan al contratista y al interventor.

- Observación 11. Puntos 5.3.5., 5.3.6. y 5.3.7. No se reporta, población total a beneficiar, población beneficiada y población dejada de atender.

- Observación 12. En su mayoría no se reporta un diagnostico final de problema.

### 3.2.1 Hallazgo administrativo.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 9º de la resolución 034 del 21 de diciembre de 2009, los representantes legales deben certificar la veracidad de la información registrada en los formatos y documentos electrónicos, mediante la firma digital. No obstante, que se cumplió con lo relacionado a la firma digital, se incumplió con la aplicación en su totalidad de la metodología, la información reportada no es confiable por las inconsistencias y diferencias que presenta al cotejarla con la de otros formatos; por lo tanto se reporto información que carece de veracidad y confiabilidad para este ente control. Por consiguiente se hace difícil realizar una evaluación y seguimiento a la gestión organizacional, ya



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

que no es posible obtener resultados cuantitativos y cualitativos de la ejecución de las acciones y proyectos ejecutados parcial o totalmente por el FDLRUU.

**CUADRO 26  
CALIFICACIÓN BALANCE SOCIAL**

<b>ELEMENTO A EVALUAR</b>	<b>Calificación (1)</b>	<b>Porcentaje (2)</b>	<b>(1)*(2)/100</b>
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	25	2	0,5
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	26	2	0,52
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	25	1	0,25
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	25	2	0,5
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	24	2	0,48
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	23	2	0,46
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	22	2	0,44
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	22	2	0,44
<b>SUMATORIA</b>	<b>192</b>	<b>15%</b>	<b>3,59</b>



**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

### 3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El objetivo de la evaluación a los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe –FDLRUU, con corte a 31 de diciembre de 2011, fue la de dictaminar con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras, de acuerdo con los principios y normas establecidos por el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas vigentes, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe –FDLRUU, Según el Balance General con corte a 31 de diciembre del 2011, presenta la siguiente estructura contable así:

**CUADRO No. 1  
COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA CONTABLE DEL FDLRUU**

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2011
1	ACTIVOS	42.326.000.745
2	PASIVOS	525.448.905
3	PATRIMONIO	48.700.794.738
4	INGRESOS	27.119.258.048
5	GASTOS	34.019.500.947
81	DERECHOS CONTINGENTES	4.483.174.888
89	DEUDORAS POR CONTROL (CR)	4.483.174.888
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	365.102.199
93	ACREEDORAS DE CONTROL	458.360.000
99	ACREEDORAS POR CONTROL (DB)	823.462.199

Fuente: Libro Mayor Auxiliar de Los estados contables del –FDLRUU con corte a 31 de diciembre de 2011

#### 3.3.1 Ingresos no tributarios Multas

El saldo registrado en la cuenta de Multas código 140102, aparecen registradas multas por valor de \$2.938.567.272 distribuidas así:

Multas de Obras \$2.713.522.027, Asesoría Jurídica \$28.681.275 y Multas cobro Persuasiva 196.363.970.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Efectuado la evaluación a la cuenta Ingresos no Tributarios, Multas Código 140102 se observó saldos de expedientes por concepto de multas, registrados por valor de \$2.938.567.272, equivalentes al 7% dentro del total de los activos y una vez revisada la cuenta se observaron expedientes por valor de \$418.193.254,13 con una permanencia mayor a 5 años, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 2  
INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS**

CUENTA	AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABILIDAD FDLRUU A 31 DE DICIEMBRE DE 2011
140102	17.144.357, 02 proceso: Z- 40. año 1993	Ortiz Roncancio José Gabriel	\$ 1.182.300,00
140102	17.124.621. 02, proceso: Z- 59. año 1994	Ortegón Sánchez Wilson Alfonso	\$ 286.000,00
140102	19.293.494, 01, Z-002 año 1995 por \$9.009.000Z- 14 de 1995 por \$3.000.000	Sánchez Henry Hernando, y	\$12.009.000,00
140102	19.385.890 Z-001 año 1996 por \$2.928.371	Bucarejo Hermes ,	\$ 2.928.371,00
140102	19.421.379, proceso Z- 40 año 1999POR \$3,000,000	Ortiz Vargas Antonio ,	\$3.000.000,00
140102	3.161.726, 01 , proceso: Resolución 41 año 1998 por \$149,366,700 y Z-41 por \$3,000,000	Vega Ortiz Jorge Isaías ,.	\$152.366.700,00
140102	39.639.629 , proceso: Z-70 año 1999 por \$15.172.740.	Torres González Matilde Astrid,	\$ 15.172.740,00
140102	4.326.725 , 01, proceso: Z-85 año 1998 por \$142.400.383.63.	Morales Francisco Aldame	\$142.400.383,63
140102	41.366.240.. 01 , proceso: Z- 133.. año 1998 por \$20.027.000.	Bernal Medina María Eufrosina ,	\$ 20.027.000,00
140102	41.730.743, 01 proceso: Z- 47. año 1999 por \$21.630.000.	Amaya Parra María Leonor	\$ 21.630.000,00
140102	39.563.801.02, proceso: Z- 76. año 1999 por \$1.789.999.50	Granada Jacqueline del Socorro	\$ 1.789.999,50
140102	70.466.172, 02proceso: Z- 47. año 1999 por \$286.000.	Villegas Fredy Reynel	\$ 286.000,00
140102	79.161.307, 02, proceso: Z- 062. año 1995 por \$1.182.300	Leyva Martínez Pablo Emilio	\$ 1.182.300,00
140102	80.061.475,02 proceso: Z- 102. año 1999 por \$286.000	Vargas Malagón Harvard	\$ 286.000,00
140102	13,615,567, 01 Z-06 de 2001	Rozo González Iván	\$ 20.020.000,00
	51,711,521, 02 proceso Z-05 de 1999	Rojas León Martha Jesús	\$ 236.460,00
	5,967,769 multas de obra, multas Z-002 de 2003 por \$22,940,000 y el Expediente 10 de 2011 por valor de \$450000	Lozano Quintero Jairo	\$ 23.390.000,00
TOTAL			\$ 418.193.254,13

Fuente: Mayor Auxiliar al 31 de diciembre de 2011 del FDLRUU.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

3.3.1.1 Hallazgo administrativo

Se registraron en los estados contables valores por \$418.193.254.13 equivalentes al 14.2% dentro del total de la cuenta Multas, a 31 de diciembre de 2011, correspondientes a expedientes por procesos con una antigüedad mayor a 5 años, que por su antigüedad es posible su clasificación como incobrables por prescripción, cabe destacar entre otros, a manera de ejemplo: según el auxiliar: 17.144.357, 02 proceso: Z- 40. año 1993 Ortiz Roncancio José Gabriel y 17.124.621. 02, proceso: Z- 59. año 1994 Ortegón Sánchez Wilson Alfonso, que corresponden a expedientes por concepto de multas desde la vigencia 1993 y 1994, tales situaciones demuestran falta de depuración de saldos por parte del –FDLRUU y de la Oficina de Ejecuciones fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., para establecer su pertinencia, registro y/o reclasificación en los Estados Contables.

Lo antes expuesto denota una presunta falta de gestión administrativa de cobro por parte del –FDL y de la Oficina de Ejecuciones Fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. con el fin de realizar por parte del –FDL, una depuración contable permanente y sostenible.

Lo anterior incumple presuntamente lo normado en el numeral 1.2.1 del instructivo No. 015 del 16 de diciembre de 2011 expedido por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008 y el numeral 9.1.1.5 del Régimen de Contabilidad Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación en lo referente a las Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales..

Una vez recibida y analizada la respuesta dada por el –FDLRUU mediante oficio 20121820038231 del 19 de abril de 2012, y radicado en la Contraloría de Bogotá, D.C., mediante oficio Radicación No. 1-2012-18472, y el Proceso No. 348332 del 19 de abril de 2012, se confirma el presente hallazgo administrativo que debe ser incluido en el próximo Plan de Mejoramiento Consolidado de acuerdo a la normatividad vigente. Hecho constitutivo de hallazgo administrativo, que genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

**3.3.2 Avances y anticipos Entregados:**

El saldo de la Cuenta de Avances y anticipos Entregados código 142001: su saldo ascendió a \$1.182.704.225, que reflejan contratos de prestación de servicios y a los convenios y equivalen al 2.79% dentro del total del activo.

**3.3.3 Recursos Entregados en Administración:**

La cuenta de Recursos Entregados en Administración esta compuesta por :

Tesorería Distrital \$30.661.157.335.60

Operaciones Recíprocas Por \$5.337.969.737.98

Para un total de \$35.999.127.073.58 que equivalen al 85.05%, dentro del total del activo.

**3.3.4 Cuenta Contable de Terrenos, Edificios y Bienes Inmuebles entregados en Comodato sin valorizar**

Evaluadas las cuentas de los estados contables del –FDLRUU a 31 de diciembre de 2011, se registraron Bienes inmuebles por valor de \$545.790.740,00 sin la respectiva cuenta de valorizaciones de Inmuebles (199900) clasificados en el Balance General así: en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo valores por \$45.000.000 equivalentes al .011% dentro del total del activo y dentro de estas las siguientes cuentas así: Terrenos Código: 160501 valores por \$9.0000.000 equivalentes al 0 02%. Edificios y Casas \$36.000.000, equivalentes al 0.09%. Bienes Inmuebles Entregados en Comodato (192006) por valor de \$500.790740.00 equivalentes al 1.18% dentro del total de los activos, tal como se presenta en el siguiente cuadro, así:

**CUADRO No. 3  
INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FLLRUU**

CUENTA CONTABLE	AUXILIAR	ELEMENTO / BIEN	UBICACIÓN	FECHA DE INGRESO	COSTO HISTÓRICO	SALDO CONTABILIDAD A 31 DICIEMBRE DE 2011
160501	3-09-T0004	TERRENO BOSQUE DE LOS MOLINOS	1-a101101-bodega ( en deposito) (bodegas de servibles - bodega de elementos nuevos y usados)	14-Ago-02	9.000.000,00	9.000.000,00
subtotal terrenos (160501)					9.000.000,00	9.000.000,00
164001	3-06-1004	CASA BOSQUE DE LOS MOLINOS	1-a101101-bodega ( en deposito) (bodegas de servibles - bodega de	14-Ago-02	36.000.000,00	36.000.000,00



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

CUENTA CONTABLE	AUXILIAR	ELEMENTO / BIEN	UBICACIÓN	FECHA DE INGRESO	COSTO HISTÓRICO	SALDO CONTABILIDAD A 31 DICIEMBRE DE 2011
			elementos nuevos y usados)			
subtotal edificios y casaa (164001)					36.000.000,00	36.000.000,00
192006	3-09-T1429	TERRENOS CALLE 59 BIS SUR #5C-49 B/ SAN AGUSTIN BOGOTA -	calle 59 bis sur #5c-49 b/ san Agustín bogota 3-4803304- Secretaria Distrital de Integración Social (DABS - departamento administrativo de bienestar social - col - centros operativos locales)	24-Mar-04	7.500.000,00	7.500.000,00
192006	3-09-T0050	TERRENOS SAN JOSÉ UBICADO EN LA KRA. 13 A No. 22-45 SUR -	kra. 13 a no. 22-45 sur escritura 00369 22-02-05 3-5401743-junta de acción comunal barrio san jose (juntas de acción comunal - DAAC - Departamento Administrativo de Acción Comunal)	22-Abr-05	20.568.000,00	20.568.000,00
192006	3-09-T005	TERRENO CASA DIANA TURBAY SECTOR VENCEDORES -	call48x no. 1-13 sur 3-5401756-junta acción comunal diana Turbay vencedores (juntas de acción comunal - DAAC - Departamento Administrativo de Acción Comunal)	30-Abr-03	10.800.000,00	10.800.000,00
192006	3-09-T0002	TERRENO GUSTAVO RESTREPO CALLE 31G SUR 15-63 -	calle 31g sur 15-63 3-4803304 -Secretaria Distrital de Integración Social (DABS - departamento administrativo de bienestar social - col - centros operativos locales)	22-Jun-01	13.500.000,00	13.500.000,00
192006	3-09-T0003	TERRENO MARCO FIDEL SUAREZ CARRERA 13 No. 46-26 S -	carrera 13 no. 46-26 s 3-9999072- Instituto para la Economía Social IPES (otras - otros centros y/o contratistas)	18-Dic-00	10.017.000,00	10.017.000,00
192006	3-06-1005	JARD MI PEQUEÑO HOGAR	calle 49 bis sur 5c 59 san Agustín 3-4803304- Secretaria Distrital de Integración Social (DABS - Departamento Administrativo de Bienestar Social - COL - centros operativos locales)	24-Mar-04	317.009.740,00	317.009.740,00
192006	3-06-1005	CASA DIANA TURBAY SECTOR VENCEDORES(CONSTRUC)	3-5401756-junta acción comunal diana Turbay vencedores (juntas de acción comunal - DAAC - Departamento	30-Abr-03	18.531.000,00	18.531.000,00



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

CUENTA CONTABLE	AUXILIAR	ELEMENTO / BIEN	UBICACIÓN	FECHA DE INGRESO	COSTO HISTÓRICO	SALDO CONTABILIDAD A 31 DICIEMBRE DE 2011
			Administrativo de Acción Comunal)			
192006	3-06-E0010	CASA SAN JOSÉ UBICADO EN LA KRA. 13 A No. 22-45 SUR -	kra. 13 a no. 22-45 sur escritura 00369 22-02-05 3-5401743-junta de acción comunal barrio san jose (juntas de acción comunal - DAAC - Departamento Administrativo de Acción Comunal)	22-Abr-05	47.992.000,00	47.992.000,00
192006	3-06-1002	CASA GUSTAVO RESTREPO CALLE 31G SUR No. 15-63 -	calle 31g sur no. 15-63 3-4803304- Secretaria Distrital de Integración Social (DABS - Departamento Administrativo de Bienestar Social - col - centros operativos locales)	22-Jun-01	31.500.000,00	31.500.000,00
192006	3-06-1003	CASA MARCO FIDEL SUAREZ CARRERA 13 No. 46-26 S -	carrera 13 no. 46-26 s 3-9999072- Instituto para la Economía Social IPES (otras - otros centros y/o contratistas)	18-Dic-00	23.373.000,00	23.373.000,00
Subtotal Bienes Inmuebles Entregados en Comodato (192006)					500.790.740,00	500.790.740,00
Gran Total Inmuebles del FDLRUU					545.790.740,00	545.790.740,00

Fuente: Estados contables y almacén del FDLRUU con corte a 31 de diciembre de 2011

### 3.3.4.1 Hallazgo Administrativo:

En las cuentas de Terrenos, Edificios y Casas, Bienes Inmuebles Entregados a Terceros, a 31 de diciembre de 2011, se registraron valores por \$545.790.740,00, los cuales, no se observaron los respectivos registros de las cuentas de Valorizaciones (código 199900), como tampoco las adiciones y mejoras de estas cuentas que son presentadas en los estados contables.

En consecuencia este aspecto conceptual generan incertidumbres en la razonabilidad de las cifras reflejadas en el Balance General, pues incide en el calculo de las depreciaciones y valorizaciones para el caso puntual de los Edificios y Casas. Hecho constitutivo de hallazgo administrativo, que genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Lo antes expuesto incumple presuntamente lo normado en los numerales 1.2.1 y 1.2.2 del instructivo No. 015 del 16 de diciembre de 2011 expedido por la Contaduría General de la Nación en lo relacionado a las valorizaciones de los bienes inmuebles los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación y el numeral 9.1.1.5 Numeral 166 (Valorizaciones) y 168 (adiciones y mejoras) del Régimen de Contabilidad Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación en lo referente a las Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

Una vez recibida y analizada la respuesta dada por el –FDLRUU mediante oficio 20121820038231 del 19 de abril de 2012, y radicado en la Contraloría de Bogotá, D.C., mediante oficio Radicación No. 1-2012-18472, y el Proceso No. 348332 del 19 de abril de 2012, se confirma el presente hallazgo administrativo que debe ser incluido en el próximo Plan de Mejoramiento Consolidado de acuerdo a la normatividad vigente. Hecho constitutivo de hallazgo administrativo, que genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

**3.3.5 Bienes Entregados a Terceros Código 192000:**

En la cuenta de Bienes Entregados a Terceros Código 192000, se registraron valores por \$986.515.780, distribuidos así:

Bienes Muebles por \$485.725.040 y Bienes Inmuebles por valor de \$500.790.740, sin embargo al evaluar la cuenta se encontró lo siguiente:

**3.3.5.1 Hallazgo administrativo:**

Cruzados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad – Almacén del FDL contra la relación expedida por la Oficina de contratación de comodatos del – FDLRUU con corte a 31 de diciembre de 2011, se encontró una diferencia de \$23.475.391, pues los valores registrados en los estados contables código 192005/06, ascendieron a \$986.515.780, equivalentes al 2% dentro del total del activo y la relación del área de contratación de comodatos del FDLRU, reporto la suma de \$1.009.971.172 correspondientes a contratos vigentes de los años 2011 (\$55.833.406), 2010 (\$258.554.654), 2009 (\$588.286.236), y 2008 (\$107.316.785)).

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

La falta de conciliaciones de información entre las dependencias del área de contabilidad financiera y la Oficina de Contratación antes del cierre contable, incumple presuntamente lo normado en el numeral 1.2.1 del instructivo No. 015 del 16 de diciembre de 2011 expedido por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008 y el numeral 9.1.1.5 del Régimen de Contabilidad Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación en lo referente a las Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, del mismo modo el numeral 4.6 de la Resolución 001 de 2001, expedida por la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo relacionado al registro contable de los Bienes entregados a Terceros mediante contratos de Comodatos.

Una vez recibida y analizada la respuesta dada por el –FDLRUU mediante oficio 20121820038231 del 19 de abril de 2012, y radicado en la Contraloría de Bogotá, D.C., mediante oficio Radicación No. 1-2012-18472, y el Proceso No. 348332 del 19 de abril de 2012, se confirma el presente hallazgo administrativo que debe ser incluido en el próximo Plan de Mejoramiento Consolidado de acuerdo a la normatividad vigente. Hecho constitutivo de hallazgo administrativo, que genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

**3.3.6 Bienes de Beneficio y Uso Público código 171000:**

En el libro mayor auxiliar al 31 de diciembre de 2011, aparecen registrados en la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público código 171000 valores por \$24.740.418.800 y Amortizaciones por valor de \$24.740.418.800, por tal razón su saldo es cero.

**3.3.7 Cuentas por Pagar Créditos Judiciales Código 2460000:**

Esta cuenta en la vigencia 2011, no presenta movimientos contables.

**3.3.8 Provisión para Contingencias Litigios o Demandas Código 271005:**

Esta cuenta en la vigencia 2011, no presenta movimientos contables.



**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

### 3.3.9 Responsabilidades Contingentes, Litigios y Demandas Administrativas

Código 912004:

En los estados contables a 31 de diciembre la cuenta de Responsabilidades Contingentes, Litigios y Demandas Administrativas Código 912004 presenta un saldo de \$365.102.1998 discriminados así:

**CUADRO No. 4**  
**RESPONSABILIDADES CONTINGENTES, LITIGIOS Y DEMANDAS ADMINISTRATIVAS**

CUENTA	AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABILIDAD FDLRUU A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	SALDO SECRETARIA DE GOBIERNO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 VALORACIÓN ENTIDAD SIPROJ	DIFERENCIA
912004	4,085,23 PROCESO -2001-02461 REPARACIÓN DIRECTA	CASTRO MONSALVE JORGE ENRIQUE	\$ 233.604.993,00	\$ 233.604.993,00	\$ -
912004	800,056,570 PROCESO CONTRACTUAL 18142-2002-01599	VANEGAS GARZÓN LTDA Y	\$ 58.762.401,00	\$ 58.762.401,00	\$ -
912004	800,146,372 ID 2007 PROCESO CONTRACTUAL 2002-00397	CORTAZAR GUTIÉRREZ LTDA Y	\$ 72.734.805,00	\$ 72.734.805,00	\$ -
TOTAL			\$ 365.102.199,00	\$ 365.102.199,00	\$ -

*Fuente: Mayor auxiliar del FDLRUU, al 31 de diciembre de 2011 y SIPROJ*

Cruzados los saldos entre los estados contables del -FDRUU y el sistema de procesos judiciales –SIPROJ que administra la Secretaria de Gobierno de Bogotá, D.C., no se encontraron diferencias, sin embargo es preciso resaltar que en el –SIPROJ no aparece la ultima valoración del proceso contractual 2002-01283 de Angélica Juliette Jaramillo por tal razón su valor es cero.

**CUADRO No. 5**  
**TIPO DE DICTAMEN DE - OPINIÓN**  
**ASPECTO DE RESULTADO**

TIPO DE DICTAMEN-OPINION	SELECCIÓN	RESULTADO	
LIMPIA			
CON SALVEDADES	X	75.00%	

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

NEGATIVA			
ABSTENCIÓN DE OPINIÓN			
CALIFICACIÓN FINAL	<b>FAVORABLE CON OBSERVACIONES</b>	75.00%	

**CUADRO NO. 6**  
**RESULTADO FINAL A LA EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**  
**3.6 ESTADOS CONTABLES –TABLA 6**

CONCEPTO	EVALUACION FINAL
ASPECTOS GENERALES	30.00%
ASPECTOS DE RESULTADO	52.5%
RESULTADO FINAL	82.5%

Los aspectos generales tienen un valor de 30% (6): Aspectos generales del Proceso contable  
Los aspectos de resultado tienen un valor de 70% (14): Corresponden a la opinión con salvedades

La calificación final es de 82.5%, equivalentes a 16.5 de un total de 20 puntos, para evaluar la calificación para obtener el concepto de la Gestión del FDL

### 3.3.10 Evaluación al sistema de control interno contable

La Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, adoptó el procedimiento de control interno contable e incorporó la implementación y evaluación de las acciones mínimas que deben realizar los sujetos de control con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable, confiable, relevante y comprensible

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional como máxima autoridad en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, mediante circular No. 100 – 08 del 30 de diciembre de 2010, puso a disposición de las entidades que trata el artículo Quinto de la Ley 87 de 1993, los lineamientos para realizar la evaluación del sistema de control interno y presentar el informe ejecutivo anual de control interno, concordante con las normas contables.

El Sistema de Control Interno está consagrado en la Ley 87 de 1993, como parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 66 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

operacionales de la respectiva entidad. En consecuencia es un deber realizar seguimiento y evaluación continúa de dicho sistema con el fin de producir información financiera, económica, social y ambiental de alta calidad.

En cuanto a la confiabilidad del Sistema de Control interno Contable se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 5993 del 17 de septiembre de 2008 expedida por la Contraloría General de la República relacionada con el objeto de elaborar las Cuentas y Estadísticas Fiscales del Estado.

Con el fin de realizar una evaluación objetiva de la realidad financiera, económica, social y ambiental del -FDL, y en procura de obtener la razonabilidad de la información contable, de tal manera que sea el principal insumo para la toma de las decisiones de la Administración Pública y para el conocimiento de la comunidad, el control interno contable se evaluó a través de los siguientes actividades previas al cierre contable de la vigencia 2011, las cuales fueron prescritas por la Contaduría General de la Nación

#### Reconocimiento

La etapa de reconocimiento se materializó con la ejecución de las siguientes actividades:

- *Identificación*

La identificación de los bienes y derechos de la entidad es una actividad imprescindible que siempre debe acompañar los procesos contables de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública y los instructivos de cierre expedidos por la Contaduría General de la Nación, sin embargo se observó que en la cuenta de Bienes Entregados a Terceros presentó diferencias por \$23.475.391.

Cabe desatacar que la cuenta en comento, registrada en los estados contables del -FDLRUU la legalización mediante contratos de comodatos los elementos que son entregados productos de la ejecución de Convenios de Asociación, tal es el caso del Convenio de Asociación No. 017 del 31 de diciembre de 2008, los cuales se entregaron elementos por parte del Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos –ILSA por valores de \$26.359.200, en la actualidad no se encontró el contrato de comodato vigente de estos elementos, cabe resaltar que este convenio se liquidó el 1 de marzo de 2011, y es responsabilidad del FDLRUU, de la custodia, actividad de inventarios etc. tal como lo describe el numeral numeral 4.6 de la Resolución 001 de 2001, expedida por la Secretaria de

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Hacienda de Bogotá, D.C., en lo relacionado al registro contable de los Bienes entregados a Terceros mediante contratos de Comodatos.

En consecuencia la carencia de estas actividades que se debió realizar por parte del –FDLRUU antes de publicar los estados contables, generan incertidumbres e inciden directamente en los cálculos para la vida útil de los bienes sujetos a depreciaciones de igual manera inciden en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

- *Clasificación*

Actividad mínima en la que conforme a las características del hecho, transacción u operación, se determina su codificación según el Catálogo General de Cuentas.

*Revelación: Elaboración y presentación de los estados, informes y reportes contables:*

Los estados contables se presentaron en forma oportuna, certificados de acuerdo al artículo 37 de la ley 222 de 1995, sin embargo en las notas a los estados contables no se reveló Información acerca de:

- No se revelaron en notas a los estados contables la justificación , el destino y los términos para trasladar y/o rematar los elementos registrados en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no explotados por valor de \$116.162.882,19, registrados en la cuenta 1637. Obras y Mejores en Propiedad Ajena, cuenta 191500 por valor de \$32.182.854.66
- No se revelaron en los estados contables la cuenta de revalorizaciones de bienes muebles e inmuebles.
- No se revelaron aspectos relacionados con el grado de avance de planes, programas, y proyectos del ente público.

La anterior situación incumple presuntamente lo establecida en el numeral 29 del Capítulo III del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública

*Procedimientos de control interno contable*

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los siguientes elementos:

- *Depuración contable permanente y sostenibilidad:*

La depuración es una actividad permanente y sostenible sin embargo en los estados contables de la cuenta de ingresos Tributarios Multas, se encontraron saldos que demuestra falta de depuración contable, por tal razón es una actividad necesaria con el fin de reflejar saldos razonables.

- *Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.*

El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe –FDLRUU expidió la Resolución No. 006 del 16 de Agosto de 2002, “*Por la cual se crea el comité de inventarios.*”

La Secretaria de Gobierno de Bogotá expidió la Resolución No. 0146 del 17 de marzo de 2008, en su artículo quinto derogó las Resoluciones 409 de 2001 y No. 128 de 2003, por el cual adoptó el manual de procesos y procedimientos aplicables a los Fondos de Desarrollo Local.

La Secretaria de Gobierno de Bogotá, D.C., expidió la resolución No. 800 del 20 de diciembre de 2007 por el cual se adoptó el Manual de cobro persuasivo de las acreencias no tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital

La Secretaría de Hacienda de Bogotá, expidió el Instructivo No. 31 del 20 de agosto de 2003, mediante el cual adoptó el Procedimiento para el Registro y Control de Responsabilidades en los Entes Públicos del Distrito Capital.

La Secretaría de Hacienda expidió la Resolución No. 003 del 10 de julio de 2003, mediante el cual adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables a los Fondos de Desarrollo Local y Unidades Ejecutivas de Localidades.

La Secretaria de Hacienda de Bogotá, D. C., Dirección Distrital de Contabilidad expidió el Instructivo 29 de 2002 sobre el registro de la Propiedad Inmobiliaria del Distrito Capital, el cual se encuentra en proceso de actualización.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

La Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. en lo referente al manejo de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Estos manuales son de gran importancia que sirven para unificar criterios, dar desarrollo armónico al Régimen de Contabilidad Pública y normalizar los procedimientos contables y financieros, por tal razón necesitan estar en constante actualización.

- *Actualización de los valores*

En los estados contables del –FDLRUU, a 31 de diciembre de 2011, se registraron para la cuenta de terrenos, Edificios y Casas, valores por \$545.790.740,00, sin actualizar en consecuencia generan incertidumbres la cuenta de Terrenos y Edificios y Casas. Lo antes expuesto incumple presuntamente los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación.

- *Visión Sistemática de la Contabilidad y Compromiso Institucional*

La presentación oportuna y con las características que el área de contabilidad debe ser un compromiso institucional por cuanto las bases de datos administradas por las diferentes áreas del ente público se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.

- *Libros de contabilidad*

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, el -FDL, generó los libros de contabilidad Principales y Auxiliares y se encuentran como soportes de los estados contables y se observó que los valores que aparecen registrados en los libros de contabilidad son los revelados en los estados contables y demás informes complementarios.

- *Estructura del área contable y gestión por procesos*

En cuanto al recibo de la información de las diferentes áreas que retroalimentan el proceso contable es deficiente por cuanto la calidad de la información contable no es la óptima debido a las deficiencias de los sistemas de información que posee el -FDL.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

- *Eficiencia de los sistemas de información*

Se observo que la aplicación automatizada Winsaf del área contable no se encuentra integrada automáticamente con las demás dentro de su género, como almacén (WINSAF), presupuesto (PREDIS), Contratación (WINSAF), Asesoría Jurídica (Obras, Inspecciones etc.) sistema de información de procesos judiciales – SIPROJ- -SICO (Registros de expedientes por multas) sino que se compilan mediante procesos que ofrecen riesgo en el tratamiento para remitir la información, lo que puede generar posible duplicidad de actividades, como tampoco facilita la comparabilidad y verificabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables. tal situación se puede apreciar en las diferencias encontradas en las cuentas de Bienes Entregados mediante contratos de comodatos.

- *Cierre contable*

El FDL, debe adoptar una política Institucional, mediante la cual todos los hechos económicos, financieros y sociales realizados en cualquier dependencia del Fondo sean informados en forma oportuna y veraz al área de contabilidad, como también aplicar metodologías para la valorización de de los bienes muebles e inmuebles , para que la información pueda ser comparable y verificable, pues es claro y reiterada mediante la doctrina contable que las bases de datos y los archivos, que son administrados por las diferentes áreas que estructuran el ente público se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.

- *Elaboración de estados, informes y reportes contables*

La información contable presentada por el –FDL, debe revelar en forma confiable la realidad económica, financiera, social y ambiental de los entes públicos.

En la relación con los informes presentados en SIVICOF, que administra la Contraloría de Bogotá, D.C. el Formato de Control Interno Contable, en la cuenta anual 2011, se reportó equivocadamente el informe de la vigencia 2010, Debiéndose reportar el informe de control Interno relacionado de la vigencia 2011. para poder ser evaluada en la presente auditoria regular.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

- *Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable*

De acuerdo al Plan Operativo – Proceso Contable del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe -FDLRUU se evidenció las principales áreas que procesan y suministran información al área de contabilidad, así:

- Coordinación Grupo de Gestión Jurídica
- Asesora Jurídica, Contratación
- Analista Económica Oficina de Presupuesto
- Apoyo Profesional, Arquitecto y/o Ingeniero
- Asesora de Obras
- Almacenista.
- Inspecciones de Policía.
- Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. -OEFSHD

La totalidad de las áreas que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente, tienen la responsabilidad y el compromiso institucional de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente por la Entidad Pública Contable, sin embargo en la vigencia 2011, se observó que existen diferencias de saldos entre las áreas tal como se puede apreciar en la presente evaluación.

Evaluadas las actividades contables previas al cierre de la vigencia 2011, como la efectividad de los sistemas de control interno contable, tal como lo establece la Resolución No. 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación, y constatada que algunas de ellas de gran importancia como la de actualización de los Bienes Inmuebles entre otros, depuración de saldos para la cuenta de multas, diferencias de saldos entre los registros presentados en los estados contables y la Oficina de contratación de comodatos del FDLRUU de la cuenta de Bienes Entregados a Terceros, antes de la publicación de los estados contables y que fue un deber de realizarla por parte de la entidad pública contable que prepara la información financiera, económica, social y ambiental. Se concluye que éste, fue deficiente, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, situaciones que inciden en forma directa en la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.



**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Por lo anteriormente descrito el sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe –FDLRUU, fue ineficiente conforme a lo señalado en el formulario 2 de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 emitida por Contraloría General de la República

### 3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

#### 3.4.1. Presupuesto de rentas e ingresos 2011

La alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal 2011, mediante Decreto Local No. 013 de 2010, por un monto de \$63.948.068.515, distribuidos en cinco Objetivos Estructurantes, así: Ciudad de Derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, Participación, Gestión Pública Efectiva y Transparente, distribuidos en 28 proyectos por valor de \$31.934.939.806 y 22 programas que corresponden al Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad 18, período 2011 – 2012 " *BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR: RAFAEL URIBE URIBE: TERRITORIO DE DERECHOS*".

Inicialmente, se decretó un presupuesto de \$63.948.068.515, en el mes de abril de 2011, la administración local, modificó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión por valor de \$2.968.010.903, correspondiente al rubro de Disponibilidad Inicial, quedando un presupuesto de ingresos definitivo de \$60.980.057.612, todo lo anterior con el fin de financiar los proyectos incluidos en el presupuesto anual de la localidad, siendo el rubro más representativo la disponibilidad inicial con un 49.5%, seguida de las Transferencia de la Administración Central con una participación del 48.9% es decir los recursos transferidos por el Distrito Capital, el 0.2% corresponde a ingresos por concepto de Multas, Arrendamientos y Otros Ingresos no Tributarios, y el 1.5% correspondiente a Recursos de Capital, como se detalla en el siguiente cuadro.

**CUADRO 33**  
**PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

NOMBRE CUENTA	PTO INICIAL	MODIFIC.	PTO DEF.	%PART PTO DEF	RECAUDO	% RECAUDO
CORRIENTES	95.977.000,0	-	\$ 95.977.000.00	0,2%	247.637.631,80	258,0%
TRANSFERENCIAS ADMON CENTRAL	29.825.000.000,0	-	\$29.825.000.000,00	48,9%	\$ 29.825.000.000,49	100,0%
RECURSOS DE CAPITAL	902.885.515,0	-	\$ 902.885.515,00	1,5%	1.071.090.974,50	118,6%
DISPONIBILIDAD	33.124.206.000,0	-	\$30.156.195.097,00	49,5%	\$ 30.156.195.097,49	100,0%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 73 de 136



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

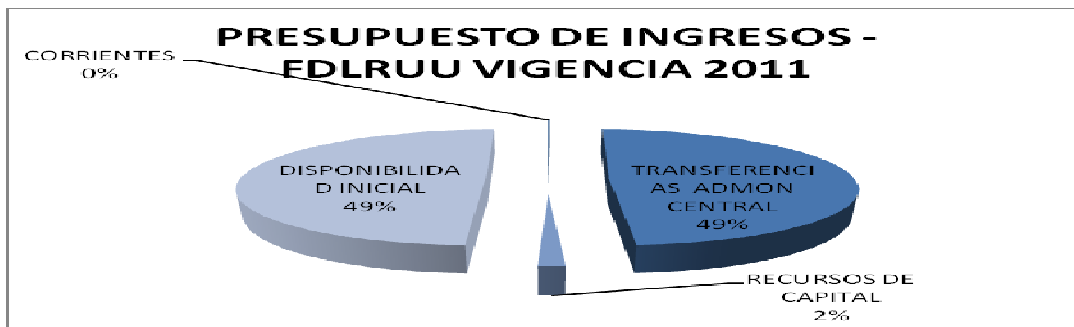
**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

NOMBRE CUENTA	PTO INICIAL	MODIFIC.	PTO DEF.	%PART PTO DEF	RECAUDO	% RECAUDO
INICIAL		2.968.010.903,0				
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>63.948.068.515,0</b>	<b>2.968.010.903,0</b>	<b>\$60.980.057.612,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>61.299.923.704,3</b>	<b>100,5%</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS del FDLRUU a 31 de diciembre de 2011, WWW.sdh.gov.co

Como se puede observar en el anterior cuadro el recaudo ascendió a \$61.299.923.704 equivalentes al 100.5% de un Presupuesto definitivo de \$60.980.057.612

**Gráfica 3  
PRESUPUESTO DE INGRESOS**



Como se observa en la gráfica 3 la Disponibilidad Inicial fue de \$30.156.195.097 equivalentes al 49.5%, después de las modificaciones de \$2.968.010.903, que se utilizaron para ajustar el rubro de Obligaciones por Pagar reflejadas en la Disponibilidad Inicial, las Transferencias de la Administración Central ascendieron a \$29.825.000.000 que equivalen al 48.9% concluyéndose que el –FDLRUU, proyecto generar ingresos propios por valor de \$95.977.000 equivalentes al 0.02%, Excedentes financieros por \$821.150.515, que equivalen a 1.5%, en relación con los ingresos totales, los cuales deben cubrir los gastos de funcionamiento proyectados de \$808.199.000, situación que amerita que el – FDLRUU, debe mejorar las medidas de gestión de cobro en forma oportuna.

**CUADRO 34  
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS MENSUALES**

EJES	DISPONIBLE	INGRESOS MENSUALES	% EJECUCION MES (3=2/1)	% PART. DEL MES (4= 2/TOTAL)	DISPONIBILIDAD INICIAL
Enero	30.823.862.515,00	12.628.471,51	0,04%	0,04%	\$33.124.206.000

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 74 de 136



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

EJES	DISPONIBLE	INGRESOS MENSUALES	% EJECUCION MES (3=2/1)	% PART. DEL MES (4= 2/TOTAL)	DISPONIBILIDAD INICIAL
Febrero	30.823.862.515,00	8.828.168,08	0,03%	0,03%	\$33.124.206.000
Marzo	30.823.862.515,00	13.656.370,92	0,04%	0,04%	\$33.124.206.000
Abril	30.823.862.515,00	14.140.019,59	0,05%	0,05%	30.156.195.097,00
Mayo	30.823.862.515,00	21.074.534,97	0,07%	0,07%	30.156.195.097,00
Junio	30.823.862.515,00	60.506.729,33	0,20%	0,19%	30.156.195.097,00
Julio	30.823.862.515,00	33.006.585,09	0,11%	0,11%	30.156.195.097,00
Agosto	30.823.862.515,00	21.325.059,69	0,07%	0,07%	30.156.195.097,00
Septiembre	30.823.862.515,00	7.474.716.189,14	24,25%	24,00%	30.156.195.097,00
Octubre	30.823.862.515,00	7.820.867.706,19	25,37%	25,11%	30.156.195.097,00
Noviembre	30.823.862.515,00	7.871.995.096,93	25,54%	25,28%	30.156.195.097,00
Diciembre	30.823.862.515,00	7.790.983.674,84	25,28%	25,02%	30.156.195.097,00
Total Ejecución	30.823.862.515,00	31.143.728.606,28	101,04%	100,00%	

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS, sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2011

En el cuadro anterior se puede observar que los ingresos aumentaron en los meses de septiembre a diciembre de 2011, por los recaudos de las transferencias de la administración central, de igual manera cabe destacar las modificaciones a las Obligaciones por Pagar, se realizaron en el mes de abril de 2011, mediante el acuerdo local No. 004 del 9 de marzo de 2011, por valor de \$2.968.010.903,

### 3.4.2 Presupuesto de gastos e inversiones 2011

El Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local se aprobó inicialmente por un monto de \$63.948.068.515 incluidas las Obligaciones por pagar por \$33.124.206.000, el cual presentó modificaciones durante el año por valor de \$2.968.010.903 para una apropiación definitiva de \$60.980.057.612. es preciso resaltar que las modificaciones fueron para ajustar el agregado de la obligaciones por pagar del presupuesto aprobado para la vigencia

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

fiscal 2011, a las realmente constituidas a 31 de diciembre de 2010, (Decreto Local No. 004 de 2011),

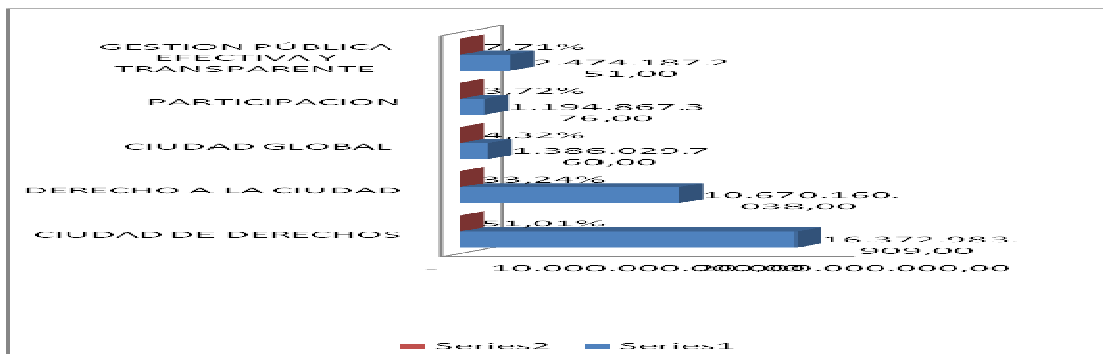
**CUADRO 35  
EJECUCIÓN DE GASTOS POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE 2011**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	VIGENCIA 2011	% DE PARTICIPACIÓN POR OBJETIVOS
CIUDAD DE DERECHOS	16.372.983.909,00	51,01%
DERECHO A LA CIUDAD	10.670.160.038,00	33,24%
CIUDAD GLOBAL	1.386.029.760,00	4,32%
PARTICIPACIÓN	1.194.867.376,00	3,72%
GESTION PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	2.474.187.251,00	7,71%
<b>TOTAL</b>	<b>32.098.228.334,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: [www.shd.gov.co/presupuesto](http://www.shd.gov.co/presupuesto) de Bogotá/FDLRUU 2011

De acuerdo al cuadro anterior se observa que en el año 2011, el objetivo estructurate Ciudad de Derechos ocupó el primer puesto con una asignación de recursos por valor de \$16.372.983.909,00 equivalentes al 51.01%. el segundo lugar lo ocupó Derecho a la Ciudad con \$2.474.187.251,00 equivalentes al 33.24% en lo relacionado a la Inversión Directa.

**Gráfica 4  
OBJETIVOS ESTRUCTURANTES**



En la gráfica anterior se observa la disponibilidad y el porcentaje de participación de los objetivos estructurantes con respecto al total del presupuesto de la vigencia, así:

- Ciudad de Derechos: \$16.372.983.909,00 y la participación del 51.01%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 76 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

- Derecho a la Ciudad: \$10.670.160.038,00 y del 33.24% del porcentaje de participación
- Gestión Pública Efectiva y Transparente: \$2.474.187.251,00 y del 7.71% del porcentaje de participación
- Ciudad Global \$2.474.187.251,00 y del 7.71% del porcentaje de participación
- Participación: \$1.194.867.376,00 y del 3.72% del porcentaje de participación

**3.4.2.1 Comportamiento de los proyectos por objetivo estructurantes**

El –FDLRUU en la vigencia 2011, realizó compromisos y amortizaciones de giros para ejecutar sus proyectos tal como se describe en los siguientes cuadros así:

**CUADRO 36**  
**CIUDAD DE DERECHOS**

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJEC.	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJEC. GIROS
3-3-1-13-01-01-0504	Fortalecimiento de Ciudadanía en Salud y Comunidades Saludables	1.735.000.000,00	1.734.999.999,00	100,00	484.851.855,00	27,95
3-3-1-13-01-03-0783	Adecuación y Dotación en Centros de Atención Hospitalaria	300.000.000,00	299.999.861,00	100,00	16.005.720,60	5,34
3-3-1-13-01-04-0513	Asistencia Alimentaria	4.200.000.000,00	4.182.369.237,00	99,58	1.970.298.134,00	46,91
3-3-1-13-01-06-0515	Fortalecimiento de las Redes Educativas y las Estrategias Pedagógicas	1.602.954.149,00	1.602.954.149,00	100,00	872.678.717,00	54,44
3-3-1-13-01-08-0520	Construcción Adecuación y Dotación para IED	800.000.000,00	752.691.748,00	94,09	122.782.652,00	15,35
3-3-1-13-01-09-0763	Apoyo a la Gestión Social para los Procesos de Reasentamiento y Legalización de Predios	700.000.000,00	700.000.000,00	100,00	389.882.500,00	55,70
3-3-1-13-01-11-0527	Plan de Acción Local en Derechos Humanos (Se incluyen las Etnias)	360.000.000,00	357.836.000,00	99,40	154.265.500,00	42,85
3-3-1-13-01-12-0528	Fomento del Deporte y la Recreación	1.305.000.000,00	1.296.968.024,00	99,38	443.256.460,00	33,97
3-3-1-13-01-12-0530	Fortalecimiento de la Cultura y el arte Diverso	1.450.000.000,00	1.446.875.473,00	99,78	369.285.000,00	25,47
3-3-1-13-01-13-0531	Atención Integral a la Población en Condición de Discapacidad	1.078.029.760,00	1.078.029.670,00	100,00	347.684.672,00	32,25



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJEC.	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJEC. GIROS
3-3-1-13-01-14-0535	Servicios Integrales a la Familia	1.977.000.000,00	1.974.955.700,00	99,90	1.138.125.332,00	57,57
3-3-1-13-01-14-0536	Construcción y dotación de jardines infantiles FAMIS y HOBIS	200.000.000,00	199.595.435,00	99,80	199.595.435,00	99,80
3-3-1-13-01-15-0537	Fortalecimiento de las Agendas Sociales de Grupos Étnicos Raizales y Comunidad Diversa de las Cinco UPZ	240.000.000,00	236.701.056,00	98,63	3.600.000,00	1,50
3-3-1-13-01-16-0538	Acciones Afirmativas para las Mujeres	425.000.000,00	419.734.373,00	98,76	83.600.000,00	19,67
		16.372.983.909	16.283.710.725.	99,45	6.596.911.977.60	40,29

Fuente: Oficina de Presupuesto del -FDLRUU, y [www.sdh.gov.co](http://www.sdh.gov.co), con corte a 31 de diciembre de 2011

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar que de un presupuesto disponible de \$16.372.983.909,00 sólo se giraron \$6.596.911.977 equivalentes al 40.29%, concluyendo que la ejecución de giros perteneciente a este objetivo estructurante es baja, en consecuencia se puede concluir que los recursos que estuvieron disponibles para atender las necesidades de la población solo será atendida en las siguientes vigencias, es decir llegarán en forma inoportuna a la comunidad de Rafael Uribe Uribe.

Revisada las modificaciones por valor de \$938.924.389 realizadas en el objetivo estructurante de Ciudad de Derechos se encontraron los siguientes Decretos locales:

Decreto Local No. 005 del 04 de agosto de 2011, *“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal al presupuesto anual de gastos e inversión es para la vigencia fiscal 2011”* en cumplimiento de la Circular conjunta No. 009 del 22 de marzo de 2011, relacionada con los lineamientos para el saneamiento de las obligaciones por pagar constituidas por los fondos de desarrollo local y la No. 012 del 24 de marzo de 2011, se efectúa un traslado del rubro de obligaciones por pagar (336) a Inversión Directa (331). Tal como se describe a continuación:

Que la secretaria de Planeación, mediante comunicación No. 2011EE25405 del 02 de agosto de 2011, emitió concepto favorable por valor de \$940.000.000.

Que el -FDL de Rafael Uribe Uribe mediante actas 1,2,4,5,6,7,8,9,10,11, y 13 del 31 de mayo de 2011, anuló y feneció saldos de obligaciones por pagar. En

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 78 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

consecuencia liberó los recursos por menos valores ejecutados en cuantía de \$2.012.659.105, monto que es incorporado al rubro de Inversión Directa (331).

De acuerdo al Decreto local en comento, El objetivo estructurante de Ciudad de Derechos, proyecto 0536 “*Construcción y dotación de Jardines infantiles, FAMIS y HOBIS*” se aumento en \$200.000.000. y se disminuyeron las Obligaciones por pagar.

Decreto Local No. 08 de 2011, por medio del cual se efectúa un Crédito por valor de:

Proyecto 0515 “Fortalecimiento de las Redes Educativas y las Estrategias Pedagógicas “ , \$361.924.389,

Proyecto 00763, “Apoyo a la Gestión Social para los Procesos de Reasentamiento y Legalización de Predios “ , \$200.000.000

Proyecto 0530. “Fortalecimiento de la Cultura y el arte Diverso “ , \$40.000.000

Proyecto 0535 “Servicios Integrales a la Familia “ , \$137.000.000. Se realizaron contracréditos por valor de: \$100.000.000 al Proyecto 0546 “Dotación de Equipos para Policía y Seguridad Social” y el valor de \$1.142.564.819 al rubro de obligaciones por pagar.

**CUADRO 37  
DERECHO A LA CIUDAD**

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJEC.	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJEC. GIROS
3-3-1-13-02-17-0539	Construcción Rehabilitación y Mantenimiento de Malla Vial y Redes de Acueducto y Alcantarillado	5.480.130.278,00	5.462.726.090,00	99,68	467.450.000,00	8,53
3-3-1-13-02-20-0540	Recuperación del Sistema Hídrico de cuencas y Ecuación Ambiental	910.029.760,00	904.616.676,00	99,41	490.452.005,00	53,89
3-3-1-13-02-20-0542	Fortalecimiento de las Prácticas de Agricultura Urbana	250.000.000,00	246.013.296,00	98,41	9.428.568,00	3,77
3-3-1-13-02-25-0543	Diseño Mantenimiento Fresado Construcción de Malla Vial Vehicular Peatonal Barandas y Escaleras	2.300.000.000,00	2.300.000.000,00	100,00	120.000.000,00	5,22
3-3-1-13-02-29-0545	Activación del Plan local de Seguridad Convivencia y Derechos Humanos	710.000.000,00	698.381.799,00	98,36	31.506.000,00	4,44
3-3-1-13-02-29-0546	Dotación de Equipos para Policía y Seguridad Social	450.000.000,00	450.000.000,00	100,00	-	-



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJEC.	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJEC. GIROS
3-3-1-13-02-31-0548	Dotación del Sistema de Emergencias e Implementación del Plan Local de Atención	570.000.000,00	569.815.711,00	99,97	254.138.933,20	44,59
	TOTAL	10.670.160.038	10.631.553.572	99.64	1.372.975.506.20	12.87

Fuente. Oficina de Presupuesto del -FDLRUU, y [www.sdh.gov.co](http://www.sdh.gov.co), con corte a 31 de diciembre de 2011

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar de un presupuesto disponible de \$10.670.160.038 sólo se giraron \$1.372.975.506.20 equivalentes al 12.87%, concluyendo que la ejecución de giros perteneciente a este objetivo estructurante es baja, en consecuencia las necesidades básicas insatisfechas llegan en forma inoportuna a la comunidad de Rafael Uribe Uribe.

Revisada las modificaciones por valor de \$740.000.000 realizadas en el objetivo estructurante de Derecho a la Ciudad se encontró el siguiente Decreto:

Decreto Local No. 005 de 2011, El objetivo estructurante de Derecho a la ciudad, proyecto 0543 “Diseño Mantenimiento Fresado Construcción de Malla Vial Vehicular Peatonal Barandas y Escaleras” se aumento en \$600.000.000, proyecto 0545 “Activación del Plan local de Seguridad Convivencia y Derechos Humanos ” se aumento en \$140.000.000 y se disminuyeron las Obligaciones por pagar en cuantía de \$740.000.000

**CUADRO 38  
CIUDAD GLOBAL**

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJEC.	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJEC. GIROS
3-3-1-13-03-33-0552	Fomento para la Generación de Ingresos de los Habitantes de la Localidad	1.386.029.760,00	1.386.019.619,00	100,00	841.660.303,00	60,72

Fuente: Oficina de Presupuesto del -FDLRUU, y [www.sdh.gov.co](http://www.sdh.gov.co), con corte a 31 de diciembre de 2011

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar de un presupuesto disponible de \$1.386.029.760 sólo se giraron \$841.660.303 equivalentes al 60.72%.

Revisada las modificaciones por valor de \$60.000.000 realizadas en el objetivo estructurante de Ciudad Global se encontró que mediante Decreto Local No. 008 del 14 de octubre de 2011, que en su artículo segundo se efectuó un Crédito por valor de \$60.000.000, que incidió en el proyecto No. 552 “Fomento para la

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 80 de 136



**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

generación de ingresos de los habitantes de la localidad. y se contracrédito las Obligaciones por pagar en el mismo valor.

**CUADRO 39  
PARTICIPACIÓN**

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJEC.	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJEC. GIROS
3-3-1-13-04-38-0554	Fortalecimiento de Procesos Organizativos Locales	481.000.000,00	481.000.000,00	100,00	293.080.000,00	60,93
3-3-1-13-04-38-0556	Estudios Construcción Adquisición de Predios y Dotación para Espacios Comunitarios y/o Juntas de Acción Comunal	293.640.430,00	271.333.746,43	92,40	69.689.346,43	23,73
3-3-1-13-04-39-0602	Fortalecimiento del Control Social y de los Medios Alternativos Locales	420.226.946,00	420.226.946,00	100,00	88.333.330,00	21,02
		1.194.867.376	1.172.560.692.43	98.13	451.102.676.43	37.75%

Fuente: Oficina de Presupuesto del -FDLRUU, y [www.sdh.gov.co](http://www.sdh.gov.co), con corte a 31 de diciembre de 2011

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar de un presupuesto disponible de \$1.194.867.376 sólo se giraron \$451.102.676.43 equivalentes al 37.75%, concluyendo que la ejecución de giros perteneciente a este objetivo estructurante es baja.

Revisada las modificaciones por valor de \$143.640.430 realizadas en el objetivo estructurante de Participación se encontró el siguiente Decreto:

Se observó que mediante Decreto Local No. 008 del 14 de octubre de 2011, que en su artículo segundo se efectuó un Crédito por valor de \$143.640.430 que incidió en el proyecto No. 556 “Estudios Construcción Adquisición de Predios y Dotación para Espacios Comunitarios y/o Juntas de Acción Comunal”. y se contracrédito las Obligaciones por pagar en el mismo valor

**CUADR 40  
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE**

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJEC.	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJEC. GIROS
3-3-1-13-06-43-0558	Sistema de Información para Optimizar la Información	233.905.757,00	233.905.757,00	100,00	103.768.212,00	44,36



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJEC.	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJEC. GIROS
3-3-1-13-06-49-0559	Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de la Administración Local	1.624.404.426,00	1.612.837.404,00	99,29	784.171.687,00	48,27
3-3-1-13-06-49-0560	Reconocimiento y pago honorarios y seguros de ediles	615.877.068,00	614.352.037,50	99,75	614.352.037,50	99,75
	TOTAL	2.474.187.251	2.461.095.198..50	99.47	1.502.291.936.50	60.72

Fuente: Oficina de Presupuesto del -FDLRUU, y [www.sdh.gov.co](http://www.sdh.gov.co), con corte a 31 de diciembre de 2011

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar de un presupuesto disponible de \$2.474.187.251 sólo se giraron \$1.502.291.936 equivalentes al 60.72%, lo cual se puede concluir que es favorable.

Revisada las modificaciones por valor de \$200.000.000 realizadas en el objetivo estructurante de Participación se encontró el siguiente Decreto:

Se observó que mediante Decreto Local No. 008 del 14 de octubre de 2011, que en su artículo segundo se efectuó un Crédito por valor de \$200.000.000 que incidió en el proyecto No. 559 “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de la Administración Local I”. y se contra crédito las Obligaciones por pagar en el mismo valor

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 41  
CIERRE PRESUPUESTAL  
COMPROMISOS PRESUPUESTALES 2011 (INVERSIÓN DIRECTA)**

MESES		COMPROMISOS DEL MES(2)	% EJECUCION MES (3=2/1)	% PART. DEL MES (4=2/TOTAL)	MODIFICACIONES MENSUALES
Enero	30.015.663.515,00	789.469.808,00	2,63%	2,47%	
Febrero	30.015.663.515,00	138.304.579,00	0,46%	0,43%	
Marzo	30.015.663.515,00	975.511.686,00	3,25%	3,05%	
Abril	30.015.663.515,00	2.494.771.256,00	8,31%	7,81%	
Mayo	30.015.663.515,00	197.778.100,00	0,66%	0,62%	
Junio	30.015.663.515,00	9.922.449.577,00	33,06%	31,07%	
Julio	30.015.663.515,00	59.180.000,00	0,20%	0,19%	
Agosto	30.955.663.515,00	1.469.771.898,00	4,75%	4,60%	940.000.000,00
Septiembre	30.955.663.515,00	789.286.807,00	2,55%	2,47%	
Octubre	32.098.228.334,00	1.057.709.633,00	3,30%	3,31%	1.142.564.819,00
Noviembre	32.098.228.334,00	2.055.567.673,00	6,40%	6,44%	
Diciembre	32.098.228.334,00	11.985.138.789,93	37,34%	37,53%	
Total ejecución	32.098.228.334,00	31.934.939.806,93	99,49%	100,00%	2.082.564.819,00

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS, sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2011

Tal como se observa en el cuadro anterior en el mes de diciembre se comprometieron recursos por valor de \$11.985.138.789,93 equivalentes al 37.34% de un Presupuesto disponible de \$31.934.939.806,93, convirtiéndose en el mes donde más se comprometieron recursos, en segundo lugar el mes de junio hubo compromisos por valor de \$9.922.449.577,00 equivalentes al 33.06%, convirtiéndose en los meses donde más se comprometieron recursos, concluyéndose que la inversión posiblemente se ejecutara en el 2012, llegando de esta manera el beneficio social en forma inoportuna a la comunidad de Rafael Uribe Uribe.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 42  
GIROS PRESUPUESTALES MENSUAL 2011 (INVERSIÓN DIRECTA)**

MESES		GIROS DEL MES(2)	% EJECUCION MES (3=2/1)	% PART. DEL MES (4= 2/TOTAL)	MODIFICACIONES MENSUALES
Enero	30.015.663.515,00	-	0,00%	0,00%	
Febrero	30.015.663.515,00	98.698.248,00	0,33%	0,92%	
Marzo	30.015.663.515,00	80.451.414,00	0,27%	0,75%	
Abril	30.015.663.515,00	129.471.791,00	0,43%	1,20%	
Mayo	30.015.663.515,00	823.080.619,00	2,74%	7,65%	
Junio	30.015.663.515,00	405.223.516,00	1,35%	3,76%	
Julio	30.015.663.515,00	481.594.030,00	1,60%	4,47%	
Agosto	30.955.663.515,00	1.437.195.240,00	4,64%	13,35%	940.000.000,00
Septiembre	30.955.663.515,00	1.484.773.664,00	4,80%	13,79%	
Octubre	32.098.228.334,00	1.827.922.296,50	5,69%	16,98%	1.142.564.819,00
Noviembre	32.098.228.334,00	1.566.093.150,00	4,88%	14,55%	
Diciembre	32.098.228.334,00	2.429.438.430,80	7,57%	22,57%	
Total ejecución	32.098.228.334,00	10.763.942.399,30	33,53%	100,00%	2.082.564.819,00

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS, sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2011

Tal como se observa en el cuadro anterior en el mes de diciembre se giraron recursos por valor de \$2.429.438.430,80 equivalentes al 7.57% de un Presupuesto disponible de \$32.098.228.334,00 y en el acumulado anual se puede observar que solo se giraron recursos por valor de \$10.763.942.399,30 que equivalen al 33.53% concluyéndose que la ejecución de giros es baja y que posiblemente se ejecutará en las vigencias posteriores quedando como rezago presupuestal.

**CUADRO 43  
OBLIGACIONES POR PAGAR MENSUALES**

MESES	DISPONIBLE	CUENTAS POR PAGAR (GIROS)	% EJECUCION MES (3=2/1)	% PART. DEL MES (4= 2/TOTAL)
Enero	33.124.206.000,00	324.732.939,00	0,98%	1,66%
Febrero	33.124.206.000,00	2.342.286.118,00	7,07%	11,95%
Marzo	33.124.206.000,00	1.167.873.334,00	3,53%	5,96%
Abril	30.156.195.097,00	2.206.045.740,48	7,32%	11,26%
Mayo	30.156.195.097,00	1.677.703.035,43	5,56%	8,56%
Junio	30.156.195.097,00	2.053.990.728,00	6,81%	10,48%
Julio	30.156.195.097,00	1.254.128.932,00	4,16%	6,40%
Agosto	30.156.195.097,00	2.205.374.905,57	7,31%	11,26%
Septiembre	29.216.195.097,00	1.988.759.650,00	6,81%	10,15%
Octubre	28.073.630.278,00	1.142.735.258,00	4,07%	5,83%
Noviembre	28.073.630.278,00	1.138.679.276,00	4,06%	5,81%
Diciembre	28.073.630.278,00	2.091.863.987,59	7,45%	10,68%
Total ejecución	28.073.630.278,00	19.594.173.904,07	69,80%	100,00%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS, sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 20011

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar la gestión de giros de las cuentas por pagar así: de un acumulado de \$28.073.630.278, se giraron recursos por \$19.594.173.904, equivalentes al 69.80%, cabe destacar que en la vigencia fiscal de 2011, se liberaron recursos por valor de \$2.012.659.105, monto que es incorporado al rubro de Inversión Directa.

**CUADRO 44  
HISTÓRICO DE OBLIGACIONES POR PAGAR**

AÑOS	PPTO INICIAL APROBADO Y/O AUTORIZADO (1)	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	GIROS	% GIROS
2011	60.980.057.612,00	28.073.630.278,00	27.834.262.170,48	99,15	19.594.173.904,07	69,80
2010	59.549.412.563,00	28.624.708.426,00	28.070.195.521,71	98,06	20.599.687.895,42	71,96
2011	63.337.681.631,00	27.773.370.631,00	27.701.149.541,67	99,74	20.771.946.585,00	74,79
2008	55.667.114.689,31	26.141.753.729,31	26.137.960.051,24	99,99	17.888.855.063,59	68,43
2007	58.882.935.129,00	26.871.009.355,48	26.830.255.360,56	99,85	15.992.960.026,06	59,52

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, SIVICOF Dirección Distrital de Tesorería Programa Anual ,Mensualizado de Caja PAC del FDLRUU con corte a 31 diciembre de 2011

**CUADRO 45  
PROGRAMA ANUAL DE CAJA -PAC  
PROGRAMACIÓN VS. EJECUCIÓN HISTÓRICO**

AÑOS	PPTO INICIAL APROBADO Y/O AUTORIZADO	TOTAL		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO MES
2011	60.980.057.612,00	32.818.644.391,00	30.676.741.534,07	93,47
2010	59.549.412.563,00	31.706.868.963,00	27.842.024.445,42	87,81
2011	63.337.681.631,00	32.303.712.023,00	28.742.766.710,00	88,98
2008	55.667.114.689,31	27.371.908.309,00	23.832.595.086,59	87,07
2007	58.882.935.129,00	34.297.303.637,00	31.560.358.977,06	92,02

Fuente: [www.shd.gov.com](http://www.shd.gov.com)

Del cuadro anterior se puede observar que de un PAC programado de \$32.818.644.391, se ejecuto el valor de \$30.676.741.534, equivalentes al 93.47% porcentaje más alto durante los últimos cinco años. Cabe resaltar que el PAC mensual es controlado por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., y que llegado el caso de superar lo programado, la entidad local solicita su ampliación, para cumplir su programación.

### 3.4.2.2 Comportamiento del presupuesto en el plan de desarrollo 2011 - 2012

Mediante Acuerdo Local No. 02 del 4 de septiembre de 2008, se adoptó Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

localidad 18 Rafael Uribe Uribe, período 2011 – 2012 " *Bogotá Positiva para vivir Mejor: "RAFAEL URIBE URIBE: TERRITORIO DE DERECHOS"*.

Objetivo general:

El Plan de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, busca hacer de la localidad un territorio donde todos y todas vivamos mejor mediante procesos incluyentes y solidarios.

Objetivos estructurantes.

1. Ciudad de Derechos
2. Derecho a la Ciudad
3. Ciudad Global
4. Participación
5. Gestión Pública y Transparente

El Plan de Inversiones de la Localidad se financiará con ingresos principalmente de Transferencias de la Administración Central y con los ingresos corrientes que a su vez se obtienen por multas y Otros Ingresos no Tributarios.

**CUADRO 46  
PLAN PLURIANUAL- PRESUPUESTOS DISPONIBLES**

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTAL
Total ingresos +Disponibilidad inicial	63.337.681.631,00	59.549.412.563,00	60.980.057.612,00	64.129.553.000,00	247.996.704.806,00

**CUADRO 47  
OBJETIVOS Y PROGRAMAS**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	2009	2010	2011	2012	TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	% DISTRIBUCIÓN	
						PROGRAMAS	OBJETIVOS
CIUDAD DE DERECHOS	15.247.179.000,00	15.300.553.000,00	16.372.983.909,00	16.191.107.252,00	63.111.823.161,00		25%
Bogotá Sana	823.088.000,00	1.301.221.201,00	1.735.000.000,00	1.500.000.000,00	5.359.309.201,00	8%	
Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	417.216.000,00	800.000.000,00	300.000.000,00	700.000.000,00	2.217.216.000,00	4%	
Bogotá Bien Alimentada	3.525.497.000,00	4.118.112.000,00	4.200.000.000,00	4.250.000.000,00	16.093.609.000,00	26%	



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	2009	2010	2011	2012	TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	% DISTRIBUCIÓN	
						PROGRAMAS	OBJETIVOS
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	652.316.000,00	1.175.000.000,00	1.602.954.149,00	1.200.000.000,00	4.630.270.149,00	7%	
Acceso y permanencia a la educación para todos y todas	752.936.000,00	-	-	-	752.936.000,00	1%	
Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	1.498.795.000,00	950.000.000,00	800.000.000,00	700.000.000,00	3.948.795.000,00	6%	
Derecho a un Techo	940.304.000,00	100.000.000,00	700.000.000,00	400.000.000,00	2.140.304.000,00	3%	
Construcción de paz y reconciliación	604.584.000,00	300.000.000,00	360.000.000,00	450.000.000,00	1.714.584.000,00	3%	
Bogotá Viva	2.329.593.000,00	2.555.000.000,00	2.755.000.000,00	2.491.107.252,00	<b>10.130.700.252,00</b>	16%	
Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	940.304.000,00	1.088.000.000,00	1.078.029.760,00	1.070.000.000,00	4.176.333.760,00	7%	
Toda la vida integralmente protegidos	2.122.144.000,00	2.363.219.799,00	2.177.000.000,00	2.730.000.000,00	9.392.363.799,00	15%	
Bogotá Respeta la Diversidad	140.402.000,00	150.000.000,00	240.000.000,00	400.000.000,00	930.402.000,00	1%	
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	500.000.000,00	400.000.000,00	425.000.000,00	300.000.000,00	1.625.000.000,00	3%	
DERECHO A LA CIUDAD	12.583.224.000,00	9.568.225.937,00	10.670.160.038,00	11.568.374.630,00	44.389.984.605,00	100%	18%
Mejoremos el Barrio	6.948.637.000,00	5.361.402.800,00	5.480.130.278,00	5.120.000.000,00	22.910.170.078,00	52%	
Ambiente Vital	1.042.174.000,00	680.000.000,00	1.160.029.760,00	911.680.000,00	3.793.883.760,00	9%	
Espacio público para la inclusión	1.657.701.000,00	2.351.823.137,00	2.300.000.000,00	2.264.694.630,00	8.574.218.767,00	19%	
Bogotá Segura y Humana	826.647.000,00	500.000.000,00	1.160.000.000,00	720.000.000,00	3.206.647.000,00	7%	
Amor por Bogotá	147.797.000,00	100.000.000,00	-	150.000.000,00	397.797.000,00	1%	
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	1.960.268.000,00	575.000.000,00	570.000.000,00	2.402.000.000,00	5.507.268.000,00	12%	
CIUDAD GLOBAL	2.007.013.000,00	1.625.000.000,00	1.386.029.760,00	1.253.680.000,00	6.271.722.760,00	100%	3%
Fomento para el desarrollo económico	2.007.013.000,00	1.625.000.000,00	1.386.029.760,00	1.253.680.000,00	6.271.722.760,00	100%	
PARTICIPACION	2.800.000.000,00	1.462.597.200,00	1.194.867.376,00	1.520.000.000,00	6.977.464.576,00	100%	3%
Ahora decidimos juntos	476.250.000,00	200.000.000,00	-	150.000.000,00	826.250.000,00	12%	
Organizaciones y Redes Sociales	1.847.500.000,00	1.150.000.000,00	774.640.430,00	1.170.000.000,00	4.942.140.430,00	71%	
Control social al alcance de todas y todos	476.250.000,00	112.597.200,00	420.226.946,00	200.000.000,00	1.209.074.146,00	17%	
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	2.926.895.000,00	2.968.328.000,00	2.474.187.251,00	2.665.891.118,00	11.035.301.369,00	100%	4%
Comunicación al servicio de todas y todos	585.379.000,00	-	-	-	585.379.000,00	5%	
Servicio más cerca al ciudadano	-	285.379.000,00	233.905.757,00	229.810.600,00	749.095.357,00	7%	

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	2009	2010	2011	2012	TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	% DISTRIBUCIÓN	
						PROGRAMAS	OBJETIVOS
Desarrollo institucional Integral	2.341.516.000,00	2.682.949.000,00	2.240.281.494,00	2.436.080.518,00	9.700.827.012,00	88%	
Obligaciones por pagar	27.773.370.631,00	28.624.708.426,00	28.073.630.278,00	29.574.719.130,00	114.046.428.465,00		46%
Gastos de funcionamiento	-	-	808.199.000,00	1.355.780.870,00	2.163.979.870,00		1%
<b>TOTAL</b>	<b>63.337.681.631,00</b>	<b>59.549.412.563,00</b>	<b>60.980.057.612,00</b>	<b>64.129.553.000,00</b>	<b>247.996.704.806,00</b>		<b>100%</b>

Fuente: [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co) del –FDLRUU con corte a 31 de diciembre de 2011

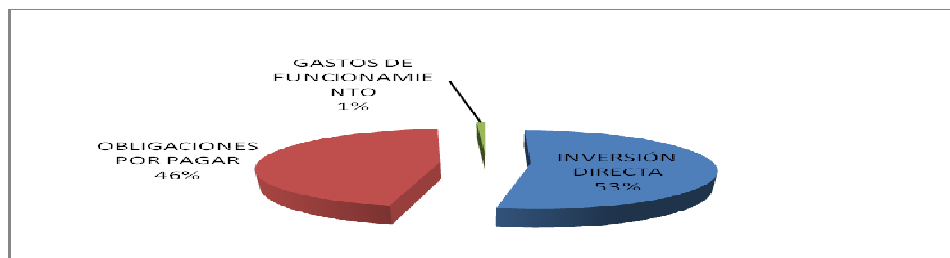
En el periodo 2009-2012, las obligaciones por pagar ascendieron a \$114.046.428.465, equivalentes al 46%, los Gastos de Funcionamiento por \$2.163.979.870, que equivalen al 1%, tal como se presenta a continuación

**CUADRO 48**  
**DIRECTA Vs. OBLIGACIONES POR PAGAR**

RUBRO	2009	2010	2011	2012	TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	% DE PART.
<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>	<b>35.564.311.000,00</b>	<b>30.924.704.037,00</b>	<b>32.098.228.334,00</b>	<b>33.199.053.000,00</b>	<b>131.786.296.371,00</b>	<b>53,14%</b>
<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>27.773.370.631,00</b>	<b>28.624.708.426,00</b>	<b>28.073.630.278,00</b>	<b>29.574.719.130,00</b>	<b>114.046.428.465,00</b>	<b>45,99%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>808.199.000,00</b>	<b>1.355.780.870,00</b>	<b>2.163.979.870,00</b>	<b>0,87%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>63.337.681.631,00</b>	<b>59.549.412.463,00</b>	<b>60.980.057.612,00</b>	<b>64.129.553.000,00</b>	<b>247.996.704.706,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co) del –FDLRUU con corte a 31 de diciembre de 2011

**Gráfica 5**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**



En la anterior gráfica se puede observar que la Inversión Directa ascendió a \$131.786.296.371,00, equivalentes al 53%, las obligaciones por pagar \$114.046.428.465,00, que equivalen al 46%, Cabe resaltar que en los años 2011 y



**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

2012 se reportaron los Gasto de Funcionamiento por \$2.163.979.870,00, equivalentes al 1%.

3.4.3. Indicadores Presupuestales

**CUADRO 49**  
**CALIFICACIÓN PRESUPUESTO – TABLA 4 DEL ANEXO 7**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100,0%	2	2%
2. Nivel de utilización de recursos	34,56%	2	1%
3. Ejecución presupuestal de gastos	99,50%	4	4%
4. Nivel de autorizaciones de giro	33,71%	3	1%
5. Ejecución de OXP	69,80%	2	1%
5. Cumplimiento del PAC	93,47%	2	2%
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>11%</b>

Fuente: www.shd.gov.co PREDIS y SIVICOF drl FDLRUU con corte a 31 de diciembre de 2011

Como se puede observar en el cuadro anterior la calificación del área de Presupuesto fue de 11% que lo ubica en un rango satisfactorio, producto de la aplicación de la siguiente evaluación:

**CUADRO 50**  
**EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2011 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE -FDLRUU**

	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
Gestión Presupuestal de Ingresos	Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos	Recaudos Acumulados	\$31.143.728.606,3	101,04%	ADECUADO	68%	SATISFACTORIO
		Presupuesto Definitivo de Ingresos	\$30.823.862.515,0				
	Nivel de Utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada	\$10.763.942.399,7	34,56%	INADECUADO		
		Recaudos Acumulados	\$31.143.728.606,3				
Gestión Presupuestal de Gastos	Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	\$31.934.939.806,9	99,50%	ADECUADO	75%	SATISFACTORIO
		Apropiación Disponible	\$32.098.228.334,0				
	Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	\$ 10.763.942.399,7	33,53%	INADECUADO		
		Total Compromisos Acumulados	\$ 31.934.939.806,9				



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL
	Ejecución de OXP	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	\$ 19.594.173.904,1	69,80%	SATISFACTORIO	
		Apropiación Disponible de OXP	\$28.073.630.278,00			
	Cumplimiento del PAC	PAC EJECUTADO	\$ 30.676.741.534,3	93,47%	ADECUADO	
		PAC PROGRAMADO	\$ 32.818.644.391,0			
RESULTADO TOTAL FONDO DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE				SATISFACTORIO		71,39%
Fuente: SIVICOF - Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS Y Dirección Distrital de Tesorería Programa Anual Mensualizado de Caja PAC A 31 de diciembre de 2011						

La gestión presupuestal de ingresos obtuvo un resultado de 68% que lo ubica en un rango satisfactorio, promediando la ejecución presupuestal de Ingresos que obtuvo una calificación de 101.04% y el nivel de utilización de recursos con 34.56%.

La gestión presupuestal de gastos y/o ejecución pasiva, obtuvo un porcentaje del 75% que lo ubica en un Rango Satisfactorio. La anterior calificación se estableció debido a: en primer lugar el 99.50% que obtuvo la ejecución presupuestal de gastos, que lo ubica en un rango adecuado, en segundo lugar el cumplimiento del PAC con 93.47% que lo ubica en un rango adecuado, en tercer lugar se ubico las obligaciones por pagar con un 69.80% con un rango satisfactorio y por último quedó el nivel de autorización de giros con un 33.53% que lo ubica en un rango inadecuado.

En la anterior evaluación se puede observar que el porcentaje más bajo corresponde al 33.53% denominado “*Nivel de autorización de Giros*” de la vigencia 2011, que lo ubica en un rango inadecuado, en consecuencia los recursos puestos a disposición por la Administración Central para suplir las necesidades Básicas insatisfechas de la comunidad de localidad de Rafael Uribe Uribe no llegan en forma oportuna sino que quedan en obligaciones por pagar que serán ejecutadas en las vigencias posteriores.

Como resultado del análisis al presupuesto, se concluye que la gestión presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe –FDLRUU en esta área es favorable excepto por las bajas ejecuciones de nivel de autorizaciones de Giros, y que se detallaron en cada uno de los anteriores cuadros de Objetivos Estructurantes..

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

### 3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

El componente de Contratación, tiene como fin evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe durante las vigencias fiscales de 2008, 2009, 2010 y 2011, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados, con énfasis en la contratación suscrita a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010, este equipo auditor observo que de un total de 225 contratos suscritos en la vigencia 2011, 103 se celebraron bajo la modalidad de contratación directa que representa el 45.7% de la contratación total, lo que evidencia que no se ha dado estricto cumplimiento al Decreto 101/10.

Conforme al Memorando de Planeación en la presente auditoria, se tuvieron en cuenta los contratos o convenios celebrados en el cumplimiento de los programas de “Educación de calidad para vivir mejor”, “mejoremos el barrio” y “Espacio público para la inclusión”. El universo de las vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011 corresponde a un total de 851 contratos por valor de \$110.908.130.650,00, de los cuales se seleccionaron 11 contratos y/o convenios por valor de \$10.241.110.342,00, equivalente a un 9.23% del universo; los contratos de la muestra son los siguientes:

**CUADRO 51  
MUESTRA CONTRATACIÓN**

No. ORDEN	TIPOLOGIA	NO., CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATISTA	VALOR
1	1-Principal	CIA-023-2010	Instituto Investigación Educativa Y Desarrollo Pedagógico	107.600.000,00
	4-Adición-Prorroga	CIA-023-2010	Instituto Investigación Educativaallo Pedagógico	53.800.000,00
2	1-Principal	CPS-085-2010	Fundación Centro De Investigación Y Promoción Comunitaria Ci	130.960.000,00
3	1-Principal	CAS-026-2010	Fundación Investigación Para La Educación Y Estudios Sociales	144.000.000,00
	4-Adición-Prorroga	CAS-026-2010	Fundación Investigación Para La Educación Y Estudios Sociales	72.000.000,00
	3-Prorroga	CAS-026-2010	Fundación Investigación Para La Educación Y Estudios Rociale	0,00
4	1-Principal	CAS-014-2010	Corporación Educativa Para El Trabajo – CETRAB	118.000.000,00



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

No. ORDEN	TIPOLOGIA	NO., CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATISTA	VALOR
	4-Adición-Prorroga	CAS-014-2010	Corporación Educativa Para El Trabajo – CETRAB	59.000.000,00
	3-Prórroga	CAS-014-2010	Corporación Educativa Para El Trabajo – CETRAB	0,00
5	1-Principal	CIA-014-2008	Asociación De Municipios De La Línea - asolinea-	94.973.715,00
6	1-Principal	CIA-007-2008	Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento	3.070.802.827,00
	3-Prórroga	CIA-007-2008	Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento	0,00
	2-Adición	CIA-007-2008	Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento	1.175.000.000,00
	3-Prórroga	CIA-007-2008	Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento	0,00
7	1-Principal	CPS-080-2010	Corporación Nacional Para El Desarrollo Sostenible CONADES	139.801.112,00
8	1-Principal	CPS-074-2010	Corporación Nacional Para El Desarrollo Sostenible CONADES	199.997.688,00
9	1-Principal	CIA-003-2010	Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud	352.175.000,00
10	1-Principal	COO-675-2009	Asociación De Juntas Asojuntas	150.000.000,00
11	1-Principal	CIA-003-2009	Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento	3.198.000.000,00
	2-Adición	CIA-003-2009	Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento	1.175.000.000,00
				10.241.110.342,00

Fuente: SIVICOF

El resultado de la evaluación a los contratos antes relacionados es el siguiente:

**3.5.1 Convenio de Asociación No. 014 DE 2008, suscrito con la Asociación de Municipios de la Línea – ASOLINEA-**

**Objeto:** “Aunar esfuerzos de cooperación para fortalecer procesos organizativos de mujeres de la localidad de Rafael Uribe Uribe, a través de la instalación de una Planta de soya, que incluya un proceso previo de capacitación en Derechos, Desarrollo Humano, Capacitación Empresarial y Seguridad alimentaria de acuerdo al proyecto y la propuesta presentada”.

Modalidad: Contratación Directa

Fecha de Suscripción: 29 de diciembre de 2008

Fecha de Inicio: 14 de abril de 2009 (Folio 181 carp. 1)

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 92 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Fecha de Terminación: 14 de noviembre de 2009  
Fecha de Liquidación: Mayo 13 de 2011  
No. de Proyecto: 0499 de 2008  
Nombre del Proyecto: Programa integral y estratégico para generar empleo y productividad en la localidad 18.  
Interventor: Andrés Díaz Leal (Contrato 015 de 2009)  
Supervisor: Carmen Irina Osorio M.  
Valor del Contrato: \$114.973.715.00;  
FDLRUU \$94.973.715,00; Aporte ejecutor \$20.000.000,00  
Otrosi No 1: Modificación forma de pago, 30% firma acta de inicio, 40% al quinto mes de ejecución y 30% presentación del informe final. (15 de abril de 2009, folio183 carpeta No1)  
Prórroga No 1: prórroga por 45 días del 14 de noviembre de 2009 al 28 de diciembre de 2009.  
Prórroga No 2: segunda prórroga por 45 días del 28 de diciembre de 2009 al 11 de febrero de 2010.(folio 957 carpeta 5)  
Acta de suspensión: se suspende el convenio el día 2 de febrero de 2010. (folio 1054 carpeta 5)  
Acta de reiniciación: Se reinicia el convenio el día 13 de octubre de 2010 y se prórroga hasta el día 23 de noviembre de 2010.  
Acta de terminación final: Noviembre 19 de 2010. (folio 1056 carpeta 5)  
Acta de liquidación: Mayo 13 de 2011.

3.5.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal:

El grupo auditor considera que el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, no tuvo una correcta planeación para la ejecución del proyecto 0499-08, en el componente “Adelantar procesos productivos a través de la instalación de una planta de soya”, dicha consideración se hace con base en los siguientes hechos:

1. En el proyecto 0499-08, componente “Adelantar procesos productivos a través de la instalación de una planta de soya”, se establece que dicha propuesta esta dirigida a desarrollar un proceso de formación y consolidación de un grupo asociativo productivo para 100 mujeres cabeza de familia y su grupo familiar. Como se puede apreciar en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá en la constitución se cita el Acta No 1 del 6 seis de febrero de 2010 bajo el número 00168691 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada ASOMUJERESoya, en dicha acta se observa que la asamblea general solo se realizó con (16) dieciséis mujeres, es decir, que el grupo asociativo tan solo se conformó con el 16% de las mujeres que

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 93 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

participaron en el proyecto y que al instalarse la planta de soya tan solo cinco (5) de las 16 asociadas se encuentran participando del proyecto; vale la pena anotar que en el proyecto en la fase I se estipula *“Para lograr la permanencia del número de personas del proyecto (en caso de deserción), se convocarán a otras participantes que tengan relación familiar, vecinal u otra, con las participantes activas del proceso en mención. Así mismo, se tendrá en cuenta a las personas que no hayan sido seleccionadas inicialmente del total de inscritas, como también se solicitarán a la Alcaldía Local nuevas aspirantes al proceso.”*, (esta situación no fue aplicada).

2. En la minuta del Convenio de Asociación No 014 de 2008, en la cláusula segunda: *“OBLIGACIONES: LA ASOCIACIÓN se compromete con EL FONDO a: FASE III: INSTALACIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE SOYA. Una vez realizado el proceso de capacitación, conformada la asociación de mujeres y registrada legalmente ante la Cámara de Comercio, se iniciara la instalación de la planta procesadora de soya como herramienta de trabajo que permita garantizar el derecho a la alimentación y la empleabilidad de la mujer y su grupo familiar en la localidad 18, para lo cual, se establecerá la ubicación de un sitio adecuado de mínimo 12 metros cuadrados, con las siguientes especificaciones: Toma trifilar de 50 amperios con 220 voltios, una poceta suficientemente amplia para facilitar el lavado de la soya y una mesa cubierta con una superficie apta para la elaboración de los alimentos a procesar. El sitio deberá tener instalación de agua potable y luz ó acceso de gas propano. La Alcaldía local hará las gestiones que correspondan para la consecución del espacio físico para el funcionamiento de la planta. La Entidad contratista garantizará las adecuaciones e higiénico sanitarias que se requieran para la utilización del espacio y adelantarán ante el Hospital Rafael Uribe Uribe las gestiones de certificación para la manipulación de alimentos. Una vez se encuentre instalada la planta, la Entidad contratista capacitara en la planta procesadora de soya al Grupo de mujeres asociadas, en aspectos tales como: manejo, producción y procesamiento de productos a partir de la soya, y les hará acompañamiento durante tempo promedio de un año, para garantizar el fortalecimiento de la asociación, de tal manera que ellas puedan tener las herramientas para adelantar su plan de comercialización. No obstante, durante este tiempo la Entidad Contratista financiara o cogestionará mediante donaciones comprometidas, el reabastecimiento permanente tanto de la soya, como de los insumos y demás materiales necesarios para el funcionamiento de la planta. La Entidad contratista como cofinanciante del proyecto, aportará la instalación de la planta de soya que incluye la entrega de toda la maquinaria, equipo y los gastos generales que implica el mantenimiento y funcionamiento de la planta. Para efectos de lo anterior, la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro deberá firmar un contrato de comodato con la asociación de mujeres formadas y constituidas legalmente dentro del proceso de capacitación”*.
3. Una vez leído y analizado el proyecto 0499-08, componente *“adelantar procesos productivos a través de la instalación de una planta de soya”*, el objeto contractual del Convenio de Asociación 014 de 2008 y las obligaciones que adquirió el contratista, más específicamente lo relacionado a la fase III del proyecto; para la Contraloría de Bogotá, existió falta de planeación para la realización del proyecto de instalación de una planta de soya. Lo anterior en razón a que en

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

ninguna parte del proyecto ni del convenio se especifica la maquinaria y equipos necesarios para instalar una planta procesadora de soya que cumpla con los requerimientos necesarios para obtener los objetivos específicos del proyecto como es el de generar fuentes de ingreso para las mujeres y su grupo familiar, máxime si se tiene en cuenta que este proyecto tiene una población objetivo de cien (100) mujeres de la localidad.

4. También es claro para este ente de control, que tanto contratista como contratante acuerdan ejecutar el convenio 014 de 2008, sin tener certeza cual es el producto o bien a entregar y recibir.
5. Como se puede observar tanto en el proyecto 0499-08, como en la propuesta económica y financiera presentada por el contratista ASOLINEA, los dineros destinados a este proyecto (\$114.973.715,00) estaban dirigidos a cubrir los gastos en talento humano, equipos y materiales, elementos de presentación pública y refrigerios, entre otros para la capacitación, pero no se establece ni en los aportes del Fondo (\$94.973.715,00), ni en la cofinanciación del contratista (\$20.000.000,00), dinero alguno para cubrir los costos de la instalación y puesta en marcha de la planta procesadora de soya; tan solo en la fase III del proyecto y del convenio se estipula que el contratista como cofinanciante del proyecto, aportará la instalación de la planta de soya que incluye la entrega de toda la maquinaria, equipo y los gastos generales que implica el mantenimiento y funcionamiento de la planta, lo que no se especifica es que clase de maquinaria debe aportar, de ahí que ASOLINEAS, hace entrega de unos equipos y maquinaria que no son acordes con las necesidades para comercializar productos elaborados a base de soya, ni mucho menos para mejorar los ingresos y las condiciones de vida de la población objeto del proyecto.
6. Para el proceso de formación el proyecto se dividió en cuatro (4) módulos: Modulo 1. Derecho; Modulo 2. Desarrollo Humano; Modulo 3. Seguridad Alimentaria y el Modulo 4. Productividad, en este último se incluyeron los temas de emprendimiento y gestión de empresa, herramientas para la gestión de empresa, empresa y mercadeo y manejo y producción de una planta procesadora de soya; si bien es cierto, algunos de los temas de estos módulos les brindaban información sobre la soya a los participantes, también es cierto, que con esta capacitación los grupos capacitados no estaban en condición de producir alimentos para su comercialización.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Según la información suministrada por las mujeres integrantes de la asociación ASOMUJERESoya, (Acta de visita administrativa realizada el día 12 de abril de 2012), la capacitación hecha por parte del contratista en la elaboración de productos a base de soya solo se realizó un día, con lo cual ellas manifestaron su inconformidad por cuanto en este tiempo era imposible aprender a elaborar los productos, además manifestaron que la capacitación y acompañamiento que debía hacer el contratista por el término de un año no se efectuó; al respecto este Ente de Control, mediante oficio con radicado No 2012-182-001951-2 de fecha 12 de marzo de 2012, le solicitó a la administración las actas o soportes donde se demostrara el cumplimiento de la capacitación en la planta de soya durante un año, a lo cual la administración respondió mediante oficio No 20121820027451 de fecha 15 de marzo de 2012, que el contratista ASOLINEA, se había comprometido a entregar dicho informe, pero que a la fecha no había sido radicado.

7. De acuerdo con el Acta de Suspensión de fecha dos (2) de febrero de 2010, se manifiesta que dicha suspensión está fundamentada en que la organización de mujeres no habían efectuado el trámite de reconocimiento y legalización ante la Cámara de Comercio de Bogotá; mediante Acta de Reiniciación de fecha 13 de octubre de 2010, se manifiesta que la causa de la suspensión había sido superada y que el convenio se prorrogaba por un mes más hasta el 21 de noviembre de 2010.
8. El día 19 de noviembre de 2010 se realizó el Acta de terminación Final del Convenio 014 de 2008, dicha acta esta firmada por la Alcaldesa local, el representante legal de ASOLINEA, el interventor del convenio y el supervisor, en esta acta se manifiesta que *“en la fecha se da por terminado de manera real y efectiva el objeto del convenio arriba referenciado y el cumplimiento de las obligaciones de él derivadas. De igual manera, se acuerda entre las partes, que ante las observaciones hechas al punto donde funcionará la planta de soya de manera definitiva, se deben realizar los ajustes correspondientes”*.
9. La Contraloría de Bogotá, por intermedio del grupo auditor al verificar la anterior información, pudo constatar que en efecto la causa de la suspensión si era la no inscripción del grupo de mujeres en la Cámara de Comercio, pero que dicha inscripción se legalizó el 26 de marzo de 2010, como se puede constatar en el Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, al obtener esta información se observa que el Convenio 014 de 2008, estuvo paralizado durante seis (6) meses y trece (13) días sin causa justificada, al respecto las mujeres de la asociación ASOMUJERESoya (acta de visita administrativa



**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

fiscal del día 12 de abril de 2012), manifestaron que dicha demora en la reiniciación del convenio se debía a que no se tenía un sitio definido en donde funcionaría la planta de soya, información que se puede ratificar en el acta de terminación del convenio, en donde se manifiesta al respecto, que se deben realizar los ajustes correspondientes.

10. Ante estas situaciones para el Ente de Control es claro la total improvisación en la ejecución de este convenio en donde cuyo objeto era la instalación de una planta de soya y transcurridos aproximadamente dos (2) años no se tenía certeza en donde funcionaría; además preocupa como la Alcaldía da por terminada la ejecución del convenio sin haberse cumplido todos los compromisos.
11. Por Último, para el grupo de auditoría no es convincente como se pudo liquidar el convenio y haber pagado toda la suma pactada, sin el cumplimiento de la cláusula cuarta del Convenio 014 de 2008, VALOR Y FORMA DE PAGO, la cual fue modificada mediante OTROSI No 1 al Convenio de Asociación No 014 de 2008, en donde se especifica que el último pago del treinta por ciento(30%) se realizaría a la finalización del plazo de ejecución, previa presentación del informe final; como se puede observar en la acta de liquidación del convenio de fecha 13 de mayo de 2011, se estipula que con la suscripción del acta y la cancelación del pago final a favor del contratista (orden de pago 922 de julio 22 de 2011), terminan todas y cada una de las obligaciones contraídas por las partes. Lo anterior demuestra que el compromiso adquirido por el contratista ASOLINEA, de hacer acompañamiento por un año no se efectuó, en razón a que la fecha de entrega de los elementos de la planta de soya se realizó el 31 de enero de 2012 y según el testimonio de las asociadas a ASOMUJERESOYA, la planta solo pudo funcionar a partir del mes de junio de 2012. En consecuencia se transgrede el artículo 6 de la Ley 610 de 2002, artículos 3 y 4 de Ley 489 de 1998, numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Lo anteriormente descrito, demuestra que el proyecto 0499-08, componente: Adelantar procesos productivos a través de la instalación de una planta de soya, fue totalmente improvisado, deficientemente planeado y formulado, trayendo como consecuencia el no lograr los objetivos propuestos y por ende el descontento de la comunidad que participó en el proyecto, al ver frustrado sus ilusiones de mejorar sus ingresos y condiciones de vida en general. Una vez comprobado el fracaso de este proyecto, el grupo auditor concluye, que debido a la indebida planeación y formulación del proyecto se incurrió en un presunto detrimento patrimonial en

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 97 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

cuantía de \$94.973.715,00 producido por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna.

3.5.2 Contrato de prestación de servicio La posible causa se atribuye a la ausencia de una adecuada planeación desde la formulación del proyecto hasta la ejecución y puesta en marcha del mismo, hechos constitutivos y alertados en nuestro Estatuto de Contratación Artículo 25 (Principio de Economía), La ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, normas que obligan a las entidades públicas a incorporar la etapa previa o de planeación con el fin de que al tomar la decisión de iniciar un proceso de contratación debe estar presididas de ésta, con el ánimo de afrontar retos y soluciones en las etapas subsiguientes.

s No. 085-2010, suscrito con la Fundación Centro de Investigación y Promoción Comunitaria CIPROC.

Modalidad: Selección Abreviada de Menor Cuantía

Fecha de Suscripción: 1 de diciembre de 2010

Otrosi Modificatorio: Modificación De la cláusula novena garantías (7-02-2011)

Fecha de Inicio: 16 de marzo de 2011 (Folio 894 carp. 4 folio 894)

Fecha de Terminación: 15 de junio 2011

Prórroga No1: Prórroga por dos meses hasta el 15 de agosto de 2011.(13de junio de 2011)

Fecha de Liquidación: 14 de diciembre de 2011

No. proyecto: 515 -2010

Nombre proyecto: Fortalecimiento de las Redes Educativas y las Estrategias Pedagógicas.

Objeto: *“Eleva El nivel educativo de la población escolar vinculada a los colegios Distritales de la localidad 18 , en la jornada extraescolar, a través de la apropiación de diferentes escenarios históricos que brinda la ciudad para conmemorar el bicentenario de la independencia de Colombia”.*

Interventor: Mario Upegui Hurtado

Supervisor: Jorge Virviescas

Valor: \$130.960.000,00

### 3.5.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal

En consecuencia se transgrede el artículo 6 de la Ley 610 de 2002, artículos 3 y 4 de Ley 489 de 1998, numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Conforme a lo establecido en el artículo sexto (6) de la Ley 610 de 2000, “Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio,

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público”. Para efectos del presente contrato el grupo auditor considera que el Fondo de Desarrollo Local Uribe Uribe, incurrió en un presunto detrimento Patrimonial por los siguientes hechos:

1. Mediante aviso de convocatoria de fecha 15 de octubre de 2010, el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, dió apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No ALRUU-SAMC -015-2010, en dicho aviso publica que el presupuesto oficial para el proceso de selección es de \$130.960.000,00 incluido IVA. Para dicho proceso se calificaron cinco (5) propuestas, Fundación Cine Estudio el Túnel; Fundación Veritas AID; José Numpaqué Ballesteros; Unión Temporal IDEAS y Fundación Centro de Investigación y Promoción Comunitaria CIPROC, el resultado de la evaluación de las propuestas, recomienda adjudicar el contrato al proponente CIPROC por valor de \$128.030.000,00.

2. Mediante Resolución No 128 de noviembre 25 de 2010. Se adjudicó el contrato a la Fundación Centro de Investigación y Promoción Comunitaria CIPROC por valor de \$130.960.000,00, es decir, por un mayor valor al propuesto por el oferente que fue de \$128.030.000,00, dicha diferencia tiene un valor de \$2.930.000,00.

3. El día 1 de diciembre de 2010, se suscribió el contrato de prestación de servicios No CPS-085-2010, por valor de \$130.960.000,00. La suscripción del anterior contrato se hizo por este valor pese a que en la propuesta económica presentada por CIPROC, el día 12 de noviembre de 2010 se estipulaba un valor de \$128.030.000, 00, vale la pena aclarar que en esta propuesta no se aclaraba si el valor del IVA estaba incluido pero mediante oficio con radicado en la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe No 2010-182-007943-2 de fecha 19 de noviembre de 2010, la Fundación CIPROC, aclara que por ser esta una Entidad Sin Ánimo de Lucro, no está obligada con el pago del IVA, por tal razón el valor de la propuesta se mantenía en ciento veintiocho millones treinta mil pesos \$128.030.000,00 y que no solicitarían ningún valor adicional por ese concepto.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 99 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Al no tener en cuenta la sugerencia del Comité Evaluador del valor por el cual se debía realizar el contrato de prestación de servicios No 085 de 2010 ni la oferta presentada por la Fundación Centro de Investigación y Promoción Comunitaria CIPROC, el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, incurrió en un presunto detrimento Patrimonial en cuantía de dos millones novecientos treinta mil pesos m/cte \$2.930.000,00; dicho señalamiento se hace una vez verificados los pagos hechos por el Fondo al contratista mediante las órdenes de pago No 1325 de septiembre 26 de 2011 por valor de \$91.672.000,00 y 1841 por valor de \$39.288.000,00 de fecha diciembre 22 de 2011, para un total de \$130.960.000,00. También se tuvo en cuenta que en la liquidación del contrato, no se realizó ningún ajuste respecto al valor del contrato.

3.5.3 Convenio Interadministrativo No. 023 DE 2010, suscrito con el Instituto Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico IDEP.

Modalidad: Contratación Directa.

Fecha de Suscripción: 23 de diciembre de 2010

Fecha de Inicio: 01 de marzo de 2011 (Folio 194 A carp. 1)

Fecha de Terminación: En ejecución

Fecha de Liquidación: En ejecución

No. de proyecto: 515 -2010

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de las Redes Educativas y las Estrategias Pedagógicas.

Objeto del Contrato: *“Aunar esfuerzos y recursos para fortalecer las 10 redes conformadas por áreas, de maestros de la localidad Rafael Uribe, a partir del apoyo a propuestas y acompañamiento, con el fin de generar y evidenciar los procesos de formación, investigación e innovación pedagógica en el marco del mejoramiento de los procesos lectoescritores”.*

Interventor: Ivonne Rocío Romero Brito

Supervisor: Jorge Virviescas

Valor del Contrato: \$117.600.000,00; Aportes del Fondo \$ 107.600.000,00 y el IDEP \$10.000.000,00

Adición y prórroga No 1: SE ADICIONA EL VALOR DE \$53.800.000 Y se prórroga 4 meses.

Otrosi Modificatorio: Modificación de la cláusula 18 garantías ( No requiere artículo 7 ley 1150 de 2007).

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

3.5.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria:

Conforme a lo estipulado en el Artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, dispone: “Cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la Entidad así lo señalara en un acto administrativo”; además en el Convenio 023 de 2010 en su CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: se pacta en el numeral 5. *“Conformar el respectivo comité técnico por los profesionales descritos en los aspectos técnicos; en el numeral 8. Presentar los respectivos informes de ejecución acompañados de los soportes pertinentes.; en el numeral 9. Llevar un registro financiero de la inversión de los Recursos aportados por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, así mismo del aporte del coejecutor para la cofinanciación, discriminando cada uno y soportando con los debidos comprobantes de pagos y/o copias de facturas para que se anexe al informe periódico y final”.*

Las anteriores citas se hacen en razón a lo observado en las carpetas contentivas de la ejecución del convenio 023 de 2010, en donde se encontró lo siguiente: Resolución 218 de diciembre 30 de 2010 “por la cual se justifica una contratación mediante la celebración de un convenio Interadministrativo”.

Artículo Segundo. “Ordenar la celebración de un convenio Interadministrativo de cofinanciación con el Instituto Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP-, cuyo objeto es, Aunar esfuerzos y recursos para fortalecer las 10 redes conformadas por áreas , de maestros de la localidad Rafael Uribe Uribe , a partir del apoyo a propuestas y acompañamiento, con el fin de generar y evidenciar los procesos de formación , investigación e innovación pedagógica en el marco del mejoramiento de los procesos lectoescritores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de éste acto administrativo y los estudios previos realizados para el efecto. La mencionada Resolución fue expedida el día 30 de diciembre de 2010 y el convenio se celebró el día 23 de diciembre de 2010. (7 días posteriores a la fecha de suscripción del contrato).

Respecto a la Cláusula Tercera del Convenio Interadministrativo 023 de 2010, este Ente de Control solicitó a la Alcaldía Local mediante oficio con radicado No 2012-182-002152-2 de fecha 16 de marzo, algunos soportes con respecto al ejecución del convenio; la Alcaldía Local dio respuesta mediante oficio con radicado No 20121820034391 de fecha 2-04-12, la cual no es satisfactoria para el grupo auditor debido a:

En el primer punto se solicita el acta de creación del comité técnico y la respuesta fue que se organizó el Comité sin el representante del DILE.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

En el punto dos se solicita entre otros el soporte de la entrega de unas carpetas con la presentación del proyecto a los participantes de la presentación pública y el ingreso al almacén de los mismos, la respuesta a este interrogante no fue respondida. Se solicitaron los nombres de los colegios que debieron hacer una presentación artística en la presentación pública y la respuesta fue que se había resuelto cambiar los grupos de los colegios por grupos musicales de la Localidad sin anexar ningún soporte, ni visto bueno del comité técnico.

El costo fue mayor al presupuestado para el proyecto; respecto a los documentos soportes de los informes, la respuesta fue que estos informes se encontraban en las carpetas lo cual es cierto, lo que sucede es que los informes están sin los correspondientes soportes o facturas.

Entre otras respuestas se manifiesta que en el momento en que se solicitó la información el ejecutor no había presentado el informe final del convenio y que algunos de los soportes solicitados hacen parte del informe final, situación que el grupo auditor no comparte.

Para el grupo auditor es claro que lo estipulado en el Decreto 2474 de 2008 no fue cumplido debido a que primero se realizó el Convenio (23-12-2010) y luego se justificó la contratación de éste; de igual forma algunos de los numerales de la cláusula tercera no han sido cumplidos de acuerdo a lo pactado en el convenio y tanto el interventor, como el supervisor al parecer han sido permisivos en este aspecto y han permitido pagos parciales sin el cumplimiento de estos requisitos.

Ante la falta de supervisión y no cumplimiento de las cláusulas contractuales el grupo auditor determina un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, también aclara que debido a la falta de información, de soportes y que el convenio no ha sido ni terminado ni liquidado, se recomienda que la revisión de este convenio se continúe en una próxima auditoría.

3.5.4 Convenio de Asociación No. 014 DE 2010, suscrito con la Corporación Educativa para el Trabajo –CETRAB

Modalidad: Contratación Directa.

Fecha de Suscripción: 24 de diciembre de 2010

Fecha de Inicio: 26 de enero de 2011 (Folio 231 carp. 2)

Fecha de Terminación: 25 de julio de 2011

No. de Proyecto: 515 -2010

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de las Redes Educativas y las Estrategias Pedagógicas.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Objeto del Contrato: Aunar esfuerzos y recursos para promover los procesos de formación con énfasis en el desarrollo humano y la incidencia de estos en las instituciones educativas.

Interventor: Wilson Andrés Paz Ortega

Supervisor: Doris Yanneth Correa Rodríguez

Valor del Contrato: \$129.800.000,00 aporte del Fondo \$118.000.000,00 y CETRAB \$11.800.000,00

Prórroga y Adición No 1: valor \$59.000.000 y prórroga de tres meses hasta el 25 de octubre de 2011.

Prórroga No 2: se prorroga hasta el 25 de diciembre de 2011, prorroga firmada el 21 de octubre de 2011

Otrosi 1: Acuerdan pagar el valor de la adición en un solo pago por valor de \$59.000.000. (Sin haber cumplido lo pactado en la adición, el otrosi no tiene firma del contratista)

Prórroga No 3: prorroga por un mes hasta el 25 de Enero de 2012, firmada el 22 de Diciembre.

3.5.4.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria:

Conforme a lo estipulado en el Artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, dispone: “Cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la Entidad así lo señalara en un acto administrativo”; este documento no reposa en las carpetas contentivas del convenio.

De acuerdo a lo estipulado en los términos de invitación, en lo que se refiere a documentos de la propuesta, se estipula que el ejecutor deberá presentar entre otros documentos, propuesta técnica y económica, para ello se tendrá en cuenta que el ejecutor deberá garantizar el 10% del total del proyecto de contrapartida; además, aclara que la propuesta será recibida dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la invitación, en la oficina de radicación de la Alcaldía Local, ubicada en la Calle 32 sur No 23-62 Bogotá, D. C. en el horario de 8:00 a.m. a 5:00p.m.

De acuerdo con los soportes que reposan en la carpeta del convenio, se encontró que obra a folio 132 carta de invitación al proponente sin fecha, sin firma de la Alcaldesa y sin ningún radicado; del folio 142 al 190 se encuentra la propuesta de la corporación CETRAB, dicha propuesta también se encuentra sin fecha ni radicado de la Alcaldía Local, además en la carta de presentación se estipula que la propuesta se presenta en 46 folios, no obstante lo anterior a folio 153 y 154 de la carpeta se encuentran dos hojas con los folios 11A Y 11B que supuestamente

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 103 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

hacen parte de la propuesta con logotipos de la Alcaldía Local en donde se estipulan los presupuestos para el proyecto, pero estos no coinciden con el presupuesto del proyecto.

Además de lo anterior, se evidenció otras inconsistencias como falta de soportes de la presentación pública, presentaciones artísticas a costos diferentes a los presupuestados en el proyecto, se encuentra a folio 930 OTROSI en donde se modifica la forma de pago de la adición y prórroga No 1 del Convenio de Asociación 014-2010 y se justifica un pago del 100% de la adición previa presentación de los informes mensuales, pero estos soportes no se encuentran en las carpetas; también se aclara que el OTROSI no tiene la firma del ejecutor, ante este panorama el grupo auditor recomienda que el presente convenio debe ser objeto de revisión en una próxima auditoría, debido a que este a la fecha no ha sido terminado ni liquidado.

Este Ente de Control evidencia que en los informes de cumplimiento de actividades, están haciendo falta soportes y sin embargo se están autorizando los pagos parciales, lo cual puede constituirse en incumplimiento a las cláusulas contractuales y al objeto contractual.

3.5.5 Convenio de Asociación No. 026 DE 2010, suscrito con la Fundación Investigación para la Educación y Estudios Sociales -FUNEDUCAR-.

Modalidad: Contratación Directa

Fecha de Suscripción: 30 de diciembre de 2010

Fecha de Inicio: 25 de enero de 2011 (Folio 236 carp.2)

Fecha de Terminación: 6 meses

Fecha de Liquidación: En ejecución

No. de Proyecto: 515 -2010

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de las Redes Educativas y las Estrategias Pedagógicas.

Objeto del Contrato: *“Aunar esfuerzos y recursos para promover y fortalecer los procesos de educación para adultos mayores, como una estrategia para mejorar la calidad de vida y dar cumplimiento al derecho de la educación”.*

Interventor: Osman Rodrigo Díaz Bustos

Supervisor: Yaneth Correa

Valor del Convenio: \$158.400.000 de los cuales el fondo aporta \$144.000.000,00

Prórroga y Adición: Prórroga hasta el 25 de octubre de 2011 y adición por valor de \$72.000.000 822 de junio de 2011)

Primera Prórroga: Un mes hasta el 25 de noviembre de 2011.(24-10-2011)

Segunda prórroga: Dos meses hasta el 25 de enero de 2012 (24-11-2011)

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 104 de 136



**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

3.5.5.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Conforme a lo estipulado en el Artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, dispone: “Cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la Entidad así lo señalara en un acto administrativo”; este documento no reposa en las carpetas contentivas del convenio.

La carta de invitación al proponente y la presentación de la propuesta, por parte de FUNEDUCAR, no tienen ni fecha de elaboración, ni el Sticker de radicación de la Alcaldía Local, además la propuesta no está firmada por el representante legal de FUNEDUCAR.

En la cláusula segunda del citado convenio – OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN: GENERALES: entre otras estipula en el los numerales 8 y 9 lo siguiente:

8. “Presentar los respectivos informes de ejecución acompañados de los soportes pertinentes.”

9. “Llevar un registro financiero de la inversión de los recursos aportados por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, así mismo del aporte del COEJECUTOR para la cofinanciación, discriminando cada uno y soportando con los debidos comprobantes de pagos y/o copias de facturas para que se anexe al informe periódico y final”

Al revisar las carpetas contentivas del contrato, el grupo auditor observó que los informes de cumplimiento de actividades, no se encuentran debidamente soportados, como lo estipula la cláusula segunda, los CD donde supuestamente se encuentran los informes financieros se encuentran en blanco, como prueba de lo anteriormente descrito se encuentra en la carpeta del contrato a folio 1147 correo electrónico, remitido por la supervisora del contrato a la representante de la Fundación donde se hacen 42 requerimientos con respecto a los soportes presentados, dicho correo tiene fecha 12 de enero de 2012; es decir aproximadamente un año después de el inicio del contrato, lo cual demuestra que los pagos parciales se están haciendo sin el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

El grupo auditor al evidenciar esta situación solicita que el presente contrato se continúe revisando en una próxima auditoría, ya que a la fecha no ha sido terminado ni liquidado.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Este Ente de Control observó falta de seguimiento y control debido a que en los informes de cumplimiento de actividades, están haciendo falta soportes y sin embargo se están autorizando los pagos parciales, lo cual puede constituirse en incumplimiento a las cláusulas contractuales y al objeto contractual.

En los contratos Nos. 003 y 675 de 2009, no aparece la carta de asignación del supervisor del contrato, en dicho contrato Cronograma de Actividades, donde se muestra el objeto específico, metas y actividades a realizar, no aparecen las fechas en que se van a ejecutar (Folio 783-786).

Los contratos Nos. 080, 003, 074 de 2010, no se encontraron hallazgos; pero sin embargo se deja como conclusión, que en alguno de ellos no aparece en las carpetas de estos contratos la carta de la alcaldesa designando al supervisor y/o interventor del contrato, en el anexo 5 del contrato No. 074 aparece la descripción de las actividades, donde no se refleja la fecha ni tiempo de las actividades (folio 805 a 810). Lo mismo en el formato cronograma general de trabajo, no se encuentra designado en que fecha se van a realizar las actividades. En la remisión del cuarto informe, avance de actividades, anexan unos CD que no corresponden al objeto del contrato. Los CD corresponden a facturas de otras ciudades y no al objeto contractual. De todos los contratos analizados, se pudo evidenciar que la mayoría de ellos, los elementos no tienen entrada al almacén, como lo exige la norma sobre el particular.

3.5.6 Convenio de Asociación –CAS No. 017 del 31 de diciembre de 2008.

La evaluación al Convenio de Asociación No. 017 de 2008, fue producto de la queja interpuesta ante la Contraloría de Bogotá, D.C., mediante Derecho de Petición DPC No. 72-12, con radicación No. 2-2012-02102, Proceso No. 327349 del 24 de enero de 2012. Cabe resaltar que este convenio se incluyó en la muestra de auditoria regular PAD 2012, Ciclo I, vigencia 2011, por instrucciones impartidas por la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local, según radicación No. 3-2012-10068, Proceso No. 344429 del 29 de marzo de 2012. Una vez evaluado el convenio de asociación en comento, se encontró lo siguiente.

Objeto Contractual:

El Objeto establecido en la Cláusula Primera fue: *“AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD, Y CALIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE A PARTIR DE UN ENFOQUE DE DERECHOS”* que tuvo su génesis en el proyecto: No. 0499 – 2008 por valor de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 106 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

\$2'550.000.000, denominado “PROGRAMA INTEGRAL Y ESTRATÉGICO PARA GENERAR EMPLEO Y/O PRODUCTIVAS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE INTEGRACIÓN CON LA CIUDAD CON INCUBADORA DE EMPRESAS VIABLES ” del presupuesto de la vigencia 2008 que pertenece al EJE: SOCIAL, Programa: “Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo”. Clasificado en el componente de Productividad”.

Contratante: Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe -FDLRUU  
Contratista: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos -ILSA, con NIT: 860.529.867 - 0  
Valor Total del Convenio: \$728.750.000.  
Aportes del FDLRUU: \$662.500.000

Aportes -ILSA: \$66.250.000

Plazo inicial de ejecución: Seis (6) meses  
Acta de Inicio: 06 de abril de 2009,  
Fecha de Terminación proyectada: 5 de octubre de 2009  
Prorroga (1) en tiempo de un mes adicional : firmada 5 de octubre 2009 fecha terminación 5-11-2009 (Folio 2753 da 2756 de la carpeta 14).  
Prorroga (2) en tiempo de un mes adicional : firmada 5 de noviembre de 2009 fecha terminación 5-12-2009. (Folio 2767 a 2768 de la carpeta 14  
Término adicional: dos (2) meses  
Supervisor: William Rodríguez Calvo  
Fecha de suspensión: 2 de diciembre de 2009  
Fecha terminación inicial: 5 de diciembre 2009  
Fecha de reiniciación: 25 de mayo de 2010.  
Término de Prórroga : Tres (3) meses  
Fecha de terminación: 27 de agosto de 2010  
Acta de Liquidación: 1 de marzo de 2011  
Garantías:

Para la ejecución del Convenio de Asociación 017 de 2008, se suscribieron dos contratos de interventorías por valor de \$22'900.000, a saber:

Primera interventoría:

-Contrato de Interventoría No. CCI -030 del 20 de abril de 2009, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe -FDLRUU y Carlos Alfonso Casasbuenas Mora identificado con C.C. 79.145.838 de Asaquen (Cundinamarca) .

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

El Objeto del Contrato de Interventoría CCI 030 - 2009, fue: *“El contratista se obliga para con el Fondo a realizar la interventoría, administrativa Técnica y financiera al convenio de Asociación No. 0017 - 2008 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD DISPONIBILIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE A PARTIR DE UN ENFOQUE DE DERECHOS”, con el propósito de que se verifique el cumplimiento de las especificaciones definidas en el objeto del convenio y realizar la liquidación del mismo ”*, que tuvo su génesis en el proyecto: No. 0552 – 2009 por valor de \$2´007.013.000, denominado *“Fomento para la generación de ingresos de los habitantes de la Localidad”* del presupuesto de la vigencia 2009 que pertenece al Objetivo Estructurante : Ciudad Global, Programa: *“Fomento Para El Desarrollo Económico”*.

Valor: \$ 13´900.000

Plazo: siete (7) meses

Fecha Acta de iniciación: 29 de abril de 2009

Fecha de terminación: 28 de noviembre de 2009

Fecha de Liquidación: 14 de mayo de 2010

#### Segunda Interventoría

- Contrato de Interventoría No. CCI -020 - del 24 de mayo de 2010 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe –FDLRUU y Gilberto Augusto Rodríguez Castro.

#### Objeto contractual:

Objeto del Contrato de Interventoría CCI 020 - 2010, fue: *“El Interventor se obliga para con el Fondo a realizar la interventoría, técnica, administrativa y financiera al convenio No. 0017 dec 2008 suscrito con -ILSA, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos de asociación para contribuir al mejoramiento de la accesibilidad disponibilidad y calidad alimentaria nutricional y la generación de ingresos de las mujeres de la Localidad Rafael Uribe Uribe a partir de un enfoque de derechos, con el propósito de que se verifique el cumplimiento de las especificaciones definidas en el objeto del convenio y realizar la liquidación del mismo ”*, que tuvo su génesis en el proyecto: No. 0552 – 2010 por valor de \$1´625.000.000, denominado *“Fomento para la generación de ingresos de los habitantes de la Localidad”* del presupuesto de la vigencia 2010 que pertenece al Objetivo: Ciudad Global, Programa: *“fomento para el desarrollo económico”* Lo anterior fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos mediante certificado de Registro del 19 de noviembre de 2009.

Valor: \$9´000.000

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Plazo: tres (3) meses  
Fecha Acta de iniciación: 25 de mayo de 2010  
Fecha de terminación: 24 de agosto de 2010  
Fecha de Liquidación: 15 de diciembre de 2010

Evaluada la carpeta contractual se evidencia que la Cláusula SEGUNDA: OBLIGACIONES de Convenio de Asociación CAS 017 de 2008 establece:

*“a. FASE I: CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS,  
FASE II: PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, Ver Otros del 11 de mayo de 2009  
FASE III: REALIZACIÓN DE SEIS (6) MERCADOS CAMPESINOS EN LA LOCALIDAD.  
FASE IV: CARACTERIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE Y PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA LOCALIDAD.  
FASE V: SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA E INFORME FINAL” Ver Otros del 11 de mayo de 2009*

Resultados esperados por el FDLRU según el proyecto No. 0499 de 2008:

- *“650 beneficiarios (familias en condiciones de inseguridad alimentaria, tenderos y mujeres en situación de desplazamiento jefes de hogar pertenecientes a grupos étnicos afrodescendientes y campesinos) formadas a nivel humano y derecho alimentario capacitados en seguridad alimentaria, conservación, manejo de alimentos y aprovechamiento biológico y nutricional.*
- *30 mujeres asesoradas en desarrollo empresarial y organizativo a nivel técnico en economía solidaria, finanzas y contabilidad para planes de negocios, 1 cooperativa de trabajo asociado de mujeres con plan de trabajo y de negocios con mecanismos de toma de decisiones, seguimiento y control financiero y contable y 3 mercados de abastos en funcionamiento y con sustentabilidad y sostenibilidad ubicados en las UPZ DIANA TURBAY (2 mercados ) y Marruecos (1 mercado), estos estarán integrados por 10 mujeres cada una.*
- *6 mercados campesinos instalados en un parque de la localidad.*
- *Estudio: Caracterización de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de la localidad Rafael Uribe Uribe y propuesta de programa de seguridad alimentaria y nutricional de la localidad.*

*1 publicación sobre el proceso desarrollado en el marco del proyecto.”*

VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL CONVENIO CAS 017 DE 2008

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 109 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Para verificar la situación futura deseada que se estableció para la ejecución del CAS 017 de 2008, y en el proyecto 499 de 2008, la Contraloría de Bogotá D.C., procedió a visitar los tres puntos de mercados de abastos que fueron instalados en las siguientes direcciones:

FOTO NO.1  
PUNTO MERCADO: CALLE 49 C SUR NO. 1B – 16 ESTE BARRIO PALERMO SUR



*Fotografía anterior: : En el Local al parecer existe un garaje con un vehículo y una moto con el aviso de: - COOPALIMENTOS PD,*

La Contraloría de Bogotá, D.C., visito el punto de mercado de Abastos ubicado en la Calle 49 C Sur No. 1B – 16 Este Barrio Palermo Sur, y encontró únicamente el Aviso de COOP ALIMENTOS PD, se efectuó visita fiscal al sitio y quien atendió la misma manifestó: *“que ella era la nueva dueña y que no tenía conocimiento del mercado de Abastos que allí funcionó ni sabía quien tenía las instanterías y demás elementos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe”*

Resulta evidente que al parecer en este sitio ya no funciona este punto de mercado de abastos, a pesar de haber recibido por parte del FDLRUU-ILSA \$57.700.461 discriminados entre Bienes Muebles Y Equipos, Mercancías para la Venta y un Aviso. Cabe destacar que tampoco se encontraron los elementos devolutivos ni los contratos de comodatos para la entrega de dichos elementos por parte del FDLRUU.

FOTO NO. 2  
.PUNTO DE MERCADO: CARRERA 2 B NO. 48 Y – 58 BARRIO DIANA TURBAY



**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

*Fotografía anterior: En el Local al parecer existe una tienda con el aviso de: -COOPALIMENTOS PD, y algunos elementos de propiedad del -FDLRUU*

La Contraloría de Bogotá, D.C., visitó el punto de mercado de Abastos ubicado en la Carrera 2 B No. 48 Y – 58 Barrio Diana Turbay, y encontró en funcionamiento de una tienda que fue atendida por la posible propietaria, quien presentó un contrato de arrendamiento quien manifestó que el negocio era propio por cuanto COOPALIMENTOS PD ya se había liquidado.

**FOTO NO. 3**

**BIENES UBICADOS EN CARRERA 2 B NO.  
48 Y – 58 BARRIO DIANA TURBAY**



*Fotografía anterior : En el Local existe una tienda que al parecer es de propiedad ajena y allí se observaron algunos elementos de propiedad del -FDLRUU*

De acuerdo al Acta de Visita de Administrativa Fiscal, la Contraloría de Bogotá, D.C. realizó al punto de mercado ubicado en el Barrio Diana Turbay, los propietarios manifestaron que los elementos como aviso, estantes, etc. Estos son de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y que no se ha legalizado la entrega y recibo oficialmente por parte del almacenista del FDLRUU.

Por lo anterior resulta evidente que al parecer en este sitio ya no funciona este punto de mercado de abastos de COOPALIMENTOS PD, a pesar de haber recibido la suma de \$57.672.388,00, discriminados entre Bienes Muebles Y Equipos, Mercancías para la Venta y un Aviso. Cabe precisar que los elementos

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

devolutivos asignados a este punto no están legalizados su entrega por parte del FDL de Rafael Uribe Uribe, Bienes que pueden estar en posible riesgo de pérdida.

3.5.6.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Existen en poder de terceros Bienes muebles y equipo por valor de \$17.572.800, que fueron entregados así: Punto de Mercado de abastos de Palermo Sur el valor de \$8.786.400 y al punto de mercado de abastos de Diana Turbay el valor de \$8.786.400, producto de la ejecución del Convenio de asociación CAS 017 de 2008, los cuales fueron entregados sin suscribir el respectivo contrato de comodato con las pólizas de amparo. En consecuencia estos bienes están en riesgo de pérdida por cuanto al parecer no hay mecanismos jurídicos para hacer cumplir su devolución al FDL RUU.

La anterior inconsistencia incumple presuntamente lo establecido en el numeral 4.6 de la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo relacionado a: *“salida o traslado de Bienes entregados a través de contratos de comodatos.”* De igual forma se incumple presuntamente con de la Ley 734 de 2002 en el numeral 1º del artículo 34, en lo relacionado al posible incumplimiento de normas etc. y en el numeral 31 del artículo 48 que hace referencia a: *“(…) Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley(…)”*

FOTO NO. 4

PUNTO DE MERCADO CARRERA 6 NO. 50-05 BARRIO MOLINOS ANTIGUO



*Fotografía anterior, En el punto de mercado ubicado en la Cra 6 No. 50-05 Barrio Molinos Antiguo, al parecer existe una panadería denominada “DELICIAS DEL HUILA”*

La Contraloría de Bogotá, D.C. visitó al punto de mercado ubicado la Cra 6 No. 50-05 Barrio Molinos Antiguo, la expropietaria del inmueble manifestó que: *“ella*



**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

*no había firmado ningún contrato de arrendamiento con La Cooperativa –COOPALÑIMENTOS PD y que esa Cooperativa ya se había liquidada y repartida”, situación que también fue confirmada por una asociada de –COOPALIMENTOS PD, quien manifestó que los asociados de este punto ya habían liquidada y repartida, la Cooperativa –COOPALIMENTOS PD y los elementos fueron entregados al almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Rafael uribe Uribe mediante ACTA DE RECIBO DE BIENES DEL CONVENIO No. 017 DE 2008, suscrita el 30 de junio de 2011 por valor de \$8.528.000.*

En visita administrativa fiscal realizada por la Contraloría de Bogotá, D.C. a las instalaciones de –ILSA. se observó que al parecer, -ILSA entregó a este punto de Mercado de Molinos la suma de **(\$57.693.695.00)** Cincuenta y Siete Millones Setecientos noventa y tres Mil Seiscientos noventa y cinco pesos M/Cte. Discriminados, así:

Bienes Muebles Y Equipo:	8.786.400
Mercancías para la Venta: :	48.074.045
Avisos : :	<u>833.250</u>
Gran Total:	<b>\$57.693.695.00</b>

Menos Devolución de elementos al FDLRUU: (8.528.000)

Valores de Mercancías en poder de COOPALIMENTOS PD punto de Molinos: \$49.165.695.00 (Cuarenta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos M/Cte,

En conclusión se puede manifestar que al parecer en este sitio ya no funciona este punto de mercado de abastos, a pesar de haber recibido por parte del FDLRUU-ILSA \$57.693.695 discriminados entre Bienes Muebles Y Equipos, Mercancías para la Venta y un Aviso para este punto de mercado de Molinos, cabe aclarar que COOPALIMENTOS PD, devolvió al FDLRUU elementos por valor de \$8.528.000.00, para un total \$49.165.695.00 (Cuarenta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos M/Cte, compuestos por mercancías para venta.

La anterior situación posiblemente fue generada por la falta de seguimiento y control a los bienes entregados a terceros, ocasionando posible riesgo de pérdida de los mismos.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

3.5.6.2 Hallazgo administrativo.

De los soportes analizados y atendiendo criterios legales se observó que los recursos públicos que reciban las entidades sin ánimo de lucro en razón del respectivo convenio deberán ser destinados únicamente para el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que, éstos deben estar encaminados a atender las necesidades de carácter social, caso contrario como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 53  
INFORME FINANCIERO

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO
Talento Humano	329.650.000
Materiales	18.203.264
Refrigerios	8.850.000
Equipos básicos para espacios cerrados reducidos – sistemas de sonido	600.000
Surtidos de abastos, mobiliario para local y otros	278.696.736
Administración 14%	92.750.000
<b>Total</b>	<b>728.750.000</b>

Fuente: informe financiero carpeta contractual convenio No. 017 de 2008

Por lo tanto, al revisar los documentos del Convenio de Asociación No. 017 de 2008, se encontró que en el presupuesto ejecutado por –ILSA que soporta los pagos de los objetos contractuales del convenio en comento existen unos gastos de administración por valor de \$92´750.000, equivalentes al 14% del valor total del Convenio en comento los cuales no están debidamente especificados. Lo cual da lugar a confusión respecto de su finalidad u objeto, lo cual genera incertidumbre acerca de su justificación.

Lo antes descrito desconoce presuntamente lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto 777 de 1992, el cual señala: “Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo contrato se efectuaran gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.”; por cuanto la naturaleza de los convenios es de no generar utilidades por este Rubro de Administración 14%, por cuanto estos recursos fueron puestos a disposición de la entidad sin ánimo de lucro para cumplir con el objeto contractual.

La anterior situación posiblemente fue generada por la falta de una eficiente planeación en los pliegos de condiciones los cuales deben ser claros, concisos y precisos, que no den lugar a interpretaciones, así mismo en el contenido de la minuta del contrato, ocasionando posible que una buena parte de los recursos se destinen a gastos administrativos y no al objeto del contrato como tal.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

3.5.6.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal

El Convenio de Asociación No. 017 de 2008, fue suscrito para satisfacer necesidades de la población vulnerable de la localidad para lo cual dentro de las obligaciones del contratista se pactó la organización de mujeres en una cooperativa y con ella la activación de los mercados artesanal y de abastos. La citada cooperativa denominada COOPALIMENTOS PD, al parecer nunca funcionó como lo establece el régimen de economía solidaria, ni se encontraron informes financieros, contables, presupuestales, evolución de la Cooperativa etc. tal como lo establece los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y que justifique su existencia para la generación de ingresos a sus beneficiarias.

El posible no funcionamiento de la cooperativa fue corroborado por la tesorera de la misma, quien en visita fiscal efectuada por la Contraloría el 25 de noviembre de 2011 manifestó que: *“Esa cooperativa de COOPALIMENTOS PD, no ha presentado nada, nunca funcionó, es decir, fue una cooperativa de papel.”*

De acuerdo con lo pactado en la cláusula segunda del convenio “obligaciones del contratista”, este se ejecutaría en cinco (5) fases así: FASE I: Convocatoria, Inscripción y constitución del grupo de beneficiarios. FASE II: Proceso de formación y capacitación. FASE III: Realización de seis mercados campesinos en la localidad. FASE IV: Caracterización de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de la localidad de RUU y propuesta de un programa de seguridad alimentaria para la localidad. FASE V: Sistematización de la experiencia e informe final.

Dentro de la Fase III, se encuentra la obligación de activar tres (3) mercados de abastos, los cuales serían ubicados de la siguiente forma: dos en la UPZ Diana Turbay y uno en la UPZ Marruecos. La firma contratista ubicó dichos mercados en las siguientes direcciones, de acuerdo con lo informado por la representante legal de la cooperativa COOPALIMENTOS PD en visita realizada por la Contraloría el 6 de marzo de 2012: un punto ubicado en la carrera 6ª No 50-05 sur barrio Molinos Antiguo. Un punto en la calle 49 C sur No 1 B – 16 Barrio Palermo Sur y otro punto en la Carrera 2ª B No 48 y – 58 sur Barrio Diana Turbay.

Para el funcionamiento de estos tres puntos de mercado la firma contratista suministró a los ciudadanos responsables y/o beneficiarios del programa, en cada punto de mercado los bienes que se detallan en la relación suministrada a la Contraloría por la firma contratista en visita fiscal realizada por el Ente de Control

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

el 9 de diciembre de 2011 y que fueron cuantificados en la suma de \$187.466.544 como se detalla a continuación:

- Punto 1. Barrios Molinos \$57.693.695.00
- Punto 2. Barrios Palermo Sur \$57.700.461,00
- Punto 3. Barrio Diana Turbay \$57.672.388,00
- Arriendos de seis meses por \$14.400.000

Todos los Bienes Muebles y Equipos, fueron debidamente ingresados al almacén del Fondo de Desarrollo Local y posteriormente egresados del mismo a través de actas de entrega a la firma contratista.

No obstante, la Contraloría pudo determinar que los puntos de mercado anteriormente citados al parecer, no se encuentran en funcionamiento, situación comprobada de una parte mediante visita efectuada por el Órgano de Control a los 3 lugares citados anteriormente realizada el 25 de noviembre de 2011, en la cual se comprobó la inexistencia de dichos puntos de mercado, y de otra, a través del acta de visita fiscal realizada por la Contraloría a la Representante Legal de la Cooperativa -COOPALIMENTAS, el 6 de marzo de 2012, quien en esa oportunidad afirmó lo siguiente:

*“PREGUNTA.- ...Sírvese informar a este despacho cual es la fecha en que los tres puntos de mercado (...) estuvieron en funcionamiento?. RESPUESTA.- Fueron en fechas diferentes el punto 1 Molinos: hasta abril de 2011, punto 2 Palermo: 10 de febrero de 2011, Punto 3 Diana Turbay no se ha cerrado... Es de señalar que el punto No 3 Diana Turbay funcionó hasta finales de febrero de 2011, según versión de la Tesorera de la cooperativa COOPALIMENTOS PD (visita fiscal efectuada el 25 de noviembre de 2011).*

Dado que los elementos entregados por COOPALIMENTOS PD a los responsables beneficiarios de cada punto de mercado eran de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de RUU, por haber sido adquiridos con los dineros públicos aportados por el Distrito al convenio –CAS No. 017 de 2008, una vez los puntos de mercado dejaron de operar, los citados bienes debieron ser devueltos al almacén del Fondo de Desarrollo Local, situación que no ocurrió ni antes ni durante el proceso de liquidación del convenio CAS No. 017 de 2008, el cual se realizó el 1º de marzo de 2011.

Por el contrario, la Contraloría encuentra que una vez cesó la operación de los puntos de mercado citados, los bienes de propiedad del FDL RUU, afectos a cada

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 116 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

uno de ellos fueron al parecer objeto de sustracción, reparto y distribución, situación comprobada mediante visitas fiscales realizadas por la Contraloría de Bogotá, D.C., a cada uno de los puntos de mercado citados. Es de señalar que en el punto de mercado de Palermo Sur, este Organismo de Control encontró un garaje ocupado con un carro y una moto, con el aviso del punto de mercado, - COOPALIMENTOS P.D. sin que allí funcione ningún mercado. De las visitas efectuadas por la Contraloría se destaca lo siguiente:

- Acta de visita fiscal del 22 de noviembre de 2011, punto de mercado de Molinos, en la cual la ciudadana responsable del punto de mercado manifestó lo siguiente al Ente de Control: *“PREGUNTA: Como disolvieron la COOPALIMENTOS PD. RESPUESTA: La Señora Ninfa disolvió su punto, no se como lo haría, yo doy fe del que yo participé, la señora Elizabeth García y las socias del punto tomamos la decisión de traer un contador y disolver el punto porque no habían buenas ganancias, entonces se dividió en partes iguales la mercancía y los elementos que dio la Alcaldía como estantería, refrigerador, canecas, lámparas, pesas electrónicas, registradora, tiqueteadora, canastas ... hizo entrega de los elementos al Fondo de Desarrollo Local mediante acta del 30 de junio de 2011”*. La Contraloría comprobó la devolución de elementos citada mediante acta del 30 de junio de 2011 por valor de \$8.528.000.00.

*“PREGUNTA: Informe usted con que elementos se quedó. RESPUESTA: Yo me quede con alimentos que ya se encontraban vencidos como galletas, golosinas, gaseosas y enlatados me los comí y otros se perdieron, hoy tengo granos como frijol, arveja, lenteja y jabones”*.

- Acta del 25 de noviembre de 2011 al punto de control Diana Turbay, en la cual la responsable (la Tesorera de COOPALIMENTOS P.D.), del punto de control manifestó lo siguiente al ente de control: *“PREGUNTA: Hasta cuando funcionó el punto de mercado de abastos del Diana Turbay?. CONTESTADO: hasta finales de febrero de 2011, le dimos los papeles a la contadora del punto del Diana Turbay. PREGUNTA: Sírvase informar que hicieron con los alimentos, víveres y elementos, máquinas y enseres del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe? CONTESTADO: con los alimentos se repartió a los diez que conformaron el punto de Diana Turbay y le tocó a cada uno aproximadamente \$7.000.000, entre plata y alimentos, nadie firmó algún documento de la repartición ....PREGUNTADO: Porque los elementos del FDLRUU, se encuentran en poder de propiedad del negocio de Mayra y Eliecer y no se han legalizado ante el FDL a sabiendas que el punto de mercado ya fue liquidado o repartido entre los asociados? CONTESTADO: Yo Mayra Palacios le informé a don William el supervisor y a la comisión de la Alcaldía, que yo era beneficiaria del proyecto y por lo tanto yo estuve seis meses de capacitación*

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

*donde me dijeron que yo tenia ese proyecto en pie por lo cual ellos no podían retirarme los elementos del Fondo a pesar de que ya se había liquidado y repartido el punto de mercado, por el derecho al trabajo era mi fuente de ingresos y como me iba a quedar en la calle, voy a solicitar al FDL se me legalice la entrega mediante un acta para no tener problemas en un futuro.”*

Resulta evidente que el FDLRUU realizó pagos para la ejecución del proyecto 499 de 2008 por valor de \$684.765.000 como se detalla a continuación:

- Al Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos – ILSA por valor de \$661´865.000 conforme a lo señalado en la cláusula tercera del convenio de Asociación 017 de 2008, ordenes de pago No 833, 1104, y 598 de 2009, y 1483 de 2010,
- Al señor Carlos Alfonso Casasbuenas Mora identificado con C.C. 79.145.838 de Usaquen, \$13.900.000 por concepto de interventoría al convenio 017 de 2008 de acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría No CCI 030 de abril 20 de 2009, órdenes de pago No 836, 971, 1101, 671, y 583 de 2009 y 42 y 664 de 2010, y en el acta de liquidación suscrita el 14 de mayo de 2010.
- Al señor Gilberto Augusto Rodríguez Castro identificado con c.c. 79´293.496 de Bogotá, \$9.000.000 por concepto de interventoria al convenio 017 de 2008 de acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría No 020 de mayo 24 de 2010, órdenes de pago No 1449, 783 y 673 de 2010 respectivamente y en el acta de liquidación suscrita el 15 de diciembre de 2010.

La suma inicialmente calculada como detrimento al patrimonio publico del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, corresponde a los bienes de propiedad de dicha entidad pública entregados a la firma contratista en cuantía de \$187.466.544,00 en consecuencia, el contratista los entregó a la Cooperativa COOPALIMENTOS P.D. menos los bienes que fueron devueltos al FDL por parte del punto de mercado de Molinos por valor de \$8.528.000,00, para un total \$178.938.544,00

#### Pagos de interventoría

La interventoría para el control administrativo y financiero del convenio 017 de 2008 fue contratada externamente con dos (2) personas naturales así:

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Contrato de interventoría No CCI -030 del 20 de abril de 2009, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe -FDLRUU y Carlos Alfonso Casasbuenas Mora identificado con C.C. 79.145.838 de Usaquen con el objeto de *“El contratista se obliga para con el Fondo a realizar la interventoría, administrativa Técnica y financiera al convenio de Asociación No. 0017 – 2008...”*, por valor de \$13'900.000,00 con un plazo de 7 meses que terminaron el 28 de noviembre de 2009.

Contrato de interventoría No CCI -020 - del 24 de mayo de 2010 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe –FDLRUU y Gilberto Augusto Rodríguez Castro 79'293.496 de Bogotá con el objeto de *“El Interventor se obliga para con el Fondo a realizar la interventoría, técnica, administrativa y financiera al convenio No. 0017 dec 2008 suscrito con –ILSA...”*, por valor de \$9.000.000,00 terminado el 24 de agosto de 2010 con un plazo de tres (3) meses.

Confluye con lo señalado en la parte inicial de este numeral, la ineficiente supervisión por parte del FDL Rafael Uribe Uribe al convenio CAS 017 de 2008, tanto por parte de la administración del FDL como de sus interventorías externas observándose el presunto incumplimiento a la Gerencia General de los proyectos por parte del –FDLRUU, y que se encuentra establecida en la delegación relativa a las localidades, normada, para ese entonces, en el artículo 36 del Decreto No. 854 de 2001, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que establece *“(...) la Gerencia General de los proyectos y la Supervisión General de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local; así como la interventoría de los contratos según criterio de la UEL, como parte del proceso de viabilización de los proyectos de inversión local y conforme a la capacidad técnica local (...) y el párrafo segundo del mismo artículo que se relaciona a: (...) se entenderá por Gerencia General de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión.”*

En la lo relacionado con la ineficiente supervisión y control por parte de los contratistas externos encargados de la interventoría, se desconoció los fines de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993 artículos 23, 25, 26 y el 53 relacionado con: *“(...) De la responsabilidad de los consultores, interventores y asesores. Los consultores, interventores y asesores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, Interventoría, o asesoría como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan funciones de consultoría, Interventoría o asesoría...”*

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Aunado a lo antes expuesto, se observa que la conducta desplegada por los funcionarios administrativos puede estar tipificada en lo señalado en el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, en lo relacionado al posible incumplimiento de normas etc. y en el numeral 31 del artículo 48 que hace referencia a: “(...) *Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley(...)*”

Por lo anterior, este Organismo de Control encuentra que los recursos destinados para el cumplimiento del proyecto No. 0499 de 2008, programa: Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo”, no lograron impactar las necesidades que se pretendían atender y no contribuyeron: al mejoramiento de la accesibilidad, disponibilidad, y calidad alimentaria, nutricional y la generación de ingresos de las mujeres de la localidad Rafael Uribe Uribe a partir de un enfoque de derechos, los recursos ejecutados y que se entregaron a los contratistas al parecer no cumplieron con las expectativas de satisfacción social de las beneficiarias, como tampoco apuntaron a cumplir con las metas esperadas por la comunidad. por lo que se observa una gestión antieconómica, ineficiente, ineficaz e inequitativa, que se configura en un presunto detrimento patrimonial estimado de la suma de **\$178.938.544,00.**, que corresponde al valor entregado por el FDRUU a ILSA y esta a COOP ALIMENTOS. P.D.

De la misma forma, la ineficaz gestión desplegada por los interventores contratados para ejercer la vigilancia y el control de la ejecución del objeto contractual del convenio CAS No. 017 de 2008, llevó a que los recursos del FDL de Rafael Uribe se vieran afectados por un presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio que a la postre llevaron la administración del Fondo al posible detrimento de sus recursos anteriormente explicado.

No hay duda que la falta de control y la carencia de una supervisión efectiva de las actividades desarrolladas por el contratista, cuyo resorte lo confió la administración a los interventores contratados con ese fin, influyeron de manera directa en las deficiencias encontradas por la Contraloría en el contrato principal, con lo cual se puede concluir que los recursos públicos orientados hacia el pago de la interventoría, fueron ineficaces, pues como se determinó en los acápite precedentes, el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos -ILSA, como contratista principal del FDL, al parecer, no cumplió en debida forma sus obligaciones contractuales.



**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Por lo anterior, la Contraloría estima que los recursos aplicados a la interventoría del convenio 017 de 2008 en cuantía de \$22.900.000,00, al parecer no cumplieron con el fin para el cual fueron destinados, por lo que se sumarán presunto detrimento patrimonial.

En resumen, el monto total del presunto detrimento patrimonial es el siguiente:

Presunto detrimento patrimonial convenio 017 de 2008	\$178.938.544.00
Presunto detrimento patrimonial contratos de interventoría	\$ <u>22.900.000.00</u>

**TOTAL** **\$201.838.544,00**

La posible causa se atribuye a la ausencia de una adecuada planeación desde la formulación del proyecto hasta la ejecución y puesta en marcha del mismo, hechos constitutivos y alertados en nuestro Estatuto de Contratación Artículo 25 (Principio de Economía), La Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, normas que obligan a las entidades públicas a incorporar la etapa previa o de planeación con el fin de que al tomar la decisión de iniciar un proceso de contratación debe estar presididas de ésta, con el ánimo de afrontar retos y soluciones en las etapas subsiguientes.

### 3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

Lo relacionado con la evaluación de la Gestión Ambiental, el porcentaje del cumplimiento de las metas del proyecto PAL y ponderado de ejecución física de actividades realizadas en esta vigencia se ubica en un rango de calificación de 6.6 lo que implica que la gestión realizada fue aceptable. En lo que tiene que ver con el cumplimiento del objetivo de coeficiencia institucional PGA, el ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas alcanzo una calificación de 70% lo que denota que fue aceptable.

La evaluación del Plan Ambiental Local arrojó una puntuación de 71 en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital, relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental –PGA vigente; lo que permite conceptuar que la gestión adelantada acata las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones. Así mismo cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Las actividades ejecutadas de los proyectos están destinadas a la preservación, conservación, mejoramiento, protección entre otras.

Con relación al tema ambiental el FDLRUU, en su proyecto 540 ejecutó 5 contratos por valor de \$ 338.997.698 millones que corresponde a los proyectos de carácter ambiental, de los cuales el proyecto 540 ejecutó un total de cinco (5) convenios. Con relación al proyecto numero 542 se realizó mediante un (1) convenio. Este proyecto ejecutó un valor de \$139.801.112 millones.

Según el formato CB-113-1, En este formato el FDLC, reporta la información de los proyectos en los cuales se desarrollaron actividades de carácter ambiental.; los proyectos ambientales inscritos en el componente ambiental del Plan de Desarrollo, que corresponde a los proyectos de carácter ambiental, de los cuales el proyecto 540, “RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO, DE CUENCAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL”; se desarrollaron 3 contratos: CAS No. 02; Cas No. 014; CPS No. 099 de 2011, .. Con relación al proyecto No. 542; se celebro el contrato CPS No. 099 de 2011; por valor de \$ 239.000.000; con el Proyecto 763, se desarrollo el contrato CAS No. 019 de 2011, por valor de \$ 200.000.000.

**CUADRO 54**  
**INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS PAL**

(4) ESTRATEGIA PGA	(8) NUMERO O PROYECTO PAL	(12) NUMERO DE CONTRATO	(16) OBJETO DEL CONTRATO	(24) ESTADIA DEL CONTRATO	(28) % EJECUCION PRESUPUESTAL	(32) % EJECUCION FISICA
N/A	540	CAS 02 2011	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para adelantar acciones socio ambientales y del riesgo para la recuperación ambiental de suelos vulnerables y de protección en la localidad de Rafael Uribe Uribe, con participación de la comunidad.	2-Ejecución	70	70
N/A	540	CAS 014 DE 2011	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones integrales para el ordenamiento ambiental mediante el fortalecimiento de los PRAES, PROCEDAS, las Organizaciones ambientales y la Comisión Ambiental con un enfoque territorial articulando con tres programas de educación ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente SDA.	2-Ejecución	70	90
N/A	540	CPS 099 DE 2011	Fortalecer las Prácticas de Agricultura Urbana e Implementar Acciones del Plan Local de	2-Ejecución	0	0

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

(4) ESTRATEGIA PGA	(8) NUMERO PROYECTO PAL	(12) NUMERO DE CONTRATO	(16) OBJETO DEL CONTRATO	(24) ESTAPA DEL CONTRATO	(28) % EJECUCION PRESUPUESTAL	(32) % EJECUCION FISICA
			Arborización Urbana (PLAU).			
N/A	542	CPS 099 DE 2011	Fortalecer las Prácticas de Agricultura Urbana e Implementar Metas formuladas en los programas ambientales Acciones del Plan Local de Arborización Urbana (PLAU).	1-Suscrito ó Legalizado	0	0
N/A	763	CAS 019 DE 2011	Las partes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para sensibilizar, capacitar y orientar a los residentes y trabajadores de la localidad en temas relacionados con la gestión social del hábitat, especialmente en el manejo integral de residuos sólidos fomentando la cultura ambiental sostenible, que redunde en la calidad de vida de la población local.	1-Suscrito ó Legalizado	70	90

Fuente: Oficina de Gestión Ambiental del FDLRUU

### 3.61. Información Gestión Proyectos del PAL –CB-1113-2

Las actividades ejecutadas de los proyectos están destinadas a la preservación, conservación, mejoramiento, protección entre otras.

De los 5 proyectos que se ejecutaron en la vigencia 2011, la meta de cumplimiento de dichos contratos corresponde al 90% de lo ejecutado.

De las inversiones programas en la vigencia 2011, por valor de \$1.100.000; se ejecutaron en el periodo el 100% de lo programado.

Las actividades contratadas y Ejecutas guardan coherencia a la problemática ambiental identificada.

El comportamiento en los consumos de agua, energía y generación de residuos sólidos de la entidad; mostró una significativa disminución de estos consumos y por ende una reducción de los gastos por estos conceptos, para los años 2009 y 2010 reflejando coherencia con la política ambiental del distrito y sintonía con la austeridad del gasto. Sin embargo para el 2011 se presenta un leve incremento para los consumos de energía especialmente, debido entre otras factores por: incremento en un 25% de los equipos de oficinas como computadores PC,

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

aumento de la planta de personal e instancias de participación de la comunidad que tienen sus instalaciones en la Alcaldía (Comisión Ambiental Local, Consejo de juventud, de Cultura, arte y Patrimonio; etc); adicionalmente la dotación de equipos audiovisuales en los auditorios y dotación de la cafetería ( Nevera, horno, estufa, etc); la modernización y dotación del auditorio de sesiones de las Junta administradora Local; y también la puesta en funcionamiento del ascensor para la población discapacitada y aumento significativo del funcionamiento de las instalaciones de la alcaldía los días sábados y domingos especialmente las reuniones de las instancias de participación.

De acuerdo al Decreto 061 de 2003 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogota, por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y la Resolución No. 278 del 17 de septiembre de 2007 expedida por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe “Por la cual se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

La Secretaria Distrital de Gobierno y particularmente la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, conciente de su responsabilidad ambiental y siendo co-responsable en la aplicación de la gestión ambiental del Distrito Capital, mediante el cumplimiento de sus objetivos de Plan de Gestión Ambiental PGA, se comprometió al mejoramiento continuo y la prevención de la contaminación en cada uno de sus procesos institucionales de acuerdo con sus deberes, derechos, funciones, competencias, actividades, recursos y posibilidades, de manera articulada con el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

En este sentido, todos los servidores y servidoras publicas de la Entidad, son responsables del cumplimiento de los requisitos ambientales legales y de los compromisos adquiridos, en la ejecución de las actividades en que participa la Entidad en el deber de proteger los recursos naturales, velando por la conservación de un ambiente sano y propiciando el desarrollo sostenible en el Distrito Capital.

Es así que el comportamiento en los consumos de agua, energía y generación de residuos sólidos de la entidad; mostrando una significativa disminución de estos consumos y por ende una reducción de los gastos por estos conceptos, para los años 2009 y 2010 reflejando coherencia con la política ambiental del distrito y sintonía con la austeridad del gasto. Sin embargo para el 2011 se presenta un leve incremento para los consumos de energía especialmente, debido entre otras factores por: incremento en un 25% de los equipos de oficinas como computadores PC, aumento de la planta de personal e instancias de participación

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 124 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

de la comunidad que tienen sus instalaciones en la Alcaldía (Comisión Ambiental Local, Consejo de juventud, de Cultural, arte y Patrimonio; etc); adicionalmente la dotación de equipos audiovisuales en los auditorios y dotación de la cafetería ( Nevera, horno, estufa, etc.); la modernización y dotación del auditorio de sesiones de las Junta administradora Local; y también la puesta en funcionamiento del ascensor para la población discapacitada y aumento significativo del funcionamiento de las instalaciones de la alcaldía los días sábados y domingos especialmente las reuniones de las instancias de participación.

En síntesis se incrementaron en el 2011 con respecto a los años anteriores en: 20 computadores, 2 Impresoras, 3 Video Bean, 3 Proyectoros, 1 Nevera, 1 Estufa eléctrica y 1 Horno Micro hondas.

Estos elementos de consumo de energía fueron adquiridos bajo las normas de ahorro y menor consumo de energía, tales como: especificaciones técnicas del equipo con certificado o eco-etiqueta que garantiza el menor uso de Energía y de materiales tóxicos.

### 3.6.2. Gestión Ambiental Interna:

#### Componente Hídrico:

El FDLRUU, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos en su política institucional ambiental realizo capacitación de concientización del uso eficiente del agua, el día 23 de Noviembre de 2011 a las 9:30 AM, en la sala de juntas del segundo piso de la Alcaldía Local asistieron 23 personas entre funcionarios de planta y contratistas, de 92 funcionarios en total de los cuales solamente asistió un 38% de los funcionarios.

**CUADRO 55**  
**Componente Hídrico**

Vigencia	Consumo	Diferencia	Valor	Diferencia	Meta
2009	772	-51	2.854.510	-39.93	62
2010	394	-378	1.570.910	-1.283.600	49
2011	458	64	1.854	284	10

Fuente: Sivicof

Durante el año 2009 el consumo anual fue de 772 m3, existiendo una diferencia anual de -51, la alcaldía local se propuso en esta vigencia un meta programada de ahorro de un 10%, logrando alcanzar una meta de ahorro de un 6.2%. Para el año 2010 se propuso una reducción de consumo de un 10%, logrando una meta

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

alcanzada de ahorro de un 49%. Para el año 2011, el consumo de agua fue de 458 m<sup>3</sup> existiendo una diferencia anual de 64, la reducción de consumo solo alcanzo el 10%.

Para el año 2009, el promedio consumido en comparación al año anterior se redujo en los meses de marzo 56 m<sup>3</sup>, junio 74 m<sup>3</sup>, agosto 96 m<sup>3</sup> y su mayor incremento fue en el mes de febrero con 215 m<sup>3</sup> un 8.5%.

Cabe anotar que a comparación de los otros años, en el año 2009 y 2010 se evidencio una disminución importante en el consumo, mostrando una mayor eficiencia en la implementación de los mecanismos de ahorro de agua.

En el año 2011, se realizaron capacitaciones, sobre el ahorro de agua, el 8 de septiembre y 25 de noviembre de 2011, se capacitaron a 37 funcionarios de planta y contratistas.

Observación: Es importante para el ahorro de agua, se arregle de manera inmediata el baño de los hombres (1 piso), que a estado dañado aproximadamente seis (6) meses, sin que se le haya hecho ningún arreglo.

#### Componente Atmosférico

Con relación a las emisiones emitidas por las fuentes móviles, es decir por los automotores que se encuentran al servicio del FDLRUU para el cumplimiento de sus funciones; hace una vigilancia y control para mantener vigente los certificados de gases para los vehículos de la Alcaldía. Durante este periodo evaluado se constato que la Alcaldía Local de Rafael Uribe, no realizo ninguna capacitación a sus funcionarios, tanto de planta como de contratistas

#### Componente Energético

**CUADRO 56**  
**Componente Energético**

Vigencia	Consumo	Diferencia	Valor	Diferencia	Meta
2008	67.017	0	17.839.623	17.839.623	0
2009	35.154	-31.863	10.493.224	-7.346.399	48
2010	19.339	-15.815	6.521.997	-3.971.247	-50
2011	34.419	15080	12.126	5.605	-50

Fuente: Sivicof

En el año 2009 de 35.154 KW, y en el año 2010, el consumo de energía llego a un total de 19.339 KW, mostrándose una disminución sustancial en el consumo de

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

energía, debido al cambio de sede y de bombillos ahorradores de energía. El Fondo de Desarrollo Local, programo una reducción de ahorro de energía, para el año 2009 y 2010 de un 10% en su consumo, obteniendo un ahorro para el año 2009 del 47.5%, y para el año 2010 una reducción del 45%.

Para un uso más eficiente y que ahorre energía el Fondo de Desarrollo, tuvo como metas la capacitación en el año 2010 al 60% de los funcionarios que laboran al interior de la Alcaldía,. Se capacitaron a 32 funcionarios con el fin de verificar la existencia de fugas o pérdidas de energía, buscar ahorradores de energía o estrategias para la reducción del consumo a través de una relación de avisos en las diferentes dependencias de la Alcaldía Local. Despacho (3); Auditorio del Despacho (2); baños (10); Pasillo (9); escaleras (1); Escaleras de la JAL (5); Sala Juntas de la Alcaldía (1); Auditorio JAL (1); Pasillos de la JAL (3); Auditorio de la Alcaldía (1) y Oficinas de la JAL (1).

Con el propósito de ser mas eficiente en el consumo de energía el Fondo de Desarrollo, ha repartido un memorando de recomendaciones a los funcionarios, sobre acciones para optimizar el uso y consumo de energía, al igual que la distribución de material preventivo de ahorro de energía.

En el año 2011, el consumo fue de 34.419 KW, con una diferencia anual de 15.080, la meta alcanzada fue de -50; el mayor consumo de energía, se dio en el mes de noviembre con 3.729 KW, y el menor consumo se dio en los meses de febrero y marzo.

Sin embargo para el 2011 se presenta un leve incremento para los consumos de energía especialmente, debido entre otras factores por: incremento en un 25% de los equipos de oficinas como computadores PC, aumento de la planta de personal e instancias de participación de la comunidad que tienen sus instalaciones en la Alcaldía (Comisión Ambiental Local, Consejo de juventud, de Cultural, arte y Patrimonio; etc);

#### Uso Eficiente de los Materiales – Residuos Convencionales

Para el año 2009, el volumen generado de residuos convencionales fue de 18 m3, mostrando una diferencia de volumen de -2829. La alcaldía se propuso una meta programada de reducción de un 10% anualmente, llegando a una meta alcanzada en disminución de residuos de un 99.4%. Para el año 2010 se propuso reducir en un 10% el volumen generado; logrando una disminución de un 16.86 m3. La Alcaldía Local coloco canecas en los dos pisos de la edificación, distinguiéndolas

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 127 de 136

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

los funcionario por colores, así: Caneca color amarillo: Reciclable, envases plásticos; envases de vidrio, tetrapack y metales; Caneca color azul: reciclable, papel, cartón y periódico. Caneca color azul: orgánicos no reciclable, restos de alimentos, frutas y verduras y restos de jardín.

**CUADRO 57**  
**Uso Eficiente de los Materiales-Residuos Convencionales**

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	DIFERENCIA VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META ALCANZADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS
2009	18	-2829	1573990	492440	Reducción 99.4%
2010	15	0	1050560	-523430	Reducción 16.66%
2011	5.684	5.666	1454	143	

Fuente: Sivicof

Según Memorando de septiembre- 01- 2010 sobre capacitación separación en la fuente de residuos Convencionales, dirigido a servicios generales y todas las dependencias y equipos de trabajo de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, donde se anexa Tips ambientales a todas y todos los funcionarios de servicios generales y a las y los funcionarios y contratistas; sobre la base de los compromisos conjuntos para el buen desempeño ambiental de la sede Quiroga. Se capacitaron a 31 funcionarios de los 60 existentes.

Uso Eficiente de los Materiales – Residuos No Convencionales

**CUADRO 58**  
**Uso Eficiente de los Materiales Residuos No Convencionales**

VIGENCIA	TIPO DE RESIDUO	KG ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	META PROGRAMADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS
2009	1 Peligrosos	52	0	10%	0
2010	2 Peligrosos	18	-34	10%	65.38%

Fuente: Sivicof

Como se aprecia en el cuadro, en el año 2009 aumentaron los Kg,(52) con respecto al año 2010 (18), la diferencia entre los dos años es de -34 Kg.. La entidad se propuso para los dos años una disminución de residuos no



**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Convencionales de un 10%. En el año 2009 la disminución fue de (0) y para el año 2010 fue de (65.38%).

En la vigencia 2011, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, no realizó ninguna actividad, referente a los Residuos no convencionales.

#### Material Reciclado

De acuerdo de corresponsabilidad para el manejo de residuos sólidos reciclables entre la Alcaldía Local de Rafael Uribe, entre los suscritos Martha Janeth Bolívar Guzmán, Representante legal del FDLRUU, y por otra parte José Martín Baquero, representante legal de la Asociación de Recicladores de Rafael Uribe Uribe “Formando Comunidad”. Tuvo contrato hasta la vigencia 2010; en la actualidad no se ha renovado este contrato.

Con Memorando de fecha Julio 14 de 2010, enviado por el Coordinador Administrativo y Financiero Dr. Jorge Londoño Lugo, al personal de vigilancia, personal de servicios generales de aseo y cafetería, se les informa que se autoriza a la Asociación de Recicladores de Rafael Uribe Uribe ASORECICLE que es la organización autorizada para que todas las semanas retire el material reciclable generado por la alcaldía local. Es así que la única organización autorizada para retirar el material reciclable generado por ALRUU.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 59**  
**Material Reciclado**

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL RECICLADO	DIFERENCIA ANUAL RECICLADO	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA EN RECICLAJE
2009	522	-1666	Reducir la Generación 20%	Reducir la Generación 69.9%
2010	339.6	-182.4	Reducir la Generación 20%	Reducir la Generación 35%
211	867.50	527.90	Reducir la Generación 20%	Reducir la Generación -155

Fuente: Sivicof

Con respecto a los años 2009 y 2010, se nota una disminución sustancial del 69.9% y 35%, superando la meta programada.

De acuerdo a las planillas existentes, se pudo evidenciar que en septiembre del 2010, se realizó una capacitación a funcionarios de planta y contratista del nivel central y contratistas de la ALRUU. donde se capacitaron a 48 funcionarios sobre residuos sólidos y tics ambientales.

En el año 2011, el FDLRUU, el 23 de septiembre, en la sala de juntas de la Alcaldía Local, se capacito a 37 funcionarios de planta y contratistas, sobre el manejo del papel, cartón, plástico metal y vidrio. En septiembre 8, se capacitaron a 15 funcionarios, sobre el manejo del material reciclable.

**Gestión Ambiental Externa:**

Con relación al ambiente externo, el FDLRUU en coordinación con el Secretaria de Ambiente, y con el apoyo de la Policía Nacional, adelanto el control al cumplimiento de las normas ambientales, especialmente las que se refieren al uso del espacio público, el control del ruido, la contaminación visual y al tráfico ilegal de fauna y flora, y coordina con las demás entidades distritales la realización de los planes y trabajos que en materia ambiental se desarrollen en su jurisdicción. La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en la vigencia de 2011, realizó en la sala de Juntas, el 10 de junio, llegando a 24 funcionarios, donde se trataron temas de política ambiental; en el mes de julio, se realizó una salida Eco-ambiental en el Páramo de Sumapaz, se contó con la presencia de 27 funcionarios de la Alcaldía Local; el 10 de agosto a las 4:00 p.m.; se trataron temas referentes a los programas PIGA, Política Ambiental y entrega de material publicitario, se le llegó a 58 funcionarios, tanto de planta como provisionales.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 60**  
**CALIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION AMBIENTAL**

RANGO DE CALIFICACION	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
<b>ASPECTO A CALIFICAR</b>	91% - 100%	71% - 90%	61% - 70%	36% - 60%	0% - 35%
<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL - PAL</b>					
Ponderado Cumplimiento de metas de proyectos PAL		71%			
Ponderado de la inversión proyectos PAL			61%		
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas		69%			
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales		65%			
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA</b>					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental			64%		
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas		70%			

De acuerdo al desarrollo de la auditoria y a los promedios obtenidos en el Plan Ambiental Local – PAL; y cumplimiento de objetivos de ecoeficiencia institucional PGA. El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, obtuvo una calificación de 66%, lo que lo ubica en un rango de calificación Aceptable.

### 3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 033 del 9 de diciembre de 2011, expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C., se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el FDLRUU, correspondiente a los informes de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I del PAD 2011 y 2011 y el Informe Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la contratación de Convenios Interadministrativos y convenios de asociación.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 61  
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	No. Hallazgo	FEC HA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO - CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
1	3,2,1	01/06/2010	31/12/2010	1	0,00	1	ABIERTA	La acción no se cumplió, el plazo para su implementación esta vencido se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máximo de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.
2	3,6,3	01/01/2011	01/02/2011	100	2.0	100	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
3	2111	01/08/2010	15/12/2010	80	1,80	80	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
4	2,1,1,1	15/01/2011	15/07/2011	50	1.80	50	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
5	2,1,2,1	15/01/2011	31/12/2011	50	1.80	50	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
6	2,1,2,2	15/01/2011	31/12/2011	50	1,80	50	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
7	2,1,4,1	15/01/2011	31/12/2011	50	1,80	50	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
8	2,1,4,2	15/01/2011	31/12/2011	100	2.0	100	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
9	2,1,6,1	15/01/2011	31/12/2011	100	2.0	100	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
10	2,1,7,1	15/01/2011	31/12/2011	100	2.0	100	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
11	2,1,7,2	15/01/2011	31/12/2011	100	2.0	100	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
12	2,1,7,3	15/01/2011	31/12/2011	0	1,80	0	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
13	2,1,7,4	15/01/2011	31/12/2011	50	1,80	50	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
14	3,3,1	20/05/2011	30/01/2012	0	0,00	0	ABIERTA	La acción no se cumplió, el plazo para su implementación esta vencido se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máximo de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.
15	3,4,1	20/05/2011	30/01/2012	100	1,80	100	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
16	3,4,2	20/05/2011	30/01/2012	100	2,00	100	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
17	3,4,3	20/05/2011	30/01/2012	50	1,80	50	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
18	3,4,4	20/05/2011	30/01/2012	50	1,80	50	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 132 de 136



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

No.	No. Hallazgo	FEC HA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE ANCE SICO - TAS - GUIMIE NTO TIDAD	RAN GO DE CUM PLIMI ENTO	RANGO DE CUMPLIMI ENTO	ESTAD O DE LA ACCIÓN	OBSERV ACIÓN
		11						
19	3,4,5	20/05/2011	30/01/2012	40	1,80	40	CERRA DA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
20	3,4,6	20/05/2011	30/01/2012	100	2.0	100	CERRA DA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
21	3,4,7	20/05/2011	30/01/2012	50	1,80	50	CERRA DA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
22	3,6	20/05/2011	30/01/2012	50	1,80	50	CERRA DA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
23	3,7	20/05/2011	30/01/2012	50	1,80	50	CERRA DA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
24	3,4	03/10/2011	03/10/2012	25	0,00	25	EN EJECUC IÓN	La acción se encuentran en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento,
TOTAL PUNTOS						39.20		
<i>Fuente: -SIVICOF-Plan de Mejoramiento consolidado -FDL a 31 diciembre de 2011</i>								
<i>Total acciones:</i>		24	(1)	23	39.20			
<i>Cálculo nivel de cumplimiento: Total puntos/Total Acciones</i>				39.20	1,70			

De conformidad con lo establecido por la normatividad vigente expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C., se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el FDLRUU, correspondiente a los hallazgos evidenciados en los informes de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I del PAD 2010 y 2011 y Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la contratación (convenios interadministrativos y de asociación).

Teniendo en cuenta la metodología, el rango de cumplimiento fue 39.20 puntos, lo que permite concluir que la administración obtuvo 1,70 puntos sobre 2.0, de un total de 23 acciones y no sobre 24, ya que una se encuentra en ejecución. Lo

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

antes expuesto permite concluir que el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe cumplió.

**CUADRO 62  
RESUMEN COMPROMISOS PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO**

AÑO	CERRADAS	ABIERTAS	PLAZO
2010	11	2	31/12/2010
2011	10	0	31/12/2011
2011	0	1	13/10/2012
TOTAL	21	3	

El anterior cuadro se puede observar que del PAD 2010, quedaron abiertas dos, de la Auditoria Especial de 2011, quedó en Ejecución una, con fecha de vencimiento 13 de octubre de 2012, para un total de tres.

### 3.8. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA Y PRONUNCIAMIENTOS

Revisado la Intranet y el sistema SIVICOF de la vigencia 2011, no se evidenció funciones de advertencia, ni pronunciamientos.

### 3.9 ACCIONES CIUDADANAS

La Contraloría Local de Rafael Uribe Uribe, en cumplimiento del objetivo 3 del Plan Estratégico “contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un Control Fiscal más efectivo y teniendo en cuenta el plan de actividades para la presente vigencia”, viene desarrollando actividades de Control Social participativo con el objeto de vincular la ciudadanía a través de diferentes mecanismos como, los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, y elecciones de contralores estudiantiles. Con este propósito se ha venido desarrollando acciones ciudadanas especiales como, Mesas de Trabajo, Inspecciones a terreno, reuniones ciudadanas entre otras, con el fin de hacer un mejor seguimiento a la gestión local y responder a las inquietudes que la comunidad presenta en cuanto a la ejecución en la contratación.

En el marco del Comité de Control social del 8 de marzo de 2011, se recibieron solicitudes relacionadas con inconsistencia en la ejecución de los compromisos contractuales Nos. 014 de 2008 y 675 de 2009, los cuales una vez revisados, se evidenció que en el Convenio de Asociación No. 014 de 2008, suscrito con Asociación de municipios de la Línea- ASOLINEA. irregularidades de carácter

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por cuantía de \$94.973.715; mientras que en el 675/09, la solicitud no tenía fundamento.

De otra parte, el 19 de enero de 2012, se recibió un derecho de petición relacionado con manejo ilegal y apropiación de recursos públicos a través de la ejecución del Convenio de Asociación o. 017 de 2008, suscrito con el Instituto Latinoamericano de Servicios Alternativos - ILSA.

Como resultado de la evaluación del convenio suscrito con ILSA, se configuró un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$201.838.544.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

**4. ANEXOS**  
**CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS**

<b>TIPO DE HALLAZGO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>REFERENCIACIÓN</b>
ADMINISTRATIVOS	14	N.A.	3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.3.1.1, 3.3.4.1, 3.3.5.1, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.5.3.1, 3.5.4.1, 3.5.5.1, 3.5.6.1, 3.5.6.2, 3.5.6.3,
CON INCIDENCIA FISCAL	3	\$94.973.715 \$2.930.000 \$201.838.544	3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.5.6.3.
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	8	N.A.	3.1.1, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.5., 3.1, 3.5.4.1, 3.5.5.1, 3.5.6.1, 3.5.6.3.
CON INCIDENCIA PENAL	0	N.A.	

N.A. No Aplica